



2014 - 2016

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CORRESPONDIENTE A LA  
ADQUISICIÓN DE 80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA)  
PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016.**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 26 FRACCIÓN II, 42 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULO 3 FRACCIÓN X DEL ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; EL H. AYUNTAMIENTO DE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; ATRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; EMITE LAS SIGUIENTES CONVOCATORIA Y BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **IA-825012984-E2-2016**, RELATIVO A LA: **ADQUISICIÓN DE 80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016**, EN TÉRMINOS DE LO SIGUIENTES:

**1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN**

**INFORMACIÓN DEL REQUERIMIENTO:**

- |                            |  |
|----------------------------|--|
| A) DEPENDENCIA SOLICITANTE | SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.                       |
| B) PROGRAMA:               | SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.<br>(FORTASEG 2016) |
| C) GIRO:                   | ADQUISICIÓN  |
| D) CONVOCATORIA:           | PRIMERA  |

**DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN:**

LA ADQUISICIÓN OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE REFIERE A LA **ADQUISICIÓN DE 80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016**, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS QUE SE DEBERÁN CONTENER CADA KIT, ASÍ COMO LAS CANTIDADES SE DETALLAN:

**Descripción:**

- a).-UN ROLLO DE CINTA CON LA LEYENDA "LINEA DE POLICIA PROHIBIDO EL PASO" (300).



2014 - 2016

- b).- TRES GIS FLUORECENTES
- c).- CUATRO ROLLOS DE BANDERAS AMARILLAS
- d).- VEINTE MARCADORES TIPO BANDERA COLOR NARANJA
- e).- VEINTE MARCADORES TIPO BANDERA COLOR AMARILLO
- f).- UNA LIBRETA PROFESIONAL
- g).- UNA CUBIERTA PROTECTORA PARA LIBRETA
- h).- UN PAQUETE DE MARCADORES AMARILLO DEL 1-50
- i).- UNA MOCHILA
- j).- UN BLOK DE FORMATOS
- k).- UNA LAMPARA SORDA.
- l).- UN BOLÍGRAFO CON TINTA NEGRA
- m).- UNA CAMARA FOTOGRAFICA DE 20 MEGAPIXELES

**DEBERAN DE PRESENTAR MUESTRAS DEL PRODUCTO OFERTADO.**

**NOTA.- LOS MUESTRAS QUE CORRESPONDEN AL BLOK DE FORMATOS LE SERAN ENTREGADOS AL PARTICIPANTE GANADOR.**

## **2. JUNTA DE ACLARACIONES:**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, APLICABLE SUPLETORIAMENTE DE ACUERDO AL ARTICULO 2 SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA; LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OMITIDA POR LA CONVOCANTE, LUGAR DE ENTREGA

## **3. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.**

I.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS, ASI COMO DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION SERÁ PRESIDIDO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, O POR LA PERSONA QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, PARA DAR FE Y LEGALIDAD DEL MISMO SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, **DICHO EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2016, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES SITO EN ANGEL FLORES SIN NUMERO 2 PISO LOCAL 113, DEL EDIFICIO RIVERA SOTO EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD;** EN UNA SOLA ETAPA, DONDE LOS CONCURSANTES ENTREGARÁN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS ASI COMO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION EN SOBRES SEPARADOS y CERRADOS DE FORMA SEGURA, SEGUIDAMENTE SE REALIZARA LA APERTURA DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION, PROPUESTAS TECNICAS Y FINALMENTE SE REALIZARA





2014 - 2016

LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS.

TAMBIÉN PODRÁN ESTAR PRESENTES LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCION DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS, SINDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE PERTINENTES.

**II.- SE EMITIRÁ EL FALLO DEL PRESENTE CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2016 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES SITO EN ANGEL FLORES SIN NUMERO 2 PISO LOCAL 113, DEL EDIFICIO RIVERA SOTO EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.**

**III.-** NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRAN SER NEGOCIADAS.

**IV.-** UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL CONCURSANTE GANADOR SE DEBERA PRESENTAR EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS, UBICADA EN CALLE ANGEL FLORES No. 804 INTERIOR SEGUNDO PISO EN EL EDIFICIO RIVERA SOTO EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD, A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 DIEZ DÍAS HABLES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE DICHO FALLO.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, UBICADAS EN AGUSTÍN MELGAR Y RAFAEL BUELNA S/N COLONIA BENITO JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA.

#### 4. PROPUESTAS TÉCNICAS.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN O LA PERSONA QUE PRESIDEN EL ACTO INFORMARÁ A LOS PRESENTES EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE FUERON INVITADAS A PARTICIPAR EN EL CONCURSO Y LES SOLICITARÁ QUE PROCEDAN A ENTREGAR SUS OFERTAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS DE CADA CONCURSANTE, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE LAS INTEGRAN, DEBERAN SER FIRMADAS AUTOGRAFAMENTE POR EL GERENTE COMERCIAL, SIMILAR, SUPERIOR JERARQUICO O QUIEN RESULTE SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, Y DEBERAN SER MECANOGRAFIADAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y TOTALMENTE EN



2014 - 2016

MONEDA NACIONAL.

LA SEGUNDA ÉTAPA SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ CONCLUIDA LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LOS **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION** y **PROPUESTAS TECNICAS** DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN ESE ACTO, DEBIENDO CONTENER:

- I. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OBJETO DEL CONCURSO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN IDIOMA ESPAÑOL Y FIRMADAS POR LA PERSONA FÍSICA (EN CASO DE SERLO) Ó POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE O SUPERIOR JERÁRQUICO, SEÑALANDO RENGLÓN A RENGLÓN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS.
- II. EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, ASÍ COMO COPIA SIMPLE Y CERTIFICADA DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LAS FACULTADES DEL GERENTE COMERCIAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Y COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.
- III. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ CONTENER COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, ASÍ COMO COPIA DE CURP Y CURRICULUM VITAE.
- IV. COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL PARTICIPANTE EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LA QUE CONSTA SU INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C., CLAVE DEL R.F.C. Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.
- V. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SEÑALANDO NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO .
- VI. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO (AUTÓGRAFAMENTE) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.
- VII. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO (AUTÓGRAFAMENTE) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE CONOCIMIENTO EN TIEMPO DE LA CONVOCATORIA.





2014 - 2016

- VIII. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO (AUTÓGRAFAMENTE) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- IX. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO (AUTÓGRAFAMENTE) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE NO ADEUDO DE IMPUESTO ALGUNO.
- X. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO (AUTÓGRAFAMENTE) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE CABAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- XI. PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERARQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA Y FACULTA AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, A REVISAR, VERIFICAR Y COMPROBAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE ESTA HA PROPORCIONADO, DE ENCONTRARSE EN ALGUNA IRREGULARIDAD, EN EL MOMENTO EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE ELLO LA CONVOCANTE DESCALIFICARA A QUIEN HUBIESE INCURRIDO EN ALGUNA FALTA. (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO CORRESPONDIENTE).
- XII. PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O LAS NORMAS Y A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.
- XIII. ESCRITO DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, DE LA CUAL EL PROVEEDOR DE LOS FORROS DE CHALECOS BALISTICOS SE HARÁ RESPONSABLE DEL CUAQUIER DESPERFECTO QUE SE ENCUENTRA EN ALGUN O ALGUNOS BIENES.
- XIV. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEBERÁ SURTIR LOS BIENES DE ACUERDO AL ANEXO CORRESPONDIENTE.
- XV. CURRICULUM EMPRESARIAL EN DONDE SE DEMUESTRE QUE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ESTA PARTICIPANDO SE ENCUENTRA CAPACITADA Y TIENE EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- XVI. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN DE PRESENTAR FOLLETOS, CATALOGOS DE LOS BIENES OFERTADOS, ASÍ COMO MANUALES DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES Y MODELOS DE SU



2014 - 2016

PROPUESTA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1 DEL PUNTO 1 DE LA PRESENTES BASES.

EN CASO QUE LOS MANUALES Y/O CATALOGOS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y FUNCIONAMIENTOS SE ENCUENTREN EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁN PRESENTARSE DEBERÁ DE PRESENTARSE ACOMPAÑADO DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL IDIOMA ESPAÑOL.

La falta de entrega de este requisito si afecta la solvencia de la proposición, por lo que su cumplimiento es obligatorio.

**DEBERAN DE PRESENTAR MUESTRA DEL PRODUCTO OFERTADO PARA SU REVISIÓN Y SE TOMARA EN CONSIDERACIÓN EN EL FALLO CORRESPONDIENTE, EN CASO DE NO PRESENTARLA SERA DESECHADA SU PROPUESTA.**

**NOTA:** EN ESTE ACTO SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS Y LOS DOCUMENTOS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ANEXOS, ASI COMO LAS DE AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS PARA LLEVAR A CABO CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS YA SEAN ESTATALES O FEDERALES QUE HAYAN SIDO BOLETINADAS, EN ESTE CASO YA NO SE APERTURAN LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBIÉNDOSE DE REGRESAR EN EL MOMENTO.

## 5. PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LA SEGUNDA ÉTAPA SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ CONCLUIDA LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LOS **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION** y **PROPUESTAS TECNICAS** DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN ESE ACTO, DEBIENDO CONTENER:

**I.-** OFERTA ECONOMICA LA CUAL DEBERÁ SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, LIBRES DE TACHADURAS, ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL y FIRMADAS POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERÁRQUICO O POR QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS SEÑALADOS DE ESTAS BASES.

**II.-** ESCRITO DE PROPOSICION y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA POR UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 15 DÍAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL,





2014 - 2016

EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERARQUICO O QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL.

DESPUÉS DE HABER ABIERTO TODOS LOS SOBRES, LOS CONCURSANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS ESPECIALES PARTICIPANTES EN ESTE ACTO FIRMARÁN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO PROPUESTA ECONÓMICA, QUEDANDO EN CUSTODIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; LEVANTÁNDOSE ACTA CIRCUNSTANCIADA LA CUAL SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN DICHO ACTO Y A LOS CUALES LES SERÁ ENTREGADA COPIA DE LA MISMA.

LA CONVOCANTE, CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y SE HARÁ MENCION DE LAS CAUSAS DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

**NOTA:** LOS DOCUMENTOS (PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS) DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ORDEN QUE SE SOLICITAN Y DEBIDAMENTE SUJETADOS PARA SU MEJOR REVISION.

#### **6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA**

**I.- LA CONVOCANTE REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE DE ESTAS BASES, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESCALIFICADA.**

**II.- SE ANALIZARÁN LOS ESCRITOS QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES QUE ESTÁ COTIZANDO "EL INVITADO", PARA COMPROBAR QUE REÚNA TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS.**

**III.- SE VERIFICARÁ QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO CORRESPONDIENTE** DE ESTAS BASES.**

**IV.- SE VERIFICARÁ QUE LAS CANTIDADES, UNIDADES DE MEDIDA Y ESPECIFICACIONES, QUE OFERTE "EL INVITADO", CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SOLICITADAS POR "EL MUNICIPIO".**

**V.- SE TOMARA EN CUENTA EL PRECIO OFERTADO POR "EL PARTICIPANTE" SEA FAVORABLE PARA "EL MUNICIPIO"**



2014 - 2016

**VI.-** SE VERIFICARÁ QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES QUE PRESENTE "**EL INVITADO**", SE ENTREGUE CONFORME A LO INDICADO.

**VII.-** SE VERIFICARÁ LA CALIDAD DEL PRODUCTO OFERTADO QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES.

**VIII.-** EL FINANCIAMIENTO.

**IX.-** LOS FALLOS QUE TENGA A SU FAVOR EL PROVEEDOR RELATIVO A LOS CONTRATOS ADJUDICADOS DE LOS BIENES SOLICITADOS.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE "**EL MUNICIPIO**", ELABORARA EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE.

#### **7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

**I.-** LA CONVOCANTE ANALIZARÁ EN FORMA COMPARATIVA CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS INVITADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA INVITACION.

**II.-** SE REVISARÁ QUE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA SE APEGUE A LO SEÑALADO EN EL **PUNTO CORRESPONDIENTE** DE ESTAS BASES.

**III.-** SE VERIFICARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS CON LOS TOTALES GLOBALES; PARA EL CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, ASÍ COMO CUANDO SE PRESENTEN ERRORES DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR "**EL INVITADO**", Y SI LA CORRECCIÓN NO IMPLICA MODIFICACIÓN AL PRECIO UNITARIO, SE CORREGIRÁ EN EL DICTAMEN, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 36 BIS DE "**LA LEY**", SIEMPRE Y CUANDO LO ACEPTE "**EL INVITADO**", Y SI ESTÉ NO ACEPTA DICHA CORRECCIÓN SE DESECHARÁ SU PROPUESTA.

**SE DESECHARÁ CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE PRESENTE CONDICIONES DE PAGO DISTINTAS A LAS QUE SEÑALE "EL MUNICIPIO".**

#### **8.- GARANTÍAS DE LA ADQUISICIÓN**

**I.-** GARANTÍA DE ANTICIPO A FAVOR DEL H. MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, POR EL 100% (CIEN POR CIENTO) DESPUÉS DE I.V.A. DEL TOTAL DEL ANTICIPO, PUDIENDO SER EN UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- FIANZA: EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA ELLO





2014 - 2016

- CHEQUE CERTIFICADO
- CHEQUE DE CAJA
- EFECTIVO

**II.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EFICIENTE DEL PERIODO QUE SE DERIVE DE ESTE CONCURSO Y DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL PROPONENTE GANADOR POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) I.V.A. INCLUIDO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, A FAVOR DE H. MUNICIPIO DE MAZATLÁN MEDIANTE UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:**

- FIANZA: EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA ELLO Y DEBERÁ CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO:

" QUE ES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA (NOMBRE DEL PROPONENTE), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE CONTIENEN EN EL CONTRATO, INCLUYENDO EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL QUE SE PACTA EN EL MENCIONADO CONTRATO; ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN LAS BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **IA-825012984-E2-2016**, QUE ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE (NOMBRE DEL PROPONENTE GANADOR) CUMPLA A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, EL OBJETO DE ESTE PEDIDO Y DURANTE SEIS MESES SIGUIENTES PARA RESPONDER POR LO COMPROMETIDO, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CABO DEL FIADOR. EL INICIO DE LA VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ CONDICIONADO HASTA EL MOMENTO MISMO QUE EL C. \_\_\_\_\_ Ó PERSONAS MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_ CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PEDIDO, Ó QUE POR ALGÚN MOTIVO EXISTAN ESPERAS, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONGRUENCIA CON DICHAS PRÓRROGAS O ESPERAS, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON AUTORIZACIÓN HECHA POR ESCRITO POR EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN"

- CHEQUE CERTIFICADO
- CHEQUE DE CAJA



2014 - 2016

- EFECTIVO

**III.-** EL PROPONENTE GANADOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS Y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO O CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE SEÑALA EN ESTAS BASES.

**IV.-** DEVOLUCION DE LAS GARANTÍAS: UNA VEZ ENTREGADA LA COMPROBACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN BASE A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2015, SE DEBERÁ SOLICITAR MEDIANTE ESCRITO EN HOJA MENBRETADA Y DEBIDAMENTE FIRMADA LA LIBERACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

#### **9.- PLAZO DE ENTREGA**

EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN SERA DE 120 HORAS DE ACUERDO AL LOS MODULOS DE ESTUDIO, A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

#### **10.- CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADJUDICACIÓN.**

**FORMA DE PAGO,** SE DETERMINARA POR LAS PARTES AL MOMENTO DE FORMALIZAR EL MISMO, EN CASO DE ANTICIPO ESTE PODRA SER HASTA UN 50% CINCUENTA PORCIENTO DEL VALOR CONTRATADO.

#### **11.- LUGAR DE PAGO**

EN LA VENTANILLA DE LA DIRECCIÓN DE EGRESOS DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, SITIO EN CALLE ANGEL FLORES S/N CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

#### **12.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES**

##### **REQUISITOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES**

**I.-** POSEER LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL Y EN SU CASO TÉCNICA PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO EN LAS CONDICIONES, SOLICITADAS.

**II.-** CONTAR CON EXPERIENCIA Y PREPARACIÓN EN EL RAMO DE CAPACITACIÓN POLICIAL DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIOS.





2014 - 2016

### **13.- MOTIVO DE DESCALIFICACION DE LOS CONCURSANTES**

SE DESCALIFICARAN A LOS CONCURSANTES QUE INCURRAN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

**I.-** CUANDO EL INVITADO NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y ANEXOS.

**II.-** SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES QUE CONCURSAN.

**III.-** CUANDO ESTE BOLETINADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O EN EL PERIODICO OFICIAL EL ESTADO DE SINALOA O POR ALGUNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

**IV.-** POR NO CUMPLIR CON EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS PRESENTADAS EN ALGUN CONCURSO.

DADO EL CASO, DE LA DESCALIFICACION PODRA COMUNICARSE EN CUALQUIERA DE ÑPS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS O EN EL FALLO, ASENTANDOSE EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON.

### **14.- DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO**

PODRÁ DECLARARSE DESIERTO EL CONCURSO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

**I.-** CUANDO NINGÚN PROVEEDOR PRESENTE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

**II.-** CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO QUE NOS OCUPA.

**III.-** CUANDO SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PREVIA INVESTIGACIÓN EFECTUADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

**IV.-** CUANDO EXISTAN INDICIOS A JUICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, DE QUE LAS EMPRESAS HAN ACORDADO ENTRE SÍ SITUACIONES QUE AFECTEN LOS INTERESES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN,



2014 - 2016

SINALOA.

**V.- CUANDO ASÍ LO DETERMINE EXPRESAMENTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.**

**15.- PENAS CONVENCIONALES.**

LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICAN POR RETRASOS EN LAS FECHAS DE ENTREGA, SERÁN LAS SIGUIENTES:

**I.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PERIODO RESPECTIVO, SE APLICARA PENALIZACIÓN DEL 10% DIEZ POR CIENTO DESPUES DE I.V.A, DEL VALOR DEL MISMO, ASIMISMO, SE HARA EFECTIVAS TODAS LAS GARANTÍAS DE FIANZA QUE AMPAREN LA OPERACIÓN.**

**II.- EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON EL TIEMPO MAXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SE CANCELARA EL PERIODO CONFORME AL PUNTO LÍMITE DE RESPONSABILIDADES.**

**16.- SANCIONES**

LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONVOCATORIA, BASES Y CONTRATOS RESPECTIVOS DEL PRESENTE CONCURSO, SERÁN LAS SIGUIENTES:

**I.- SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

a).- CUANDO LOS PARTICIPANTES NO SOSTENGAN SUS OFERTAS, DURANTE O DESPUÉS DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

b).- CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR NO PRESENTE LA CARTA DE COBERTURA QUE AMPARE LOS PRODUCTOS QUE SE CONCURSAN DE ACUERDO A LO EXPUESTO EN EL ANEXO UNO.

**II.- LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICAN POR ATRASOS EN LAS FECHAS DE ENTREGA, SERÁN LAS SIGUIENTES:**

a).- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PERIODO RESPECTIVO, SE APLICARÁ PENALIZACIÓN DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL VALOR DEL MISMO, ASIMISMO, SE HARÁN EFECTIVAS TODAS LAS GARANTÍAS DE FIANZA QUE AMPAREN





2014 - 2016

LA OPERACIÓN. EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON EL TIEMPO MAXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SE CANCELARÁ EL PERIODO CONFORME AL PUNTO LÍMITE DE RESPONSABILIDADES.

### **17.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

**I.-** PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE EL INVITADO MANIFIESTA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS INFRINJAN REGISTROS, MARCAS Y DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

### **18.- CANCELACION DEL CONCURSO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

EL CONCURSO PODRÁ SER CANCELADO ÚNICAMENTE POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

**I.-** EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

**II.-** CUANDO POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, HAGA IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO ECONOMICO DEL PRESENTE CONCURSO.

**III.-** CUANDO ASÍ LO ACUERDE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

LO ANTERIOR DEBERA DE COMUNICAR CON TODA OPORTUNIDAD Y POR ESCRITO A TODOS LOS PARTICIPANTES.

### **19.- RESCISIÓN, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CONTRATOS**

EL H. AYUNTAMIENTO PODRÁ OPERAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, CUANDO EL PROVEEDOR:

**I.-** OMITA ENTREGAR LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS.

**II.-** EN GENERAL, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

### **20.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS**





2014 - 2016

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

## **21.- JURISDICCIÓN**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE CONCURSO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

## **22.- DISPOSICIONES GENERALES**

### **DE LAS PRESENTES BASES**


**I.-** EL PROVEEDOR PARTICIPANTE SUFRAGARÁ TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SU OFERTA.

**II.-** INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, NO PODRÁN MODIFICARSE O NEGOCIARSE LAS CONDICIONES DE LAS BASES O LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES.

**III.-** LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SIGNIFICA, DE PARTE DEL CONCURSANTE, EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

**IV.-** LA VIGENCIA DE LAS PRESENTES BASES SE LIMITA A ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN OFERTAS DE LOS CONCURSANTES QUE LAS RECIBAN POR PARTE DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA.

**ATENTAMENTE**  
**MAZATLÁN, SINALOA 28 DE MARZO DE 2016.**

  
**ING. JORGE PATRON UNGER**  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITE DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA.



(ANEXO 1)  
(EN HOJA MEMBRETADA)  
PROPUESTA ECONOMICA

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE **80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016.**

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA  
PRESENTE:

EL SUSCRITO \_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA \_\_\_\_\_ COMPARECE PARA EXPONER, CON RELACIÓN AL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO \_\_\_\_\_, QUE:

RECIBI OPORTUNAMENTE LAS BASES, EN LAS QUE SE DETALLA CON TODA PRECISION EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA PREPARACION y LA EJECUCION DEL CONCURSO DE REFERENCIA, POR LO QUE ENTERADO DE SU CONTENIDO y ACEPTADO INTEGRAMENTE PARA TAL EFECTO, SE TOMO DEBIDA NOTA QUEDANDO SUJETO DE FORMA CABAL A CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN ESA DOCUMENTAL.

DE IGUAL MANERA EXPRESO QUE HE TOMADO LAS PROVIDENCIAS A QUE SE CONTRAE EN LAS CITADAS BASES Y QUE HE TENIDO LA PLENA PARTICIPACION DE LO TRATADO, ASI TAMBIEN DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, PARA ADJUDICACION DE CONTRATOS, Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS VINCULADAS AL PRESENTE CONCURSO.

DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPOSICION CUYO IMPORTE ES DE:

**DESCRIPCION DE LOS BIENES:** \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) MAS I.V.A.

**Nota.- La propuesta económica de los productos ofertados, deberá realizarse en hoja membretada del Proveedor y describir el producto con el costo unitario y total mas I.V.A.**

**ANEXO DOS**

CARTA PODER SIMPLE (SI SE PRESENTA, DEBERÁ IR CERTIFICADA)  
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 201\_.

**ING. JORGE PATRON UNGER  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA  
P R E S E N T E.**

EN RELACIÓN CON LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. \_\_\_\_\_, REFERENTE AL GIRO DE \_\_\_\_\_, EL SUSCRITO MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE NORMAN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

QUE POR ESTE MISMO MEDIO OTORGO A FAVOR DEL C. \_\_\_\_\_, UN PODER ESPECIAL PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN ENTREGUE Y RECIBA DOCUMENTOS, COMPAREZCA A LOS ACTOS DE JUNTA ACLARATORIA, DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DE ADJUDICACIÓN, EXPONIENDO LO QUE A LOS INTERESES DE LA EMPRESA CONVenga; Y SUSCRIBAN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, TODO ELLO LIMITADO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE REFERENCIA.

QUE ACEPTO EXPRESAMENTE QUE, LA FALTA DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN ANOTADA SERÁ MOTIVO SUFICIENTE DE DESCALIFICACIÓN O DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS QUE, EN LA ESPECIE, HAYA CELEBRADO MI REPRESENTADA, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE SANCIONES A QUE HAYA LUGAR.

**ATENTAMENTE**



\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
ACREDITADO DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PODERHABIENTE  
REPRESENTANTE ESPECIAL (2)

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA



**ANEXO TRES**

ESCRITO EN EL QUE EL INVITADO MANIFIESTA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS INFRINJAN REGISTROS, MARCAS Y DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 201\_\_.

**ING. JORGE PATRON UNGER  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA  
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. \_\_\_\_\_, PARA LA ADQUISICION DE \_\_\_\_\_ CON EL PROGRAMA DE FORTASEG 2016 A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DEL CONCURSANTE).

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL CONCURSANTE) MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE RESULTAR GANADOR, ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN EL CASO DE QUE LOS SERVICIOS INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VIOLEN DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

LA FALSEDAD EN LA PRESENTE MANIFESTACIÓN SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

EN EL ENTENDIDO QUE DE NO MANIFESTARSE CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON EL MUNICIPIO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
(NOMBRE DE LA EMPRESA)**



**ANEXO CUATRO**

CARTA MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 201\_.

**ING. JORGE PATRON UNGER  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA  
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. \_\_\_\_\_, PARA LA ADJUDICACIÓN DE \_\_\_\_\_ CON EL PROGRAMA DE FORTASEG 2016, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DEL CONCURSANTE).

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO PARA PARTICIPAR EN DICHA LICITACION NO ENCONTRARME EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO



\_\_\_\_\_



**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
(NOMBRE DE LA EMPRESA)**

ANEXO CINCO

CARTA DE ACEPTACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 201\_.

**ING. JORGE PATRON UNGER  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA  
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO, QUE HEMOS LEIDO LA BASES, ANEXOS Y CONTRATO DEL CONCURSO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. \_\_\_\_\_, PARA ADJUDICACION DE \_\_\_\_\_ CON EL PROGRAMA FORTASEG 2016, ASI MISMO ACEPTAMOS CUMPLIR Y PARTICIPAR DENTRO DE LICITACION CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN ELLA.

**ATENTAMENTE**



\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
(NOMBRE DE LA EMPRESA)**

**ANEXO SEIS**  
CARTA DE CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA  
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 201\_.

**ING. JORGE PATRON UNGER**  
**OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE MAZATLÁN, SINALOA**  
**P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. \_\_\_\_\_, PARA LA ADJUDICACIÓN DE \_\_\_\_\_ CON EL PROGRAMA DE FORTASEG 2016, SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO A USTED QUE:

OPORTUNAMENTE SE TUVO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA RELATIVA A LA CONCURSO EN CUESTIÓN, Y **SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS MISMAS, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS CITADAS BASES, LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES, ASÍ COMO EN EL O LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN.**

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO QUE SE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y ACEPTA QUE ESTA NORMATIVIDAD RIGE EN LO CONDUCTENTE.

NOMBRE DE "EL INVITADO":

\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

\_\_\_\_\_

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

\_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

\_\_\_\_\_





**ANEXO SIETE**

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 201\_.

**ING. JORGE PATRON UNGER  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA  
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. \_\_\_\_\_, DE LA ADJUDICACIÓN DE \_\_\_\_\_ CON EL PROGRAMA FORTASEG 2016 A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DEL CONCURSANTE).

POR ESTE CONDUCTO, MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL MUNICIPIO", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
(NOMBRE DE LA EMPRESA)



**ANEXO OCHO**

CARTA DE NO ADEUDO DE IMPUESTO ALGUNO

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 201\_.

**ING. JORGE PATRON UNGER  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA  
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. \_\_\_\_\_, PARA LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_ CON EL PROGRAMA DE FORTASEG 2016, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DEL CONCURSANTE).

POR MEDIO DE LA PRESENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD YO \_\_\_\_\_ EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ ME PERMITO INFORMAR A USTEDES INTEGRANTES DEL COMITÉ NO ADEUDAR IMPUESTOS DE NIGUNA INDOLE YA SEA MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL, POR LO QUE AUTORIZO A ESTE MUNICIPIO A PARA VERIFICAR LO ANTES DICHO.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
(NOMBRE DE LA EMPRESA)





**ANEXO NUEVE**

CARTA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 201\_.

**ING. JORGE PATRON UNGER  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA  
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. \_\_\_\_\_, PARA LA  
ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_ CON EL  
PROGRAMA DE FORTASEG 2016, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DEL CONCURSANTE).

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME OBLIGO A CUMPLIR EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL  
CONTRATO DE LA ADQUISICION.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
(NOMBRE DE LA EMPRESA)



**ANEXO DIEZ**

CARTA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 201\_.

**ING. JORGE PATRON UNGER  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA  
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. \_\_\_\_\_, PARA LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_ CON EL PROGRAMA DE FORTASEG 2016, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DEL CONCURSANTE).

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y SOSTENIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS POR LA EMPRESA QUE REPRESENTO EN EL CONCURSO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES, MISMOS QUE EMPEZARÁN A CONTAR A PARTIR DEL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED, QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
(NOMBRE DE LA EMPRESA)







2014 - 2016

### ACTA ENTREGA RECEPCION

En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 15:300 horas del día 06 de Junio de 2016 y encontrándose presentes en las oficinas que ocupa el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; sito en Ángel Flores, número 804 en el Edificio Rivera Soto local 116 de la colonia centro de esta ciudad; estando presente el **ING. JORGE PATRON UNGER**, en su carácter de presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; así como el **C. MIGUEL ALFONSO PALAZUELOS GUERRERO**, representante de la empresa **COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.**, en su carácter de proveedor adjudicado, mediante la invitación restringida a cuando menos tres proveedores **No. IA-825012984-E2-2016**, mediante fallo de fecha 22 de abril de 2016, nos constituimos a efecto de levantar el Acta Entrega-Recepción de los bienes adquiridos los cuales consta de lo siguiente:

- 1.- 80 piezas de un rollo de cinta con la leyenda "línea de policía prohibido el paso" (300).
- 2.- 240 gises fluorescentes.
- 3.- 320 rollos de banderas amarillas.
- 4.- 1,600 marcadores tipo bandera color naranja.
- 5.- 1,600 marcadores tipo bandera color amarillo.
- 6.- 80 libretas profesionales.
- 7.- 80 cubiertas protectoras para libreta.
- 8.- 80 paquetes de marcadores amarillos del 1-50.
- 9.- 80 mochilas.
- 10.- 80 blocks de formatos.
- 11.- 80 lámparas sordas.
- 12.- 80 bolígrafos con tinta negra.
- 13.- 80 cámaras fotográficas de 20 mega pixeles

Mismos que en este acto entrega **C. MIGUEL ALFONSO PALAZUELOS GUERRERO**, en su carácter de representante de la empresa **COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.** y a su vez reciben el **ING. JORGE PATRON UNGER**, en su carácter del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; los cuales se



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

recibe de entera conformidad; Por lo que no quedando situaciones pendientes por mencionar, se da por terminada la presente acta de entrega recepción de los bienes antes mencionado agregándose fotos de los mismos como entregables, siendo las 16:00 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia las personas que intervinieron, pudieron y quisieron hacerlo.



**ING. JORGE PATRON UNGER**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE MAZATLÁN.**



**C. MIGUEL ALFONSO PALAZUELOS GUERRERO**  
**COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.**





2014 - 2016

**ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURAS DE SOBRES RESPECTIVAMENTE DEL CONCURSO DE INVITACION POR RESTRICCIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-825012984-E2-2016.**

---- En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 20 de Abril de 2016, día y hora programados en la convocatoria y bases del concurso de Invitación por Restricción No. **IA-825012984-E2-2016**, para la **ADQUISICION DE DE 80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016**; encontrándose presentes en las instalaciones que ocupa la SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES SITO EN ANGEL FLORES, numero 804, LOCAL 113, DEL EDIFICIO RIVERA SOTO EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD y a efectos de llevar a cabo la celebración del acto formal de presentación de documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas, se reunieron los **C. ING. JORGE PATRÓN UNGER**, en su doble carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa y Oficial Mayor Municipal, **C.P. JOSE ALFREDO LOPEZ ARREGUI**, Representante de zona sur Unidad de Transparencia y Rendición de cuentas; **C.P. EFRAIN SEVILLA ROMERO** en representación del **LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ**, testigo de calidad y contralor municipal, **LIC. JUSTINO GUERRERO MENDEZ** en representación de **DR. JUAN ANTONIO MURILLO ROJO**, Secretario de Seguridad Pública Municipal.

---- Nos constituimos a efecto de celebrar el acto de apertura y propuestas técnicas y económicas del concurso No. **IA-825012984-E2-2016**, relativa a la **ADQUISICION DE DE 80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016**, se declara iniciado el presente evento de acuerdo al siguiente orden del día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM.
- 2.- REGISTRO DE PROVEEDORES PARTICIPANTES AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DEL CONCURSO RESPECTIVO.
- 3.- RECEPCIÓN DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- 4.- APERTURA DE SOBRES.
- 5.- FIRMA DE LOS DOCUMENTOS.



2014 - 2016

**6.- LECTURA Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y ENTREGA DE UN EJEMPLAR A CADA UNO DE ELLOS.**

**7.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.**

--- Acto seguido y una vez desahogados los puntos 1 y 2 del orden del día, el presidente del Comité de Adquisiciones procede a dar lectura al registro de asistentes, conformado tanto por integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; como por proveedores participantes e invitados, destacando que fueron 02 personas morales y una física, a las que se les envió carta-invitación para participar en el concurso de invitación por restricción siendo las siguientes:

- a).- GRUPO COMERCIAL KANAVE S.A. DE C.V.
- b).- COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.
- c).- HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL

--- Cabe mencionar que para este concurso se les proporcionaron las bases a los participantes encontrándose presentes: todos y cada uno de los invitados, por conducto de sus representantes.-----

--- A continuación para desahogar el punto número 3, se procede a recibir los sobres que se hicieron llegar por los proveedores participantes, mismos que dicen contener los documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas, siendo las siguientes invitados:

- a).- GRUPO COMERCIAL KANAVE S.A. DE C.V.
- b).- COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.
- c).- HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL

--- Se procede a abrir los sobres que dicen contener la documentación de identificación y legal, revisándose los mismos, dejándose agregados al expediente del presente concurso.----

--- Se procede a abrir los sobres que dicen contener las propuestas económicas las cuales quedaron de la siguiente forma:

a).- GRUPO COMERCIAL KANAVE S.A. DE C.V., con una oferta total de \$820,352.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100mn) CON IVA INCLUIDO.

b).- COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V. con un costo total de \$799,936.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS pesos 00/100 m.n.) CON IVA INCLUIDO.

*[Handwritten signatures in blue ink]*





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

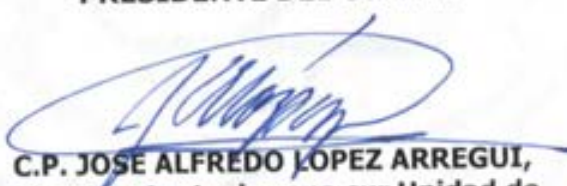
**c).- HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL, con un costo total de \$839,747.20 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 m.n) CON IVA INCLUIDO.**

--- Quedando bajo el resguardo del Presidente del Comité de Adquisiciones para su revisión los sobres que dicen contener las propuestas técnicas y documentación legal, de los invitados, para su posterior revisión y análisis detenido de los mismos, haciéndose constar que los participantes presentan las muestras de los productos ofertados por cada uno de ellos.-----

--- Por otro lado se le informa al participante que el día del fallo de este concurso es el día 22 de Abril de 2016, en esta misma sala de juntas, a las 11:00 horas, y quedaran debidamente notificados los participantes presenciales y a los que no asistieron será por la pagina de [compranet.gob.mx.](http://compranet.gob.mx), y la falta de su firma a esta acta no afectara su forma y validez, tal y como lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

--- No habiendo más asuntos que tratar y conforme al orden del día mencionado con antelación, se da por terminada la presente acta, siendo las 11:31 horas del día en que se actúa, firmando todos los participantes para constancia, entregándoles una copia de la presente.-----

  
**ING. JORGE PATRON UNGER**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ**

  
**C.P. JOSE ALFREDO LOPEZ ARREGUI,**  
**Representante de zona sur Unidad de**  
**Transparencia y Rendición de cuentas**





2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**C.P. EFRAIN SEVILLA ROMERO**  
En representación de  
**LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ**  
**CONTRALOR MUNICIPAL Y TESTIGO DE CALIDAD**

**LIC. JUSTINO GUERRERO MENDEZ**  
En representación de  
**DR. JUAN ANTONIO MURILLO ROJO**  
**SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

**C. LAMBERTO ALVAREZ ESTRADA**  
En Representación de  
**COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.**

**C. JESUS OSCAR VERDUGO LANDELL**  
En Representación de  
**C. HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL**

**C. HUGO FEDERICO AVILES SANCHEZ**  
En Representación de  
**GRUPO COMERCIAL KANAVE S.A. DE C.V.**



# SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



2014 - 2016

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SIN.  
PRESENTE.-**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y atendiendo al procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-825012984-E2-2016, RELATIVO A LA ADQUISICION DE 80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016**, nos permitimos rendir la siguiente opinión:

Que atendiendo a las propuestas Técnicas y Económicas de los concursantes: **GRUPO COMERCIAL KANAVE S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V. y HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL**, se concluye no tener inconveniente alguno en que ese Comité otorgue el fallo a cualquiera de los concursantes que si cumplieron con las propuestas técnicas y económicas en los términos señalados en las bases.

Sin más por el momento, nos ponemos a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

**Mazatlán, Sinaloa a 21 de abril de 2016.**

**LIC. MARIA LUISA OVALLE MONTEON  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**



2014 - 2016

**DICTAMEN**

**TECNICO Y ECONOMICO**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y atendiendo a la invitación restringida a cuando menos tres personas **No. IA-825012984-E2-2016, RELATIVO A LA ADQUISICION DE 80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016**, de acuerdo a las bases del concurso la convocante, se pronuncia:

Una vez analizadas las propuestas Técnicas como Económicas de los concursantes: **GRUPO COMERCIAL KANAVE S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V. y HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL**, se desprende lo siguiente:

**I.-** Por lo que respecta a la empresa **GRUPO COMERCIAL KANAVE S.A. DE C.V.**; se advierte que la carta de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT, señala que se detectan inconsistencias, omisiones o la posible existencia de créditos fiscales firmes, lo cual no es óbice para que en caso de otorgar mejor precio pueda ser adjudicado, pero deberá de ponerse al corriente de dichos crédito fiscales antes de ser firmado el contrato respectivo en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, por lo que se determina que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases.

**II.-** La Empresa **COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.** se advierte que la carta de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT, señala que se detectan inconsistencias, omisiones o la posible existencia de créditos fiscales firmes, de igual forma presenta un acuse de recibo sobre la declaración provisional o definitiva de impuestos federales lo cual no es óbice para que en caso de otorgar mejor precio pueda ser adjudicado, ya que en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se considera cumplida dicha obligación, por lo que se determina que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.

**III.-** La persona física **HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL**, el cual incumple con los requisitos técnicos señalados en el apartado 4.- fracción IV, y XV, de las bases del presente concurso.





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

Por lo que una vez analizadas las propuestas técnicas de las participantes en este concurso, se procede a elaborar el cuadro que contiene la oferta económica presentada por cada una de ellas.

EMPRESA	PROPUESTA ECONOMICA
GRUPO COMERCIAL KANAVE S.A. DE C.V.	\$ 820,352.00 con IVA
COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.	\$799,936.00 con IVA
HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL	\$839,747.20 con IVA

CUADRO COMPARATIVO

ANEXO NO. 1.

CARACTERISTICAS SOLICITADAS DEL CHALECO BALISITICO III-A	GRUPO COMERCIAL KANAVE S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.		HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
a).- UN ROLLO DE CINTA CON LA LEYENDA "LINEA DE POLICIA PROHIBIDO EL PASO" (300).	X		X		X	
b).- TRES GIS FLUORECENTES	X		X		X	
c).- CUATRO ROLLOS DE BANDERAS AMARILLAS	X		X			
d).- VEINTE MARCADORES TIPO BANDERA COLOR NARANJA	X		X		X	
e).- VEINTE MARCADORES TIPO BANDERA COLOR AMARILLO	X		X		X	
f).- UNA LIBRETA PROFESIONAL	X		X		X	
g).- UNA CUBIERTA PROTECTORA PARA LIBRETA.	X		X		X	
h).- UN PAQUETE DE MARCADORES AMARILLO DEL 1-50	X		X		X	
i).- UNA MOCHILA	X		X		X	
j).- UN BLOK DE FORMATOS	X		X		X	



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

k).- UNA LAMPARA SORDA.	X	X	X
l).- UN BOLÍGRAFO CON TINTA NEGRA	X	X	X
m).- UNA CAMARA FOTOGRAFICA DE 20 MEGAPIXELES	X	X	X

Así lo dictamino el Comité de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Municipio de Mazatlán, Sinaloa de acuerdo a las bases del concurso.

**ING. JORGE PATRON UNGER**  
**OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL**  
**TESORERA MUNICIPAL**

**ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS**  
**PRIMER VOCAL**

**LIC. JULIO GUERRA ECHEAGARAY**  
**SEGUNDO VOCAL**

**LIC. LOAR SUSEK LÓPEZ DELGADO**  
**TERCER VOCAL**

**LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ**  
**TESTIGO DE CALIDAD**





2014 - 2016

**COMERCIALIZADORA FORTESIN, S.A DE C.V.**

**RFC:** CFO1307156H7

**DOMICILIO:**BLVD ENRIQUE SANCHEZ A. 2243

DESARROLLO URBANO TRES RIOS

CULIACAN ROSALES CULIACAN SINALOA, MEXICO 80020.

**TELEFONO:** 667-265577.

**CORREO:**[pamelacardenasp@hotmail.com](mailto:pamelacardenasp@hotmail.com)

**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 de la Constitución Política local y 26 fracción II, 42 segundo parrafo, 43 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, el H. Ayuntamiento de Mazatlán, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, me permito extenderle una atenta invitación para participar en el Concurso de Adjudicación por Invitación a cuando menos tres personas **No. IA-825012984-E2-2016**, para la adquisición de **80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016**, con las siguientes especificaciones:

**Descripción:**

- a).-UN ROLLO DE CINTA CON LA LEYENDA "LINEA DE POLICIA PROHIBIDO EL PASO" (300).
- b).- TRES GIS FLUORECENTES
- c).- CUATRO ROLLOS DE BANDERAS AMARILLAS
- d).- VEINTE MARCADORES TIPO BANDERA COLOR NARANJA
- e).- VEINTE MARCADORES TIPO BANDERA COLOR AMARILLO
- f).- UNA LIBRETA PROFESIONAL
- g).- UNA CUBIERTA PROTECTORA PARA LIBRETA
- h).- UN PAQUETE DE MARCADORES AMARILLO DEL 1-50
- i).- UNA MOCHILA
- j).- UN BLOK DE FORMATOS
- k).- UNA LAMPARA SORDA.
- l).- UN BOLÍGRAFO CON TINTA NEGRA
- M).- UNA CAMARA FOTOGRAFICA DE 20 MEGAPIXELES

**DEBERAN DE PRESENTAR MUESTRAS DEL PRODUCTO OFERTADO.**





2014 - 2016

**NOTA.- LOS MUESTRAS QUE CORRESPONDEN AL BLOK DE FORMATOS LE SERAN ENTREGADOS AL PARTICIPANTE GANADOR.**

**I.- FECHAS:**

1. La Junta de Aclaraciones se omitirá
2. El Acto de Presentación y Apertura de los sobres cerrados conteniendo documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 20 de Abril de 2016, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, EN EL DIFICIO RIVERA SOTO LOCAL 113, SITIO EN ANGEL FLORES SIN NUMERO EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.**
3. El Fallo que se derive del presente concurso por Invitación a cuando menos tres personas se dará a conocer a las **11:00 horas el día 22 de Abril de 2016**, en el mismo lugar de donde se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas.

**II.- BASES Y ESPECIFICACIONES:**

Serán entregadas de manera conjunta con la presente Invitación.

Si acepta participar en el presente Concurso por Invitación a cuando menos tres personas, deberá entregar **Carta de aceptación a más tardar en 48 horas**, en la la Unidad de Adquisiciones, ubicada en el edificio RIVERA SOTO, local 116, sitio en calle Ángel Flores S/N en el Centro de esta Ciudad, o bien enviar copia escaneada de la misma a la siguiente dirección electrónica: [comité.adquisiciones.mazatlan@hotmail.com](mailto:comité.adquisiciones.mazatlan@hotmail.com) en la que se deberá de manifestar expresamente el compromiso de presentar propuesta para la adquisición del bien objeto del concurso a favor del Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.

**III.- PROCEDIMIENTOS GENERALES:**

Una vez aceptada la Invitación, deberá entregar sus ofertas en idioma español, en sobres cerrados en la fecha indicada en las bases.

**IV.- ADJUDICACIÓN:**

La Adjudicación del Contrato que se derive de este concurso se hará al proponente que entre los concursantes cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el H.



2014 - 2016

Ayuntamiento y deberá presentar una garantía de defectos o vicios ocultos de los bienes o servicios dentro del plazo estipulado en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe total cotizado antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con Cheque de Caja, Cheque Certificado, Pagaré y/o Fianza emitida por una institución debidamente autorizada, a favor del municipio de Mazatlán, el cual tendrá una vigencia de necesaria para el cumplimiento del contrato en concordancia con las bases del Concurso por Invitación a cuando menos tres personas.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Noveno, capítulo Primero, Sección primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**MAZATLÁN SINALOA A 28 DE MARZO DE 2016**

**ING. JORGE PATRON UNGER**  
**OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ**  
**DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**  
**Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE MAZATLÁN, SINALOA**



2014 - 2016

GRUPO COMERCIAL KANAVE SA DE CV

**DOMICILIO:** AV. ALVARO OBREGON NORTE NO.1759 INT.NO. 1-B,

**COLONIA:** TIERRA BLANCA,

CULIACAN DE ROSALES , SINALOA MEXICO CP 80030.

**TELEFONO :** 667-1720136.

**CORREO ELECTRONICO:** [autosoluciones2009@gmail.com](mailto:autosoluciones2009@gmail.com)

**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 de la Constitución Política local y 26 fracción II, 42 segundo parrafo, 43 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, el H. Ayuntamiento de Mazatlán, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, me permito extenderle una atenta invitación para participar en el Concurso de Adjudicación por Invitación a cuando menos tres personas **No. IA-825012984-E2-2016**, para la adquisición de **80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016**, con las siguientes especificaciones:

**Descripción:**

- a).-UN ROLLO DE CINTA CON LA LEYENDA "LINEA DE POLICIA PROHIBIDO EL PASO" (300).
- b).- TRES GIS FLUORECENTES
- c).- CUATRO ROLLOS DE BANDERAS AMARILLAS
- d).- VEINTE MARCADORES TIPO BANDERA COLOR NARANJA
- e).- VEINTE MARCADORES TIPO BANDERA COLOR AMARILLO
- f).- UNA LIBRETA PROFESIONAL
- g).- UNA CUBIERTA PROTECTORA PARA LIBRETA
- h).- UN PAQUETE DE MARCADORES AMARILLO DEL 1-50
- i).- UNA MOCHILA
- j).- UN BLOK DE FORMATOS
- k).- UNA LAMPARA SORDA.
- l).- UN BOLÍGRAFO CON TINTA NEGRA
- M).- UNA CAMARA FOTOGRAFICA DE 20 MEGAPIXELES



**DEBERAN DE PRESENTAR MUESTRAS DEL PRODUCTO OFERTADO.**





2014 - 2016

**NOTA.- LOS MUESTRAS QUE CORRESPONDEN AL BLOK DE FORMATOS LE SERAN ENTREGADOS AL PARTICIPANTE GANADOR.**

**I.- FECHAS:**

4. La Junta de Aclaraciones se omitirá
5. El Acto de Presentación y Apertura de los sobres cerrados conteniendo documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 20 de Abril de 2016, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, EN EL DIFICIO RIVERA SOTO LOCAL 113, SITO EN ANGEL FLORES SIN NUMERO EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.**
6. El Fallo que se derive del presente concurso por Invitación a cuando menos tres personas se dará a conocer a las **11:00 horas el día 22 de Abril de 2016**, en el mismo lugar de donde se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas.

**II.- BASES Y ESPECIFICACIONES:**

Serán entregadas de manera conjunta con la presente Invitación.

Si acepta participar en el presente Concurso por Invitación a cuando menos tres personas, deberá entregar **Carta de aceptación a más tardar en 48 horas**, en la la Unidad de Adquisiciones, ubicada en el edificio RIVERA SOTO, local 116, sitio en calle Ángel Flores S/N en el Centro de esta Ciudad, o bien enviar copia escaneada de la misma a la siguiente dirección electrónica: [comité.adquisiciones.mazatlan@hotmail.com](mailto:comité.adquisiciones.mazatlan@hotmail.com) en la que se deberá de manifestar expresamente el compromiso de presentar propuesta para la adquisición del bien objeto del concurso a favor del Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.

**III.- PROCEDIMIENTOS GENERALES:**

Una vez aceptada la Invitación, deberá entregar sus ofertas en idioma español, en sobres cerrados en la fecha indicada en las bases.

**IV.- ADJUDICACIÓN:**

La Adjudicación del Contrato que se derive de este concurso se hará al proponente que entre los concursantes cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el H. Ayuntamiento y deberá presentar una garantía de defectos o vicios ocultos de los bienes o



2014 - 2016

servicios dentro del plazo estipulado en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe total cotizado antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con Cheque de Caja, Cheque Certificado, Pagaré y/o Fianza emitida por una institución debidamente autorizada, a favor del municipio de Mazatlán, el cual tendrá una vigencia de necesaria para el cumplimiento del contrato en concordancia con las bases del Concurso por Invitación a cuando menos tres personas.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Noveno, capítulo Primero, Sección primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**MAZATLÁN SINALOA A 28 DE MARZO DE 2016**

**ING. JORGE PATRON UNGER**  
**OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ**  
**DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**  
**Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE MAZATLÁN, SINALOA**



2014 - 2016

**HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL**

**DOMICILIO:** PRIVADA BELICE 2388

**COLONIA:** HUMAYA CP 80020

**CULIACAN,** SINALOA, MEXICO.

**TELEFONO:** 6671980888

**CORREO:** [hector\\_rland@hotmail.com](mailto:hector_rland@hotmail.com)

**PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 de la Constitución Política local y 26 fracción II, 42 segundo parrafo, 43 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, el H. Ayuntamiento de Mazatlán, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, me permito extenderle una atenta invitación para participar en el Concurso de Adjudicación por Invitación a cuando menos tres personas **No. IA-825012984-E2-2016**, para la adquisición de **80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016**, con las siguientes especificaciones:

**Descripción:**

- a).- **UN ROLLO DE CINTA CON LA LEYENDA "LINEA DE POLICIA PROHIBIDO EL PASO" (300).**
- b).- **TRES GIS FLUORECENTES**
- c).- **CUATRO ROLLOS DE BANDERAS AMARILLAS**
- d).- **VEINTE MARCADORES TIPO BANDERA COLOR NARANJA**
- e).- **VEINTE MARCADORES TIPO BANDERA COLOR AMARILLO**
- f).- **UNA LIBRETA PROFESIONAL**
- g).- **UNA CUBIERTA PROTECTORA PARA LIBRETA**
- h).- **UN PAQUETE DE MARCADORES AMARILLO DEL 1-50**
- i).- **UNA MOCHILA**
- j).- **UN BLOK DE FORMATOS**
- k).- **UNA LAMPARA SORDA.**
- l).- **UN BOLÍGRAFO CON TINTA NEGRA**
- m).- **UNA CAMARA FOTOGRAFICA DE 20 MEGAPIXELES**

**DEBERAN DE PRESENTAR MUESTRAS DEL PRODUCTO OFERTADO.**







2014 - 2016

**NOTA.- LOS MUESTRAS QUE CORRESPONDEN AL BLOK DE FORMATOS LE SERAN ENTREGADOS AL PARTICIPANTE GANADOR.**

**I.- FECHAS:**

7. La Junta de Aclaraciones se omitirá
8. El Acto de Presentación y Apertura de los sobres cerrados conteniendo documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 20 de Abril de 2016, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, EN EL DIFICIO RIVERA SOTO LOCAL 113, SITIO EN ANGEL FLORES SIN NUMERO EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.**
9. El Fallo que se derive del presente concurso por Invitación a cuando menos tres personas se dará a conocer a las **11:00 horas el día 22 de Abril de 2016**, en el mismo lugar de donde se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas.

**II.- BASES Y ESPECIFICACIONES:**

Serán entregadas de manera conjunta con la presente Invitación.

Si acepta participar en el presente Concurso por Invitación a cuando menos tres personas, deberá entregar **Carta de aceptación a más tardar en 48 horas**, en la la Unidad de Adquisiciones, ubicada en el edificio RIVERA SOTO, local 116, sitio en calle Ángel Flores S/N en el Centro de esta Ciudad, o bien enviar copia escaneada de la misma a la siguiente dirección electrónica: [comité.adquisiciones.mazatlan@hotmail.com](mailto:comité.adquisiciones.mazatlan@hotmail.com) en la que se deberá de manifestar expresamente el compromiso de presentar propuesta para la adquisición del bien objeto del concurso a favor del Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.

**III.- PROCEDIMIENTOS GENERALES:**

Una vez aceptada la Invitación, deberá entregar sus ofertas en idioma español, en sobres cerrados en la fecha indicada en las bases.

**IV.- ADJUDICACIÓN:**

La Adjudicación del Contrato que se derive de este concurso se hará al proponente que entre los concursantes cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el H. Ayuntamiento y deberá presentar una garantía de defectos o vicios ocultos de los bienes o



2014 - 2016

servicios dentro del plazo estipulado en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe total cotizado antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con Cheque de Caja, Cheque Certificado, Pagaré y/o Fianza emitida por una institución debidamente autorizada, a favor del municipio de Mazatlán, el cual tendrá una vigencia de necesaria para el cumplimiento del contrato en concordancia con las bases del Concurso por Invitación a cuando menos tres personas.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Noveno, capítulo Primero, Sección primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**MAZATLÁN SINALOA A 28 DE MARZO DE 2016**

**ING. JORGE PATRON UNGER**  
**OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ**  
**DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**  
**Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE MAZATLÁN, SINALOA**



MAZATLAN, SIN. A 20 DE ABRIL DEL 2016.

ANEXO 1

PROPUESTA ECONOMICA

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE **80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016.**

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA  
PRESENTE:

EL SUSCRITO **MIGUEL ALFONSO PALAZUELOS GUERRERO** REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.** COMPARECE PARA EXPONER, CON RELACIÓN AL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **IA-825012984-E2-2016**, QUE:

RECIBI OPORTUNAMENTE LAS BASES, EN LAS QUE SE DETALLA CON TODA PRECISION EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA PREPARACION y LA EJECUCION DEL CONCURSO DE REFERENCIA, POR LO QUE ENTERADO DE SU CONTENIDO y ACEPTADO INTEGRAMENTE PARA TAL EFECTO, SE TOMO DEBIDA NOTA QUEDANDO SUJETO DE FORMA CABAL A CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN ESA DOCUMENTAL.

DE IGUAL MANERA EXPRESO QUE HE TOMADO LAS PROVIDENCIAS A QUE SE CONTRAE EN LAS CITADAS BASES Y QUE HE TENIDO LA PLENA PARTICIPACION DE LO TRATADO, ASI TAMBIEN DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, PARA ADJUDICACION DE CONTRATOS, Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS VINCULADAS AL PRESENTE CONCURSO.

DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPOSICION CUYO IMPORTE ES DE:

**\$ 689,600.00 (SON: SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MAS IVA**

SUB-TOTAL:	\$ 689,600.00
IVA	\$ 110,336.00
TOTAL	\$ 799,936.00

(SON: SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CON IVA INCLUIDO.

COSTO UNITARIO POR KIT: **\$ 8,620.00 (SON: OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA**



DESCRIPCION DE LOS BIENES:

**80 KITS DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE PATRULLA**

**CADA KIT CONTIENE:**

- A).-UN ROLLO DE CINTA CON LA LEYENDA "LINEA DE POLICIA PROHIBIDO EL PASO" (300). MATERIAL DE POLIETILENO, ROLLO COLOR AMARILLO, LETRAS EN COLOR NEGRO, 300 METROS DE LONGITUD, 3" DE ANCHO, GROSOR 1.1MIL, DIÁMETRO 5-1/8".
- B).- TRES GIS FLUORECENTES  
GIS MOLDEADO, ESCANEABLE BAJO LUZ ULTRAVIOLETA, RUPTURA DE 19-30 KGS, NO TOXICO.
- C).- CUATRO ROLLOS DE BANDERAS AMARILLAS  
MATERIAL POLIETILENO, GROSOR MATERIAL 2.1 MIL, ANCHO DEL ROLLO ES DE 1 3/16", LONGITUD 300", ALTA VISIBILIDAD, COLOR AMARILLO.
- D).- VEINTE MARCADORES TIPO BANDERA COLOR NARANJA  
MATERIAL DE PVC, DE 3 MIL DE GROSOR, COLOR NARANJA, MEDIDAS 3.5X3.5 X6.0 CMS
- E).- VEINTE MARCADORES TIPO BANDERA COLOR AMARILLO  
MATERIAL DE PVC, DE 3 MIL DE GROSOR, COLOR NARANJA, MEDIDAS 3.5X3.5X6.0 CMS
- F).- UNA LIBRETA PROFESIONAL  
LIBRETA TAMAÑO CARTA, DE RAYAS, CONTIENE 100 HOJAS, PASTA DE CARTÓN RESISTENTE, CON ESPIRAL.
- G).- UNA CUBIERTA PROTECTORA PARA LIBRETA  
CUBIERTA DE POLIETILENO, DE 26.6 CMS DE ALTO, CON PEGAMENTO EN EXTREMO PARA AJUSTE.
- H).- UN PAQUETE DE MARCADORES AMARILLO DEL 1-50  
MATERIAL DE PVC, COLOR AMARILLO, DE 3 MILÍMETROS DE GROSOR, NUMERO EN VINIL COLOR NEGRO.
- I).- UNA MOCHILA  
MOCHILA CUADRADA, CON COMPARTIMENTOS EN AMBOS LADOS Y 2 AL FRENTE, CON AGARRADERA Y PORTA LISTÓN.
- J).- UN BLOK DE FORMATOS  
TAMAÑO CARTA, HOJA BOND, A 1 TINTA
- K).- UNA LAMPARA SORDA.  
800 LUMENS, FOCO CREE LED AMERICANO, 5 MODOS DE ENCENDIDO, DURACIÓN 2 HORAS EN MODO ALTO Y 4 EN MODO BAJO, RESISTENTE CONTRA AGUA CUMPLE NORMA IP67, ALCANCE HASTA 500 METROS, SWITCH TÁCTICO Y CORONA CON PUNTAS PARA DEFENSA, CONTIENE FILTRO ROJO PARA SEÑALIZACIONES, ALUMINIO AÉREO, CONTRA GOLPES A DISTANCIA DE 1 METRO, ANTI CORROSIÓN, CARGADOR DE

BATERÍA AC/DC DE ESCRITORIO, CARGADOR PARA CARRO, CLIP PARA CINTURÓN,  
GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.

I).- UN BOLIGRAFO CON TINTA NEGRA  
BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO, COLOR NEGRO, CON TAPÓN

M).- UNA CAMARA FOTOGRAFICA DE 20 MEGAPIXELES  
20.1 MEGAPIXELES, BATERIO DE LITIO-ION RECARGABLE, CUENTA CON MICRÓFONO  
INTEGRADO, ESTABILIZADOR ELECTRONICO DE IMAGEN, MEMORIA INTRNA DE 25.9 MB,  
TAMAÑO DE LA PANTALLA DE 2.7", ZOOM OPTICO DE 5X, PUERTOS SD, PANTALLA TIPO TFT  
LCD, FORMATO VIDEO HD, SENSOR TIPO CCD ½.3 IN.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
80	ROLLO CINTA LEYENDA LINEA POLICIA	\$ 102.52	\$ 8,201.60
240	GIS FLUORESCENTE	\$ 230.00	\$ 55,200.00
320	ROLLO DE BANDERAS AMARILLAS	\$ 50.00	\$ 16,000.00
1,600	MARCADORES TIPO BANDERA NARANJA	\$ 7.30	\$ 11,680.00
1,600	MARCADORES TIPO BANDERA AMARILLO	\$ 7.30	\$ 11,680.00
80	LIBRETA PROFESIONAL	\$ 400.00	\$ 32,000.00
80	CUBIERTA PROTECTORA PARA LIBRETA	\$ 45.00	\$ 3,600.00
80	PAQUETE DE MARCADOR AMARILLO DEL 1 AL 50	\$ 2,990.00	\$ 239,200.00
80	MOCHILAS	\$ 290.00	\$ 23,200.00
80	BLOCK DE FORMATOS	\$ 250.00	\$ 20,000.00
80	LAMPARAS SORDAS	\$ 900.00	\$ 72,000.00
80	BOLIGRAFO CON TINTA NEGRA	\$ 260.00	\$ 20,800.00
80	CAMARA FOTOGRAFICA DE 20 MEGAPIXELES	\$ 2,200.48	\$ 176,038.40
	SUB-TOTAL		\$ 689,600.00
	IVA		\$ 110,336.00
	TOTAL		\$ 799,936.00

(SON: SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100  
MONEDA NACIONAL)

ATENTAMENTE

  
MIGUEL ALFONSO PALAZUELOS GUERRERO  
COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO DIEZ**

**CARTA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA**

MAZATLAN, SIN. A 20 DE ABRIL DEL 2016.

**ING. JORGE PATRON UNGER  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA  
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. IA-825012984-E2-2016, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE 80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y SOSTENIMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS POR LA EMPRESA QUE REPRESENTO EN EL CONCURSO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES, MISMOS QUE EMPEZARÁN A CONTAR A PARTIR DEL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED, QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

**ATENTAMENTE**



**MIGUEL ALFONSO PALAZUELOS GUERRERO  
COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.  
REPRESENTANTE LEGAL**



## ENTREGA DE MUESTRAS

MAZATLAN, SIN. A 20 DE ABRIL DEL 2016.

**ING. JORGE PATRON UNGER  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA  
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. IA-825012984-E2-2016, RELATIVO A LA ADQUISICION DE 80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.

POR MEDIO DEL PRESENTE, MENCIONO LAS MUESTRAS QUE ESTOY DEJANDO EN RESGUARDO COMO PARTE DE LA LICITACION ARRIBA MENCIONADA:

1. UN ROLLO DE CINTA COLOR AMARILLO CON LA LEYENDA PROHIBIDO EL PASO.
2. UN GIS FLUORESCENTE (RESALTANTE).
3. UN ROLLO DE BANDERAS COLOR AMARILLO.
4. UN MARCADOR TIPO BANDERA COLOR NARANJA.
5. UN MARCADOR TIPO BANDERA COLOR AMARILLO.
6. UNA LIBRETA PROFESIONAL.
7. UNA CUBIERTA PROTECTORA PARA LIBRETA
8. 10 MARCADORES AMARILLO DEL NUMERO 1 AL 10.
9. UNA MOCHILA.
10. UNA LAMPARA SORDA.
11. UN BOLIGRAFO CON TINTA NEGRA.
12. UNA CAMARA FOTOGRAFICA DE 20 MEGAPIXELES.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED, QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

ATENTAMENTE



---

MIGUEL ALFONSO PALAZUELOS GUERRERO  
COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO TRES**

ESCRITO EN EL QUE EL INVITADO MANIFIESTA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS INFRINJAN REGISTROS, MARCAS Y DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

MAZATLAN, SIN. A 20 DE ABRIL DEL 2016.

**ING. JORGE PATRON UNGER  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA  
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. IA-825012984-E2-2016, PARA LA ADQUISICION DE **80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.**

EL QUE SUSCRIBE **MIGUEL ALFONSO GUERRERO PALAZUELOS** MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE RESULTAR GANADOR, ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN EL CASO DE QUE LOS BIENES INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VIOLEN DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

LA FALSEDAD EN LA PRESENTE MANIFESTACIÓN SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

EN EL ENTENDIDO QUE DE NO MANIFESTARSE CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON EL MUNICIPIO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO



**MIGUEL ALFONSO PALAZUELOS GUERRERO  
COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.  
REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO CUATRO**

**CARTA MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**


MAZATLAN, SIN. A 20 DE ABRIL DEL 2016.

**ING. JORGE PATRON UNGER  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA  
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. IA-825012984-E2-2016, PARA LA ADQUISICION DE **80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO PARA PARTICIPAR EN DICHA LICITACION NO ENCONTRARME EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO



---

MIGUEL ALFONSO PALAZUELOS GUERRERO  
COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.  
REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO CINCO**

**CARTA DE ACEPTACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION**

MAZATLAN, SIN. A 20 DE ABRIL DEL 2016.

**ING. JORGE PATRON UNGER  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA  
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO, QUE HEMOS LEIDO LA BASES, ANEXOS Y CONTRATO DEL CONCURSO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. IA-825012984-E2-2016, PARA ADJUDICACION DE **80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016**, ASI MISMO ACEPTAMOS CUMPLIR Y PARTICIPAR DENTRO DE LICITACION CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS, SUS BASES Y SUS ANEXOS QUE SE ESTABLECEN EN ELLA.

**ATENTAMENTE**



---

**MIGUEL ALFONSO PALAZUELOS GUERRERO  
COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.  
REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO SEIS**  
**CARTA DE CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA**

MAZATLAN, SIN. A 20 DE ABRIL DEL 2016.

**ING. JORGE PATRON UNGER**  
**OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE MAZATLÁN, SINALOA**  
**P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. IA-825012984-E2-2016, PARA LA ADJUDICACION DE 80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016, SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO A USTED QUE:

OPORTUNAMENTE SE TUVO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA RELATIVA AL CONCURSO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN CUESTIÓN, Y SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS MISMAS, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS CITADAS BASES, LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES, ASÍ COMO EN EL O LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO QUE SE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y ACEPTA QUE ESTA NORMATIVIDAD RIGE EN LO CONDUCTENTE.

NOMBRE DE "EL LICITANTE":  
COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.

---

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:  
MIGUEL ALFONSO PALAZUELOS GUERRERO

---

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL:  
REPRESENTANTE LEGAL

---

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

---



**ANEXO SIETE**

**CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

MAZATLAN, SIN. A 20 DE ABRIL DEL 2016.

**ING. JORGE PATRON UNGER  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA  
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. IA-825012984-E2-2016, DE LA ADJUDICACION DE 80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.

POR ESTE CONDUCTO, MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL MUNICIPIO", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO



**MIGUEL ALFONSO PALAZUELOS GUERRERO  
COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.  
REPRESENTANTE LEGAL**



NO APLICA POR  
SER UNA  
PERSONA MORAL



**ANEXO OCHO**

**CARTA DE NO ADEUDO DE IMPUESTO ALGUNO**

MAZATLAN, SIN. A 20 DE ABRIL DEL 2016.

**ING. JORGE PATRON UNGER  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA  
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. IA-825012984-E2-2016, PARA LA ADQUISICION DE **80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA)** PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016., A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD YO **MIGUEL ALFONSO PALAZUELOS GUERRERO** EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA **COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.** ME PERMITO INFORMAR A USTEDES INTEGRANTES DEL COMITÉ NO ADEUDAR IMPUESTOS DE NIGUNA INDOLE YA SEA MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL, POR LO QUE AUTORIZO A ESTE MUNICIPIO A PARA VERIFICAR LO ANTES DICHO.

**ATENTAMENTE**



**MIGUEL ALFONSO PALAZUELOS GUERRERO  
COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.  
REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO O N C E**

**DESCRIPCION, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES**

MAZATLAN, SIN. A 20 DE ABRIL DEL 2016.

**ING. JORGE PATRON UNGER  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA  
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. IA-825012984-E2-2016, RELATIVO A LA ADQUISICION DE 80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.

**DESCRIPCION:**

- A).-UN ROLLO DE CINTA CON LA LEYENDA "LINEA DE POLICIA PROHIBIDO EL PASO" (300). MATERIAL DE POLIETILENO, ROLLO COLOR AMARILLO, LETRAS EN COLOR NEGRO, 300 METROS DE LONGITUD, 3" DE ANCHO, GROSOR 1.1MIL, DIÁMETRO 5-1/8".
- B).- TRES GIS FLUORESCENTES GIS MOLDEADO, ESCANEABLE BAJO LUZ ULTRAVIOLETA, RUPTURA DE 19-30 KGS, NO TOXICO.
- C).- CUATRO ROLLOS DE BANDERAS AMARILLAS MATERIAL POLIETILENO, GROSOR MATERIAL 2.1 MIL, ANCHO DEL ROLLO ES DE 1 3/16", LONGITUD 300', ALTA VISIBILIDAD, COLOR AMARILLO.
- D).- VEINTE MARCADORES TIPO BANDERA COLOR NARANJA MATERIAL DE PVC, DE 3 MIL DE GROSOR, COLOR NARANJA, MEDIDAS 3.5X3.5 X6.0 CMS
- E).- VEINTE MARCADORES TIPO BANDERA COLOR AMARILLO MATERIAL DE PVC, DE 3 MIL DE GROSOR, COLOR NARANJA, MEDIDAS 3.5X3.5X6.0 CMS
- F).- UNA LIBRETA PROFESIONAL LIBRETA TAMAÑO CARTA, DE RAYAS, CONTIENE 100 HOJAS, PASTA DE CARTÓN RESISTENTE, CON ESPIRAL.



- G).- UNA CUBIERTA PROTECTORA PARA LIBRETA  
CUBIERTA DE POLIETILENO, DE 26.6 CMS DE ALTO, CON PEGAMENTO EN EXTREMO PARA AJUSTE.
- H).- UN PAQUETE DE MARCADORES AMARILLO DEL 1-50  
MATERIAL DE PVC, COLOR AMARILLO, DE 3 MILÍMETROS DE GROSOR, NUMERO EN VINIL COLOR NEGRO.
- I).- UNA MOCHILA  
MOCHILA CUADRADA, CON COMPARTIMENTOS EN AMBOS LADOS Y 2 AL FRENTE, CON AGARRADERA Y PORTA LISTÓN.
- J).- UN BLOK DE FORMATOS  
TAMAÑO CARTA, HOJA BOND, A 1 TINTA
- K).- UNA LAMPARA SORDA.  
800 LUMENS, FOCO CREE LED AMERICANO, 5 MODOS DE ENCENDIDO, DURACIÓN 2 HORAS EN MODO ALTO Y 4 EN MODO BAJO, RESISTENTE CONTRA AGUA CUMPLE NORMA IP67, ALCANCE HASTA 500 METROS, SWITCH TÁCTICO Y CORONA CON PUNTAS PARA DEFENSA, CONTIENE FILTRO ROJO PARA SEÑALIZACIONES, ALUMINIO AÉREO, CONTRA GOLPES A DISTANCIA DE 1 METRO, ANTI CORROSIÓN, CARGADOR DE BATERÍA AC/DC DE ESCRITORIO, CARGADOR PARA CARRO, CLIP PARA CINTURÓN, GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.
- L).- UN BOLIGRAFO CON TINTA NEGRA  
BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO, COLOR NEGRO, CON TAPÓN
- M).- UNA CAMARA FOTOGRAFICA DE 20 MEGAPIXELES  
20.1 MEGAPIXELES, BATERIO DE LITIO-ION RECARGABLE, CUENTA CON MICRÓFONO INTEGRADO, ESTABILIZADOR ELECTRONICO DE IMAGEN, MEMORIA INTRNA DE 25.9 MB, TAMAÑO DE LA PANTALLA DE 2.7", ZOOM ÓPTICO DE 5X, PUERTOS SD, PANTALLA TIPO TFT LCD, FORMATO VIDEO HD, SENSOR TIPO CCD 1/3 IN.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED, QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

**ATENTAMENTE**



MIGUEL ALFONSO PALAZUELOS GUERRERO  
COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO DOCE**

**CARTA DE VERACIDAD DE LA INFORMACION**

MAZATLAN, SIN. A 20 DE ABRIL DEL 2016.

**ING. JORGE PATRON UNGER  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA  
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. IA-825012984-E2-2016, RELATIVO A LA ADQUISICION DE 80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016., A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.

POR MEDIO DEL PRESENTE, AUTORIZO Y FACULTO AL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA, A REVISAR, VERIFICAR Y COMPROBAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION QUE ESTA HA PROPORCIONADO.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED, QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

**ATENTAMENTE**



**MIGUEL ALFONSO PALAZUELOS GUERRERO  
COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.  
REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO CATORCE**

**CARTA DE GARANTIA**

MAZATLAN, SIN. A 20 DE ABRIL DEL 2016.

**ING. JORGE PATRON UNGER  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA  
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. IA-825012984-E2-2016, RELATIVO A LA ADQUISICION DE 80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016., A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.

POR MEDIO DEL PRESENTE GARANTIZO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACION, DE LA CUAL ME HARE RESPONSABLE DE CUALQUIER DESPERFECTO QUE SE ENCUENTRA EN ALGUN O ALGUNOS BIENES.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED, QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

**ATENTAMENTE**



MIGUEL ALFONSO PALAZUELOS GUERRERO  
COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.  
REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO QUINCE**  
**CARTA COMPROMISO DE SURTIDO**

MAZATLAN, SIN. A 20 DE ABRIL DEL 2016.

**ING. JORGE PATRON UNGER**  
**OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE MAZATLÁN, SINALOA**  
**P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. IA-825012984-E2-2016, RELATIVO A LA ADQUISICION DE 80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.

POR MEDIO DEL PRESENTE, MANIFIESTO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD, SURTIRE LOS BIENES DE ACUERDO AL ANEXO CORRESPONDIENTE.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED, QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

**ATENTAMENTE**



---

**MIGUEL ALFONSO PALAZUELOS GUERRERO**  
**COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**CURRICULUM VITAE**  
**COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.**

NOMBRE DE LA EMPRESA:

COMERCIALIZADORA FORTESIN, S.A. DE C.V.

FECHA DE CONSTITUCIÓN:

15 DE JULIO DEL 2013

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR  
NOTIFICACIONES EN CIUDAD DEL  
CULIACAN, SIN

BLVD. ENRIQUE SANCHEZ ALONSO No. 2243 L4  
FRACC. DESROLLO URBANO TRES RIOS  
CULIACAN, SINALOA. C.P.80020

DOMICILIO FISCAL:

BLVD. ENRIQUE SANCHEZ ALONSO No. 2243 L4  
FRACC. DESARROLLO URBANO TRES RIOS  
CULIACAN, SINALOA. C.P. 80020

R.F.C.:

CFO1307156H7

ACTIVIDAD GENERAL EN EL RFC.

COMERCIO AL POR MAYOR DE UNIFORMES  
POLICIALES, CALZADO, ACCESORIOS Y EQUIPO DE  
DE CÓMPUTO Y USO EN GENERAL.



**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

**PREPONDERANTES:**

PROPORCIONAR AL GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNOS MUNICIPALES, GOBIERNOS ESTATALES, EMPRESAS Y PARTICULARES, MATERIAS PRIMAS QUE NECESITAN PARA LAS DIFERENTES AREAS QUE ABARCAN, SIEMPRE REVISANDO LA CALIDAD, PRECIO Y TIEMPOS DE ENTREGA.

SOMOS DISTRIBUIDORES DIRECTOS DE MUCHOS FABRICANTES Y PRODUCTORES LÍDERES EN EL MERCADO, POR LO QUE NUESTROS PRECIOS SON COMPETITIVOS.

PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONCURSOS, LICITACIONES POR EL GOBIERNO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS CONVOCADOS POR TODO TIPO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, YA SEAN DE NATURALEZA PRIVADA O PÚBLICA.

**CAPACIDAD INSTALADA**

CONTAMOS CON INSTALACIONES PARA QUE NUESTRO PERSONAL DESARROLLE COMODAMENTE SUS ACTIVIDADES.

**COMERCIALIZADORA  
FORTESIN SA DE CV**





RELACION DE CLIENTES

DESDE NUESTRA CREACION, SE HA DADO ATENCION Y SERVICIO A DIFERENTES AREAS DE LOS GOBIERNOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES SON:

- \* **GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
Avenida Insurgentes s/n, Col. Centro Sinaloa. Tel (667) 758-70-00
- \* **SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE SINALOA**  
Insurgentes 186 Sur, Col. Centro Sinaloa Tel (667) 717-82-43
- \* **SEPYC**  
Blvd. Pedro Infante s/n, Co. Recursos Hidráulicos Tel. (667) 758-51-00
- \* **SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE SINALOA**  
Calle Montebello No. 150, Col. Colinas del Parque, Tel (667) 759-25-00
- \* **DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS**  
Insurgentes s/n, Palacio de Gobierno, Col. Centro Sinaloa Tel (667) 758-51-00
- \* **CECJUDE CULIACAN (Centro de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito)**  
Carretera a Navolato s/n, Col. Bachigualato Tel. (667) 760-00-46
- \* **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
Calle Socunusco No. 31, Col. Aguacatal, Xalapa, Ver Tel (228) 842-30-00
- \* **GOBIERNO MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA**  
Avenida Álvaro Obregón, s/n, Col. Centro Tel (667)
- \* **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUASAVE, SINALOA**  
Ave. Lopez Mateos s/n, Col. Del Bosque (687) 871-87-87
- \* **GOBIERNO MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA**  
Cuauhtemoc esq. Degollado. Col. Bienestar, Tel (668) 816-40-00
- \* **GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN, SINALOA**  
Ángel Flores s/n, Col. Centro, Tel (669) 981-39-31



ORGANIGRAMA






## BANDERAS METALICAS

Banderas En Blanco Estaca De Metal Evident Disponibles En Paquetes De 20 Banderas .

Cuentan Con Una Estaca De Metal Para Marcar Y Escena Del Crimen.

Para ser utilizadas al Aire Libre O Una Búsqueda Y Seguimiento De Areas .

Banderas de material Duradero, medidas de 4 " X 5 "

Cada Uno Está Unido A Un " Juego De Metal De Alta Resistencia 20 .  
Insertos Fácilmente En La Tierra O Arena .

Colores disponibles Naranja, Amarillo , Rosa , Blanco, Azul y Rojo.

Son Muy Brillantes, Ideal Para La Fotografía en La Escena Del Crimen.





## GISES

Gis marcador de gran utilidad en la escena del crimen.

Marca La Ubicación De La Evidencia.

Permite La Evaluación Temporal en La Escena Del Crimen de las Evidencia Eliminadas.

Presentación en Paquetes de tres gises con medidas de 1" X 4", Disponible En Blanco, Amarillo Y Azul.





COMERCIALIZADORA  
FORTESIN SA DE CV

POLICE LINE DO NOT CROSS  
LA LINEA DE LA POLICIA NO CRUZA

POLICE LINE DO NOT  
LA LINEA DE LA POLICIA

**POLICE LINE DO NOT CROSS  
LA LINEA DE LA POLICIA NO CRUZA**

Barrera de escena del crimen la Linea De La Policia No  
Cruza (Amarillo)

Esta Cinta Tipo Barrera Viene Con Una Combinación De Inglés Y Español, Estableciendo Una Línea De Seguridad Reconocible Y Entendible.

Es Un Crítico Primer Paso Para Un Investigador.

Fabricada A Base De Polietileno Altamente Visible En Color Amarillo E Impresa En Letra Negra Y Gruesa.

Cada Rollo Individual De cinta mide 3" de ancho Por 305 mts. de largo.

De Facil Instalación Y Almacenamiento, Sin Caja Dispensadora.

Si Se Requiere Otra Leyenda Personalizada, Es Posible.



## MOCHILA

Mochila de material resistente al agua, ideal para viaje.

Tamaño ideal que permite la transportación de diferentes materiales en sus compartimentos.

Licencia: Golden Star

Colores: Negro







## LATAS DE PINTURA

Estas latas de pintura marcadora tienen la característica que facilita la aplicación de manera invertida para aplicarla sin problemas en el suelo.

se manejan dos colores en latas de 17 onzas.





**ANEXO DOS**  
**CARTA PODER SIMPLE**

MAZATLAN, SIN. A 20 DE ABRIL DEL 2016.

**ING. JORGE PATRON UNGER**  
**OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE MAZATLÁN, SINALOA**  
**P R E S E N T E.**

EN RELACIÓN CON LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-825012984-E2-2016, REFERENTE AL GIRO DE ADQUISICION DE 80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016., EL SUSCRITO MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE NORMAN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

QUE POR ESTE MISMO MEDIO OTORGO, A FAVOR DE C. **LAMBERTO ALVAREZ ESTRADA**, UN PODER ESPECIAL PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN ENTREGUE Y RECIBA DOCUMENTOS, COMPAREZCA A LOS ACTOS DE JUNTA ACLARATORIA, DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DE ADJUDICACIÓN, EXPONIENDO LO QUE A LOS INTERESES DE LA EMPRESA CONVENGA; Y SUSCRIBAN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, TODO ELLO LIMITADO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE REFERENCIA.

QUE ACEPTO EXPRESAMENTE QUE, LA FALTA DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN ANOTADA SERÁ MOTIVO SUFICIENTE DE DESCALIFICACIÓN O DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS QUE, EN LA ESPECIE, HAYA CELEBRADO MI REPRESENTADA, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE SANCIONES A QUE HAYA LUGAR.

**OTORGA EL PODER**

**MIGUEL ALFONSO PALAZUELOS GUERRERO**

**ACEPTA EL PODER**

**LAMBERTO ALVAREZ ESTRADA**

**TESTIGOS**

**BENJAMIN DE JESUS PALAZUELOS GUERRERO**

**JUAN ANTONIO GALLARDO SANCHEZ**



--- En la Ciudad de Culliacán, Sinaloa, México, a los (21) veintiún día del mes de Abril del año (2016) dos mil dieciséis, **YO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ BEDOYA**, Notario Público en el Estado número (81) ochenta y uno, con residencia y ejercicio en esta municipalidad.-----

----- **C E R T I F I C O** -----

--- Que ANTE MI, comparecieron los señores **MIGUEL ALFONSO PALAZUELOS GUERRERO** y **LAMBERTO ÁLVAREZ ESTRADA**, por su propio derecho, a quienes doy fe de conocer personalmente, los cuales se identificaron con Credenciales de Elector para Votar con Fotografía Claves número PLGRMG69092925H900 y ALESLM67091825H800, respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral, manifestando su conformidad con el contenido de la **CARTA PODER** que obra en foja anexa lo ratificaron en todas sus partes y reconocieron como suyas las firmas que aparecen estampadas por haberlas puesto de su puño y letra y corresponder a la que usan en todos sus actos formales.- DOY FE.-----

----- **EL NOTARIO PÚBLICO** -----

LIC. JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ BEDOYA.





**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

ESTADO: 43  
 MUNICIPIO: 44

Nombre: PALAZUELOS  
 QUERRERO  
 MIGUEL ALFONSO

IDENTIFICACION: 019100008  
 CULIACAN SIN

FECHA DE EMISION: 18/05/2013

FECHA DE VENCIMIENTO: 18/05/2018

CLAVE ELECTORAL: 430001

FECHA DE EMISION: 18/05/2013

FECHA DE VENCIMIENTO: 18/05/2018



El Estado de Jalisco  
 Secretaría Publica No. 81  
 Calle de la Libertad No. 1000  
 Guadalajara, Jalisco, Mexico

093202623714

ESTE DOCUMENTO ES INFORMACIONAL  
 NO DEBE USARSE SI PRESENTA TENDAS,  
 TIRAS O EMBOCADURAS

SI PRESENTA ESTE DOCUMENTO A NUESTRO  
 SERVIDOR SE LE ASIGNARA UN  
 CODIGO DE IDENTIFICACION  
 UNICO

EDUARDO JACOBINO  
 SECRETARIO LEGISLATIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



NACIONALIDAD: [ ] LOCALIDAD: [ ]

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

ESTADO: 43  
 MUNICIPIO: 44

Nombre: ALVAREZ  
 ESTRADA  
 LAMBERTO

IDENTIFICACION: 019100008  
 CULIACAN SIN

FECHA DE EMISION: 18/05/2013

FECHA DE VENCIMIENTO: 18/05/2018

CLAVE ELECTORAL: 430001

FECHA DE EMISION: 18/05/2013

FECHA DE VENCIMIENTO: 18/05/2018




093202623714

ESTE DOCUMENTO ES INFORMACIONAL  
 NO DEBE USARSE SI PRESENTA TENDAS,  
 TIRAS O EMBOCADURAS

SI PRESENTA ESTE DOCUMENTO A NUESTRO  
 SERVIDOR SE LE ASIGNARA UN  
 CODIGO DE IDENTIFICACION  
 UNICO

EDUARDO JACOBINO  
 SECRETARIO LEGISLATIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



NACIONALIDAD: [ ] LOCALIDAD: [ ]

~~33~~

## CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP

CFO1307156H7  
Registro Federal de ContribuyentesCOMERCIALIZADORA FORTESIN  
Nombre, denominación o razón socialRFC: 14050345775  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

SHCP

SAT  
Servicio de Administración Tributaria

## CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
CULIACAN , SINALOA A 12 DE MAYO DE 2014

## Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: CFO1307156H7  
 Denominación/Razón Social: COMERCIALIZADORA FORTESIN  
 Régimen Capital: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (\*)  
 Nombre Comercial: COMERCIALIZADORA FORTESIN  
 Fecha inicio de operaciones: 15 DE JULIO DE 2013  
 Estatus en el padrón: ACTIVO  
 Fecha de último cambio de estado: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

## Datos de Ubicación:

Tipo de Vialidad: BOULEVARD (BLVD.)  
 Núm. Exterior: 2243  
 Entre calle: DIEGO RIVERA  
 Colonia: DESARROLLO URBANO TRES RIOS  
 Localidad: CULIACAN  
 Tel. Fijo Lada: 667  
 C.P.: 80020  
 Correo Electrónico: profesionalesenestrategias@hotmail.com

Vialidad: BLVD ENRIQUE SANCHEZ A.  
 Núm. Int: L4  
 y calle: DAVID ALFA  
 Municipio: CULIACAN  
 Entidad Federativa: SINALOA  
 Número: 7169044

## Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
3	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	30	15/07/2013	
1	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general	40	15/07/2013	
2	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina	30	15/07/2013	

## Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	15/07/2013	

## Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	15/07/2013	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	15/07/2013	

Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/07/2013	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales. Régimen general, sociedades cooperativas y Controladas	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	15/07/2013	
declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/07/2013	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2014	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:

||2014/05/12||CFO1307156H7|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL||

Sello Digital:

VVmsVANiGSeAqv4LIDLUIq3eHS29TTP9oWvUUt4aHegQ5:PwrXJjObKyBVIMOX+jwKQI9ewFtKWa9jXPIYV/dg8aULXfA4u27wsQ:t+8sRPhM3atHvheUwmRLN3LhrfEZMVAIzv3ybl0W0a/3CrYicu+7WfWyoD5+NJQWOarg=







FECHA: 15 de abril de 2016

### Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio: 16NA4381856  
 Clave de R.F.C.: CFO1307156H7  
 Nombre, Denominación o Razón social: COMERCIALIZADORA FORTESIN SA DE CV

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se detectan inconsistencias, omisiones o la posible existencia de créditos fiscales firmes a su cargo, relacionados con la obligación de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y créditos fiscales, por lo anterior se le informa que a la fecha 15 de abril de 2016, su situación fiscal no se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones.

Las inconsistencias detectadas son las siguientes:

**Cumplimiento de Obligaciones.** - Se detectan omisiones en la presentación de las declaraciones o pagos de las siguientes obligaciones que tiene registradas:

Obligación	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	Febrero/ 2016				
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general.	Febrero/ 2016				

Cadena Original:  
 |CFO1307156H7|16NA4381856|15-04-2016|N|1000001000007000112188||

Sello Digital:  
 Ze54ucgqA22Bw5aZSxrWqR0uBywpFQ/x0mj4k0yOS8Mn/24RuHhFRF1Ka45iufpGLrZ8Y8I17vHYUuh+2Kf4wL2Uw3  
 18r/OjO/J3vhTGEsueN1DptDKV0jwzwn18snBaoB6QH9+37Ffu7L2bi fgWAjbbkTD3zgRGeDD20eQbeQE-



FECHA: 15 de abril de 2016

## Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio: 16NA4381856  
Clave de R.F.C.: CFO1307156117  
Nombre, Denominación o Razón social: COMERCIALIZADORA FORTESIN SA DE CV

### NOTAS:

1. En caso de estar inconforme, podrá usted ingresar una aclaración y adjuntar el (los) archivo (s) electrónico (s) que soporten su aclaración, acompañándolos de este documento conforme a lo siguiente:  
Ingrese su aclaración a través de la página del SAT [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) desde su Portal ó acuda a cualquier Módulo de Servicios Tributarios del Servicio de Administración Tributaria.
2. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
3. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

### Cadena Original:

||CF0130715687|16NA4381856|15-04-2016|N|1000001000007000112188||

### Sello Digital:

2e54ucgqA2ZBw5aZSx1WqR0uBywpFQ/x0mj4k0y0G8Mn/24RuHhFRF1Kz45iufpGLr28Y8I17vHY0uh+2Kf4wL20wJ  
18x/OjO/J3vhTGRaueN1DptDWV0jwzwn18snNacB6QH9+37Ffu7L2biEgNAjbbkTD3zqRGeDD20eQbeQE-





**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO  
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC: CFO1307156H7  
Denominación o razón social: COMERCIALIZADORA FORTESIN SA DE CV

Hoja 2 de 2

Tipo de declaración:	Normal	Ejercicio:	2016
Tipo de periodicidad:	Mensual	Medio de presentación:	Internet
Período de la declaración:	Febrero		
Fecha y hora de presentación:	01/04/2016 19:13		
Número de operación:	166433144		

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx)

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

**SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA**

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: 0216 0T8V 6900 1233 0438      Importe total a pagar: \$6,617

Vigente hasta: 25/04/2016

**Obligado a pagar por internet**



02160T8V690012330438 6617



Sello Digital :

I/TepK54Nes52EykimWfx2DDY7dMURihbK0LLFRojfcaUK6Jooode5o2BT+lnA1C4i8dhkjHeQRBCUxqM+Jaj4RPJLV6fbfSkjurZ  
L9ee9yhMmTCV1V3/1TWINxnGPYUWidcJkqFB0j4Bndf5qDeE2BiA4C0fnbhlz9fOhOc9do=





**SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO  
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC: CFO1307156H7  
Denominación o razón social: COMERCIALIZADORA FORTESIN SA DE CV

Hoja 1 de 2

Tipo de declaración: Normal  
Tipo de periodicidad: Mensual  
Período de la declaración: Febrero  
Fecha y hora de presentación: 01/04/2016 19:13  
Número de operación: 166433144  
Ejercicio: 2016  
Medio de presentación: Internet

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1: ISR PERSONAS MORALES  
Impuesto a cargo: 0  
Cantidad a cargo: 0  
Cantidad a pagar: 0

Concepto de pago 2: ISR RETENCIONES POR SALARIOS  
Impuesto a cargo: 0  
Cantidad a cargo: 0  
Cantidad a pagar: 0

Concepto de pago 3: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  
Impuesto a cargo: 6,543  
Parte actualizada: 0  
Recargos: 74  
Cantidad a cargo: 6,617  
Cantidad a pagar: 6,617

**Lic. Luis Guillermo Montaña Villalobos**

Notario Público Núm. 78

Blvd. Ciudades Hermanas #576 Pte. Col. Guadalupe C.P. 80220

Ciudad. Culiacán, Sinaloa

Tel. (667) 713-48-54 y (667) 712-14-24

Culiacán, Sinaloa



PRESENTADO ANTE SIGER

—ESCRITURA PUBLICA NUMERO (34,807) TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE.- VOLUMEN ( LIV ) QUINCUGÉSIMO CUARTO.- LIBRO ( 1 ) UNO.- En la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, México, a los (15) quince días del mes de Julio del año (2013) dos mil trece, YO LICENCIADO LUIS GUILLERMO MONTAÑO VILLALOBOS, Notario Público número (78) setenta y ocho en el estado, con Ejercicio en esta Municipalidad y residencia en esta Capital, encontrándome debidamente en mi despacho, PROTOCOLIZO el acta otorgada ANTE MI el día de su fecha, por virtud de la cual consigné, CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA COMERCIALIZADORA FORTESIN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CELEBRADA POR LOS SEÑORES MIGUEL ÁNGEL ROMÁN CARRASCO Y MIGUEL ALFONSO PALAZUELOS GUERRERO.-----

— El acta que se protocoliza consta de (19) diecinueve páginas útiles tamaño oficio debidamente selladas y cotejadas conforme a la ley, dejo agregada en el Apéndice de mi protocolo bajo la letra (A) en el legajo correspondiente a este instrumento público.- DOY FE.- FIRMADO.- LIC. LUIS GUILLERMO MONTAÑO VILLALOBOS.- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.- DOY FE.-----

—Es dada en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa México, a los (15) quince días del mes de Julio del año (2013) dos mil trece, autorizo definitivamente la presente escritura.- DOY FE.- FIRMADO.- LIC. LUIS GUILLERMO MONTAÑO VILLALOBOS.- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.- DOY FE.-----

**ACTA PROTOCOLIZADA: -----**

—En la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, México, a los ( 15 ) quince días del mes de Julio del año (2013) dos mil trece, YO, LICENCIADO LUIS GUILLERMO MONTAÑO VILLALOBOS, Notario Público en el Estado número 78 setenta y ocho, con ejercicio en esta Municipalidad y residencia en esta Capital, actuando conforme a lo que dispone el artículo (63) sesenta y tres de la Ley del notariado en vigor, constituido en la sede de mi notaría, sito en Ciudades Hermanas numero 576 Poniente de la Colonia Guadalupe en ésta Ciudad, y ANTE MI comparecieron los señores MIGUEL ÁNGEL ROMÁN CARRASCO Y MIGUEL ALFONSO PALAZUELOS GUERRERO y dijeron: Que ocurren a otorgar un CONTRATO DE SOCIEDAD MERCANTIL, conforme a las siguientes:-----

**CLAU S U L A S :-----**

—PRIMERA.- Los señores MIGUEL ÁNGEL ROMÁN CARRASCO Y MIGUEL ALFONSO PALAZUELOS GUERRERO, constituyen en este acto y por medio de este instrumento una SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL

COTEJADO



**VARIABLE**, que iniciará sus operaciones a partir de la fecha de la presente escritura y se regirá por sus estatutos, estará sujeta a las Leyes y reglamentos de los Estados Unidos Mexicanos y a las disposiciones de la ley General de Sociedades Mercantiles.

—**SEGUNDA.**- La Sociedad que se constituye se denominará **COMERCIALIZADORA FORTESIN**, pudiendo usarse indistintamente su abreviatura o iniciales **S.A. DE C.V.**

—**TERCERA.**- El Capital Social es Variable con un mínimo inicial de **\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** y un máximo ilimitado. El Capital estará representado por **100** cien acciones ordinarias nominativas, con valor nominal de **\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** cada una, con iguales derechos y obligaciones, las mismas participaciones en el Capital social y en la distribución de las utilidades.



—**CUARTA.**- La Sociedad se regirá por los estatutos que enseguida consignan.

**ESTATUTOS.**

**DE LA DENOMINACIÓN.**

—**PRIMERA.**- La Sociedad se denominará **COMERCIALIZADORA FORTESIN**, esta denominación irá siempre seguida de las palabras **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, o de su abreviatura **S.A. DE C.V.**

—**SEGUNDA.**- El objeto de la sociedad será:

— 1) Diseño, creación, invención, producción, fabricación, manufactura, maquila, compra, venta, importación, exportación, distribución, venta a comisión y comercio en general de todo tipo de bienes cuyo comercio esté permitido por la ley, especial más no limitativamente, de toda clase de artículos, accesorios, productos y objetos de joyería, incluyendo sin limitar, de bisutería en general.

— 2) Producción, composición, mezcla, coloración, maquila, compra, venta, importación, exportación, distribución, venta a comisión y comercio en general de toda clase de materiales para imprimir, pintar y recubrir superficies de diversos tipos de productos y bienes, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa, plástico, resina sintética, pegamentos, tintes y pigmentos de y para toda clase de artículos, accesorios, productos y objetos de joyería, incluyendo sin limitar, de bisutería en general.

— 3) Apoyar, participar y prestar todo tipo de servicios a empresas e industrias, así como recibir de las mismas dichos servicios y apoyos, con inclusión de envío de personal a otras entidades comerciales o industriales, dentro o fuera de la República Mexicana.



**Lic. Luis Guillermo Montaña Villalobos**

Notario Público Núm. 78

Blvd. Ciudades Herminas #575 Pte. Col. Guadalupe C.P. 802

Tels. (667) 713-48-54 y (667) 712-14-24

Cullacán, Sinaloa



- 4) Promover, planear, organizar, desarrollar, administrar, comprar, arrendar, intervenir, invertir y participar, por cuenta propia o ajena, en toda clase de sociedades mercantiles o civiles, empresas, unidades económicas, organizaciones, corporaciones y entidades de todo tipo, dentro o fuera del territorio nacional, ya sea como tenedora de acciones o participaciones de capital, de bonos u obligaciones; o mediante contratos o actos de cualquier naturaleza, relacionados con dicho objeto. —
- 5) La compra venta, arrendamiento, producción, fabricación, importación, exportación, consignación, almacenaje y distribución de todo tipo de bienes muebles en general afectos al comercio; la compra venta, arrendamiento, importación, exportación y consignación almacenaje y distribución de equipos industriales y de sistemas; la compra venta, arrendamiento, producción fabricación, importación, exportación y consignación almacenaje y distribución de todo tipo de refacciones automotrices, neumáticos, de accesorios de equipamiento automotriz y todo lo relacionado al ramo de herramienta manual, eléctrica y neumática para la industria, el comercio, la oficina y el hogar, equipó de protección industrial, aceros en todas sus modalidades, equipo de oficina, enceres domésticos, así como toda clase de piezas, componentes, dispositivos, interfaces computadoras y aparatos eléctricos y de línea blanca, instrumentos musicales y de medición así como de accesorios deportivos en general, todo, todo tipo de fragancias, de piel en general, prendas de vestir de toda clase de materiales y telas, materiales para construcción y muebles para uso doméstico, incluso para cocina y baño; de toda clase de papelería escolar y de oficina, de toda clase de materias primas e insumos, de todo tipo de productos perecederos o no; de toda clase de vinos y licores, latería, ultramarinos, y frutas secas y demás bienes, así como reparación y venta de relojes y alhajas y todo tipo de regalos: muebles anexos y conexos necesarios para el desarrollo de los fines expresados —
- 6)- La prestación de servicios en mecánica automotriz en general, la organización de todo tipo de eventos, la creación de diseños en general de los bienes muebles, como por ejemplo maquinaria, vehículos, herramientas y refacciones, necesarios para la realización de su objeto y la celebración de toda clase de actos y contratos relacionados con dicho fin y permitidos por la Ley. —
- 7) Selección, contratación, capacitación y adiestramiento de personal; desarrollar labores de asesoría, orientación, divulgación y promoción con el objeto de suministrar asistencia técnica y fomentar el mejoramiento de la producción, uso, manejo y diseño de los productos, aparatos, maquinaria, equipo, herramientas y material antes expresados; realizar todo tipo de

COTEJADO PRESENTADO ANTE SIGER



estudios, proyectos, consultorías, análisis de mercados nacionales y extranjeros relativos al ramo.-----

—8) La concertación de créditos comerciales, industriales, bancarios y de otras fuentes de financiamiento que fuesen necesarias para el desarrollo del objeto social.-----

—9) La realización de todo tipo de operaciones bancarias, de seguro y fianza que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social.-----

—10) La adquisición, enajenación y explotación por cualquier tipo de patentes, marcas, certificados de invención, nombres comerciales, de mejoras, y general de toda clase de derechos de propiedad industrial o derechos de autor, así como conceder derechos de licencia sobre los mismos.-----

—11) Ser Agente o representante de empresas nacionales o extranjeras de objeto igual o similar.-----

—12) En general, la realización, celebración y ejecución de toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos de cualquier naturaleza y títulos ya sean civiles o mercantiles que sean necesarios para la realización del objeto social y que directa o indirectamente se relacionen con dicho objeto social. ---

—13) Adquirir, enajenar, dar y recibir en arrendamiento y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles que se relacionen directa o indirectamente con y para los objetos anteriormente mencionados.

—14) Rotulación Computarizada, anuncios publicitarios, impresión digital, serigrafía, bordado textil, compra venta y renta de espacios publicitarios, ya sean fijos o móviles. La emisión, promoción publicitaria, marketing, publicación, comercialización, promoción de revistas, folletos, videos, fotografía, cupones, para dar a conocer la tarjeta de descuentos a estudiantes y otras causas tanto la elaboración de todo tipo de campañas publicitarias. -----

—15) El diseño, instalación, promoción, construcción, desarrollo, administración, funcionamiento, explotación y operación, concesión de toda clase de negocios, franquicias, agencias Publicitarias, de bienes raíces, boutiques, plazas comerciales, clubes sociales y deportivos, papelerías, lavanderías, florerías, gimnasios, establecimientos de internet o teléfono público, sin que la enumeración anterior se haga con fines limitativos sino únicamente enunciativos. La compra, venta, importación, exportación, diseño, fabricación, elaboración, reparación, comercialización, distribución ante el público en general o mayoristas, de toda clase de materiales, aparatos, artículos, maquinaria y herramientas y en general, de todo tipo de artículos relacionados con el objeto La operación, administración, promoción





**Lic. Luis Guillermo Montaña Villalobos**

Notario Público Núm. 78

Blvd. Ciudades Hermanas #575 Dte. Col. Guadalupe C.P. 80230

Tels. (867) 713-48-54 y (867) 712-14-24

Cullacán, Mérida



- y explotación de todo tipo de restaurantes, merenderos, cafeterías, bares en general, de todo tipo de establecimientos y expendios de alimentos y bebidas, tanto nacionales como importados, así como la compra, venta, fabricación, elaboración, comercialización, importación y exportación de todo tipo de alimentos, bebidas, vinos, licores, materias primas, insumos y en general, productos utilizados en la industria restaurantera y gastronómica.-----
- 16) La compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, producción, venta en comisión de toda clase de productos alimenticios para consumo humano en su estado natural o procesados.-----
  - 17) La adquisición de toda clase de producto enseres e instrumentos que se requieran para el objetivo a que se refiere el inciso anterior.-----
  - 18) La comercialización, distribución, producción y almacenamiento de productos alimenticios de carne de res, puerco, pollo, pavo y borrego, procesado, quesos, cremas y sus derivados, así como la importación y exportación de los mismos; comercialización de canales de puercos, de res y de pollo y sus diferentes cortes como también embutidos y sus derivados, mantecas y grasas en sus diferentes presentaciones.-----
  - 19) La comercialización, distribución, producción, importación, exportación y almacenamiento de papa y frijol en su estado natural o procesado.-----
  - 20) La comercialización, distribución, producción, importación, exportación y almacenamiento de productos para el aseo del hogar.-----
  - 21) La comercialización, distribución, producción, importación, exportación y almacenamiento de productos de tipo textil, así como accesorios para la industria del vestido, maletas, zapatos y otro, así como calzado en sus diferentes conceptos.-----
  - 22) La comercialización, distribución, producción, importación, exportación y almacenamiento de: Electrónicos, juguetes, encendedores en sus diferentes tipos y artículos escolares y de escritorio.-----
  - 23).- La explotación, registro, administración de toda clase de patentes y marcas.-----
  - 24) El procesamiento, industrialización y comercialización de productos químicos naturales y artificiales para elaborar toda clase de alimentos de origen animal o vegetal.-----
  - 25) La compra, venta, arrendamiento, reparación, mantenimiento, consignación de toda clase de maquinaria, sus componentes y la reparación de los mismos.-----
  - 26) La comercialización, importación y exportación de diseños de toda clase de sistemas de cómputo y equipos periféricos.-----
  - 27) Edición, impresión, distribución, compra, venta, importación y

PRESENTADO ANTE SIGER

COTEJADO





exportación de toda clase de literatura y bibliografía que se relacione con su objeto social o actividades anexas o conexas.-----

---28) La compra, venta, arrendamiento y subarrendamiento de cualquier bien sean muebles o inmuebles.-----

---29) La prestación de servicios industriales cualquiera que ellos sean.-----

---30) Celebrar toda clase de convenios o contratos civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza que permitan el desarrollo de su objeto.-----

---31) Formar parte de otras sociedades, dar o recibir dinero en préstamo, otorgar cualquier clase de garantías y avales.-----

---32) Cualquier otro acto de industria o comercio que no esté prohibido por la Ley o reservado al estado.-----

---33) Participar en procesos de licitación o concursos ante instituciones u organismos públicos o privados, cuando se precise de este requisito para la debida consecución del objeto social.-----

---34) Contratar con gobierno federal, estatal, o municipal o cualquier otra dependencia de la administración pública, federales, estatales, municipales, o sus organismos generales, llevar a cabo y celebrar toda clase de actos jurídicos y contratos, civiles, mercantiles, administrativos y de cualquier otra naturaleza relacionados con el objeto social.-----

---35) Solicitar, registrar, adquirir, disponer y en general negociar en cualquier forma con marcas, nombres comerciales, patentes, procesos, invenciones y derechos de autor.-----

---36) Tener representaciones dentro de la República Mexicana o en el Extranjero, en calidad de comisionistas, agente intermediario o factor, representante legal o apoderado en toda clase de empresas o personas.-----

---37) Ser agente, representante, comisionista, mediador o distribuidor en la República Mexicana o sea en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, de empresas mexicanas o extranjeras.-----

---38) Abrir y cerrar cuentas bancarias y de inversiones ante instituciones de banca múltiple u otras entidades del sistema financiero mexicano o extranjero, y suscribir, negociar, aceptar, girar, endosar, protestar, avalar, ceder o transmitir de cualesquier forma legal títulos y operaciones de crédito.-----

---39) En caso necesario, obtener empréstitos para el pago de dividendos o utilidades pendientes de liquidar a los socios.-----

---40) Obtener y conceder préstamos o firmar, aceptar y negociar toda clase de títulos de crédito y documentos civiles y mercantiles; suscribir y emitir obligaciones o certificados de participación inmobiliaria amortizables, así como solicitar y obtener fianzas y seguros y otorgar garantías o avales respecto de las obligaciones contraídas o de títulos u operaciones de crédito



**Cic. Luis Guillermo Montaña Villalobos**

Notario Público Núm. 78

Blvd. Ciudades Hermanas #578 Pte. Col. Guadalupe C.P. 88220

Tels. (667) 713-48-54 y (667) 712-14-24

Culiacán, Sinaloa



a su cargo o a cargo de terceros.-----

—41) Asumir obligaciones por cuenta de terceros o garantizar las mismas otorgando garantías reales como hipoteca y prenda, o constituirse como fiador u obligado solidario, así como avalar toda clase de Títulos de Crédito en asuntos que se encuentren relacionados con los intereses de la Sociedad o de sus filiales o subsidiarias.-----

—42) Reconocer adeudos o pasivos de socios o de terceros, pagarlos, garantizarlos en forma hipotecaria o prendaria, o de cualquier otra forma obligarse a nombre de los mismos, firmando los contratos o convenios necesarios, así como aceptar, avalar o girar títulos de crédito para este objeto.-----

—43) Podrá ser aval y obligado solidario, podrá también abrir cuentas bancarias y realizar todas las operaciones que sean necesarias para la realización de su fin social, así como reconocer adeudos o pasivos de socios o de terceros, pagarlos, garantizarlos en forma hipotecaria, prendaria, fiduciaria o de cualquier tipo, o bien obligarse a nombre de los mismos como fiador u obligado solidario, firmando los contratos o convenios necesarios, así como aceptar, avalar o girar títulos de crédito para este objeto.-----

—44) Asociarse con terceros y adquirir participaciones de cualquier otra empresa que opere con el mismo o con distinto ramo, adquirir y enajenar acciones, partes sociales o participación de toda clase de sociedades, asociaciones, en general la negociación de todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier título valor permitido por la ley.-----

—23) La compra, venta, administración, posesión, arrendamiento, permuta, comisión, hipoteca, comercio y desarrollo en general de bienes inmuebles, así como el uso, usufructo, goce y disfrute de derechos sobre ellos constituidos bajo cualquier forma permitida por la Ley.-----

—45) Establecer, fomentar, adquirir, realizar, enajenar, administrar, explotar, arrendar, subarrendar o poseer por cualquier concepto toda clase de negocios y empresas.-----

—46) El otorgamiento de todos los contratos, la realización de todas las operaciones y la ejecución de todos los actos civiles, mercantiles y de cualquier otra naturaleza permitidas por nuestras leyes, que sean propias, anexas o conexas a las actividades mencionadas, o que sean necesarias, útiles o convenientes para el mejor y completo desarrollo de los negocios sociales.-----

-----DEL DOMICILIO:-----

-----TERCERA.- El domicilio de la Sociedad es en la Ciudad de Culiacán,

PRESENTADO ANTE SIGER  
COTEJADO



Sinaloa, pero a juicio de su Consejo de Administración y en su caso del Administrador Unico, podrá establecer agencias o Sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero.-----

-----DE LA DURACION.-----

---CUARTA.- La duración de la Sociedad ser de 99 noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de la escritura constitutiva.-----

-----DEL CAPITAL SOCIAL-----

---QUINTA.- El Capital Social es variable, con un mínimo de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y un máximo ilimitado. El Capital estará representado por 100 cien acciones ordinarias nominativas, con cupones al portador, con valor nominal de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cada una, con iguales derechos y obligaciones y la misma participación en el Capital social y en la distribución de las utilidades.-----



---El Capital social podrá ser aumentado o reducido, dentro del máximo y el mínimo establecidos, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas o del Administrador Unico, quienes fijarán los términos y bases en que debe llevarse a cabo la modificación del Capital de acuerdo con lo que dispone la ley General de sociedades Mercantiles.-----

-----DE LOS EXTRANJEROS:-----

---SEXTA.- Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula, y por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha



**Lic. Luis Guillermo Montaña Villalobos**

Notario Público Núm. 78

Blvd. Ciudades Hermanas #576 Jte. Col. Guadalupe C.V. 80220

Tels. (667) 713-48-54 y (667) 712-14-24

Culliacán, Oaxaca



en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la represente, teniéndose por reducido el Capital Social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada.-----

-----**DE LAS ACCIONES:**-----

-----**SEPTIMA.**- Los títulos de las acciones contendrán la firma autógrafa del Consejo de Administración o en su caso del Administrador Unico, la Cláusula SEXTA deberá estar íntegramente inserta y los requisitos que en lo que le sea aplicable exige el Artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El Consejo de Administración o en su caso el Administrador Unico, queda ampliamente facultado para expedir dichos títulos, y canjearlos a solicitud de los tenedores de ellos por otros nuevos que cubran en total el mismo número de acciones que los títulos en cuyo lugar se expidan.-----

-----**OCTAVA.**- La Sociedad llevará un Registro de Acciones nominativas que contendrán los datos que en lo que le sea aplicable exige el Artículo ciento veintiocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

-----**DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD:**-----

-----**NOVENA.**- La Administración de la Sociedad estará encomendada a un Consejo de Administración o en su caso a un Administrador Unico, compuesto de los miembros propietarios y suplentes que la Asamblea General de Accionistas acuerde, el número de propietarios no será menor de dos, igual el número de suplentes, de ser nombrados por la Asamblea, no podrá ser mayor que el de propietarios. Dichos miembros del Consejo de Administración, durarán en su encargo hasta que sus sucesores sean electos por otra Asamblea General de Accionistas y hayan tomado posesión de sus puestos. - El mismo Consejo estará facultado para elegir de su seno Presidente, a menos que la Asamblea General de Accionistas

PRESENTADO ANTE SIGER

COTEJADO



haya hecho tal designación. En el caso de ausencia temporal o permanente del Presidente del Consejo, los Consejeros restantes designarán de entre ellos a quien deba sustituirlo.-----

---DECIMA.- El Consejo de Administración o en su caso el Administrador Unico, tendrá todas las facultades necesarias para llevar a cabo el objeto social, a cuyo efecto estará investido de las que señalan los tres primeros párrafos del Artículo dos mil quinientos cuarenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal y su correlativo el Artículo dos mil cuatrocientos treinta y seis del Código Civil para el Estado de Sinaloa.-----

---1.- Podrá delegar dichas facultades en otra u otras personas confiriendo al efecto poderes generales o especiales. Tendrá el uso de firma social y expedir y suscribir Títulos de Crédito. Los documentos negociables que para su validez necesiten la firma del representante de la Sociedad, deberán ser firmados por dos personas autorizadas al efecto, por el Consejo de Administración o en su caso por el Administrador Unico, sean o no miembros de este.-----

---2.- Representar a la Sociedad ante Terceros con el carácter de Apoderado para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración y de Dominio.-----

---3.- Igualmente, representa a la Sociedad con las más amplias facultades que en derecho proceden y sin limitación alguna para apersonarse ante cualquier tipo de autoridad, sean del orden Común Estatal, Federal, Judicial, Administrativa o del Trabajo y aún para interponer querellas, contestar demandas, ser coadyuvantes del Ministerio Público, desistirse, otorgar perdón legal y además interponer Juicio de Amparo.-----

---4.- Tendrán facultades para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración, de acuerdo a lo que dispone el Artículo (2,436) dos mil cuatrocientos treinta y seis del Código Civil para el Estado de Sinaloa, y su



**Lic. Luis Guillermo Montaña Villalobos**

Notario Público Núm. 78

Blvd. Ciudades Hermanas #576 Pte. Col. Guadalupe C.P. 80220

Cela. (667) 713-48-54 y (667) 712-14-24

Cullacán, Pinaloa



PRESENTADO ANTE SIGER

COTEJADO

correlativo el artículo (2,554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal, asimismo para suscribir y otorgar Títulos de Crédito, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 9§ Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.-----

—5.- Hacer y recibir pagos.-----

—6.- Solicitar Créditos ante las diversas Instituciones Crediticias para lograr el objetivo social de la Sociedad, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 9 Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.-

—7.- Contratar la prestación de servicios técnicos, Jurídicos y Contables para beneficio de la Sociedad.-----

—8.- Ejecutar las resoluciones que vía acuerdos adopte la Asamblea General.-----

—9.- Convocar a Asamblea en los términos de Ley.-----

—10.- Rendir ante la Asamblea, los informes que le sean solicitados.-----

—11.- Conferir y revocar poderes a personas extrañas a la sociedad.-----

—12.- En general, todas aquellas que acuerde la Asamblea General.-----

—13.- Tendrá facultades para celebrar todo tipo de contratos, ya sean éstos reaccionarios, de avío, o de cualquier índole ante particulares o ante cualquier Institución de Crédito, ya sean públicas o privadas.-----

—14.- Podrá abrir cuentas Bancarias, expedir cheques y manejar las mismas.-----

—15.- Todas las facultades que se consignan en este capítulo, podrán ejercitarlas el Presidente del Consejo de Administración o Administrador Unico según sea el caso.-----

—DECIMA PRIMERA.- Los miembros del Consejo de Administración no garantizarán su manejo.-----

—DECIMA SEGUNDA.- Las sesiones del Consejo se efectuarán los días que le mismo señale, previamente o bien cuando cualquiera de los miembros convoque a ellas. Las actas de las sesiones serán firmadas por





el Presidente y el Secretario del Consejo, quedando este último facultado para expedir copias certificadas de las constancias de los libros de actas de la sociedad, así como de los documentos relacionados con la misma.---

-----**DE LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD:**-----

---DECIMA TERCERA.- La vigilancia de la Sociedad estará a cargo de un Comisario Propietario y de un suplente, quienes serán designados por la Asamblea General de Accionistas y tendrán las facultades y obligaciones que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

-----**DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS:**-----

---DECIMA CUARTA.- La convocatoria para Asambleas de accionistas se publicarán por lo menos con ocho días de anticipación a la fecha señalada para celebrarse.-----



---DECIMA QUINTA.- Los accionistas podrán asistir personalmente a las Asambleas Generales o hacerse representar por mandatarios que designarán al respecto, siendo suficiente para ello la simple expedición de una carta poder. La Sociedad considerará como accionistas a quienes aparezcan inscritos como dueños de las acciones en su Registro de acciones nominativas.- Este registro se cerrará con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de las propias asambleas, para efecto de inscripción de transmisiones de acciones.-----

-----**DEL BALANCE Y DE LAS UTILIDADES:**-----

---DECIMA SEXTA.- Los ejercicios sociales se computarán del primero de Enero de cada año y concluirán al Treinta y Uno de Diciembre de cada año, y a excepción del primer ejercicio que correrá desde la fecha de esta escritura hasta el día Treinta y Uno de Diciembre del año en curso. De las utilidades netas que arrojen los balances anuales de la Sociedad, se separarán como mínimo el 5% cinco por ciento para formar o reconstituir el Fondo de Reserva legal, hasta que este importe sea la Quinta parte del Capital Social.- El Consejo de Administración o en su caso el

**Lic. Luis Guillermo Montaño Villalobos**

Notario Público Núm. 78

Blvd. Ciudades Hermanas #576 Dte. Col. Guadalupe C.P. 80220

Tels. (667) 713-48-54 y (667) 712-14-24

Culliacán, Btania



PRESENTADO ANTE SIGER

COTEJADC

Administrador Unico, someterá a la consideración de la Asamblea de Accionistas, para su aprobación, un proyecto de aplicación de utilidades, el cual incluirá en su caso cualquier movimiento de las reservas del Capital.

**GENERALIDADES:**

---DECIMA SEPTIMA.- En lo no previsto en esta Escritura, se estará a lo que dispone la Ley General de Sociedades o cualquier otra Ley que resulte aplicable.

**CLAUSULAS TRANSITORIAS:**

---PRIMERA.- El capital inicial de la Sociedad será de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) representada por 100 cien acciones íntegramente suscritas y pagadas, con un valor nominal de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cada una, en la siguiente forma:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN CARRASCO	50	\$ 25,000.00
MIGUEL ALFONSO PALAZUELOS GUERRERO	50	\$ 25,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>\$ 50,000.00</b>

---Las cantidades de dinero entregadas por los señores accionistas, quedan depositadas en la tesorería a favor de la Sociedad. En tanto se expidan los títulos definitivos e las acciones, deberán expedirse certificados provisionales nominativos que amparen el capital suscrito y pagado por los accionistas.

---SEGUNDA.- Los comparecientes constituidos en Primer Asamblea General Ordinaria de Accionistas tomaron los siguientes acuerdos:

---1.- El ejercicio social correrá del primero de enero de cada año y concluirá el treinta y uno de diciembre de cada año, con excepción del primer ejercicio que correrá desde la fecha de esta escritura hasta el día



treinta y uno de diciembre del ato en curso.-----

—2- **La Sociedad será administrada por un ADMINISTRADOR UNICO,** designándose para tal efecto a el Señor **MIGUEL ALFONSO PALAZUELOS GUERRERO** quien tendrá todas las facultades descritas en el Artículo Décimo de los Estatutos Sociales.-----

—En este acto y en Primera Asamblea se designa como **APODERADO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** a el señor **MIGUEL ALFONSO PALAZUELOS GUERRERO,** quien tendrá todas las facultades descritas en el Artículo Décimo de los Estatutos Sociales.-----

—Por acuerdo del Administrador Único, se designa como **COMISARIO** el C. **HUGO FEDERICO AVILÉS SÁNCHEZ** a quien se le otorgan las facultades que indica la Ley.-----



-----**PERMISO DE SECRETARIA ECONOMÍA:**-----

-----**CLAVE ÚNICA DEL DOCUMENTO (CUD): A201306181720004855.-**  
**SECRETARIA DE ECONOMÍA DIRECCION GENERAL DE**  
**NORMATIVIDAD MERCANTIL.- AUTORIZACIÓN DE USO DE**  
**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.-** En atención a ala reserva realizada por **ALEJANDRO GASTÉLUM SERRANO,** a través del sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera, artículo 34, fraccion XII bis de la Ley Orgánica de la Admnsitracion Pública Federal, el artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, así como el Acuerdo por medio del cual se delega en los servidores públicos que se indican la facultad de autorizar el uso o cambio de las denominaciones o razones sociales para la constitución de asociaciones o sociedades mexicanas civiles o mercantiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio



**Lic. Luis Guillermo Montaña Villalobos**

Notario Público Núm. 78

Blvd. Ciudades Hermanas #376 Pte. Col. Guadalupe C.P. 80220

Tels. (667) 713-48-54 y (667) 712-14-24

Culliacán, Sinaloa



de 2012, y sujeta a la condición que se señalan más adelante.

**RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN**

**O RAZÓN SOCIAL: COMERCIALIZADORA FORTESIN.** Lo anterior a

partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante. Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente autorización a tendrán el significado que se le atribuye a dichos términos en el reglamento para autorización de uso de denominaciones y razones sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

—De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

—En términos en lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el fedatario público autorizado o servidor público o, tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la sociedad o asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su denominación o su razón social deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente autorización y en el referido reglamento, y a su vez deberá cerciorarse que la presente autorización se encuentre vigente.

**AVISO DE USO NECESARIO.**

—De Conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el fedatario público autorizado o servidor público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho reglamento, deberá dar aviso de uso

PRESENTADO ANTE SIGER

COTEJAD



correspondiente a través del sistema y dentro de los 180 días naturales siguientes a la fecha de la presente autoricen a fin de hacer de conocimiento a la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la denominación o razón social autorizada por haberse constituido la sociedad o asociación o formalizado su cambio de denominación o razón social ante su fe.-----

—En caso de que el fedatario público autorizado o servidor público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de uso de Denominaciones y Razones Sociales no de el aviso conforme al artículo 24 de dicho reglamento, este podrá presentar previo pago de derechos, el aviso de uso en forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente autorización.-----



—La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente autorización, en caso de esta no reciba el aviso de uso en los términos antes señalados y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.-----

—RESPONSABILIDADES.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una denominación o razón sociales tendrán las obligaciones siguientes.-----

—I.- Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado el uso de la denominación o razón social otorgada mediante la presente autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de uso de denominaciones y razones sociales, y.-----

**Lic. Luis Guillermo Montaña Villalobos**

Notario Público Núm. 78

Ciudad. Ciudades Hermanas #576 Pte. Col. Guadalupe C.P. 80220

Tele. (667) 713-48-54 y (667) 712-14-24

Culiacán, Sinaloa



PRESENTADO ANTE SIGER

COTEJADO

—II.- Proporcionar a la Secretaría de Economía la información documentada que le sea requerida por escrito a través del sistema en relación con el uso de la denominación o razón social otorgada mediante la presente autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo que se encuentre en uso, y después de que haya dado el aviso de liberación respecto de la misma.-----

---Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante al cual se formalice la constitución de la sociedad o asociación o el cambio de su denominación o razón social. --

—En este acto los señores **MIGUEL ÁNGEL ROMÁN CARRASCO Y MIGUEL ALFONSO PALAZUELOS GUERRERO** me hacen entrega de las copias fotostáticas de las Claves Únicas del Registro de Población de cada uno de ellos numeradas **ROCM760831HSLMRG19** y **PAGM690929HSLLRG05**, respectivamente, las cuales dejo agregadas en copia fotostática al apéndice de mi protocolo bajo la letra que les corresponda para que surtan los efectos legales que las mismas constriñen; las cuales dejo agregadas en copia fotostática al apéndice de mi protocolo bajo la letra que les corresponda para que surtan los efectos legales que las mismas constriñen;-----

—**POR SUS GENERALES LOS COMPARECIENTES MANIFESTARON LLAMARSE:**-----

--- **MIGUEL ÁNGEL ROMÁN CARRASCO**, quien dijo ser mexicano, casado, de 35 años de edad, originario y vecino de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, en donde nació el día 31 de Agosto del año 1976, con domicilio en Calle Aztecas número 2842 colonia Industrial El Palmito, de ocupación empresario, al corriente en el pago del Impuesto Federal Sobre la Renta, sin acreditármelo, por lo que le hice las advertencias de Ley, con Registro Federal de Contribuyentes **ROCM760831544**.-----





—MIGUEL ALFONSO PALAZUELOS GUERRERO, quien dijo ser mexicano, casado, de 43 años de edad, originario y vecino de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, en donde nació el día 29 de Septiembre del año 1969, con domicilio en Calle Octava número 2895 colonia Infonavit CTM en ésta Ciudad, de ocupación empresario, al corriente en el pago del Impuesto Federal Sobre la Renta, sin acreditármelo, por lo que le hice las advertencias de Ley, con Registro Federal de Contribuyentes PAGM690929IMA.

— YO, NOTARIO AUTORIZANTE, CERTIFICO: -



—I.- LA VERDAD DEL ACTO.

—II.- QUE CONOZCO A LOS COMPARECIENTES Y CAPACIDAD LEGAL DOY FE, PUES NADA ME CONSTA EN CONTRARIO.

—III.- QUE LEÍ Y EXPLIQUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO A LOS OTORGANTES, QUIENES ENTERADOS QUE FUERON DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE MANIFESTARON CONFORMES CON EL MISMO, LO RATIFICARON Y LO FIRMARON EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, RATIFICANDO ASIMISMO TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS QUE LA SOCIEDAD HAYA REALIZADO CON ANTERIORIDAD A ESTA CONSTITUCIÓN, TODO POR ANTE EL SUSCRITO NOTARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.

—IV.- DE QUE LES HICE SABER A LOS OTORGANTES LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN DE INSCRIBIR ESTA SOCIEDAD EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y JUSTIFICARME ESTE HECHO DENTRO DEL MES SIGUIENTES, A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y LES ADVERTÍ QUE DE NO HACERLO PROCEDERÉ A DAR EL AVISO CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS A QUE ALUDE EL PÁRRAFO SÉPTIMO DEL

**Lic. Luis Guillermo Montaña Villalobos**

Notario Público Núm. 78

Blvd. Ciudades Hermanas #576 Pte. Col. Guadalupe C.P. 80220

Cels. (667) 713-48-54 y (667) 712-14-24

Culiacán, Sinaloa



PRESENTADO ANTE SIGER

COTEJADO

---DOY FE.- FIRMADO.- FIRMA DE LOS COMPARECIENTES  
FIRMADO ANTE MI.- LIC. LUIS GUILLERMO MONTAÑA  
VILLALOBOS.- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.- DOY  
FE.-----

---ARTICULO 2,436 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS)  
DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE SINALOA.-----

---En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que  
se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales  
que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan  
conferidos sin limitación alguna.-----

---En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar  
que se dan con ese carácter, para que la apoderada tenga toda clase de  
facultades administrativas.-----

---En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que  
se den con ese carácter para que la apoderada tenga todas las facultades  
de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de  
gestiones a fin de defenderlos.-----

---Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las  
facultades del apoderado, se consignarán las limitaciones, o los poderes  
serán especiales.-----

---Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes  
que otorguen.-----

---ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU  
ORIGINAL EN ESTAS (20) VEINTE FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE  
SELLADAS Y COTEJADAS CONFORME A LA LEY, DEJO  
AGREGADA EN EL APÉNDICE DE MI PROTOCOLO BAJO LA  
LETRA (A) EN EL LEGAJO CORRESPONDIENTE A ESTE  
INSTRUMENTO.- SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA PARTE  
INTERESADA.- ES DADA EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA,



MÉXICO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO (2013)

DOS MIL TRECE.- DOY FE. \_\_\_\_\_



LIC. LUIS GUILLERMO MONTANO VILLALOBOS  
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 78



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
23 JUL. 2013
HORA: _____
<b>DOCUMENTO RECIBIDO</b>



**BOLETA DE INSCRIPCION**

El ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No.

82719 \* 1

Control Interno

Fecha de Prelación

3

\*

25 / JULIO

/ 2013

Antecedentes Registrales:

PRIMERA INSCRIPCION

Denominación

COMERCIALIZADORA FORTESIN, S.A. DE C.V.

Afectaciones al:

Folio	ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
82719	1	M4	Constitución de sociedad Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 89bdec829709b427a112892972e919a1339975c8	25-07-2013	1

Derechos de Inscripción

Fecha	23	JULIO	2013	Boleta de Pago No. : 147337
Importe	\$412.50			
Subsidio	\$ .00			



*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

En atención a la reserva realizada por Alejandro Gastelum Serrano, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como en los artículos 2 apartado B, fracción XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012. SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: COMERCIALIZADORA FORTESIN. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o

Razón Social ante su fe,

En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, ésta podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.

#### AVISO DE LIBERACIÓN

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema, dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante cualquier distrito de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales.

#### RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y

II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

FIRMA ELECTRÓNICA



Clave Única del Documento (CUD): A201306181720004655

DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Código Original Secretaría de Economía: KfbhvRh3yMk91ONW127+1DV/3o=

Sello Secretaría de Economía:

003e06a686e8a73bb1ff868057b52b2d9973af685424fdea81baf18994613fecf484fb94752c6fa22a764722e4c11b59d78c2f  
0c330dad7e905353a658579a3142d07d1863b64018e06d348911ff5f06de8aa5045b74b170c876eb6462fo463b3d55dd555  
897a5fe2c40125219637c8d9e88f81de30d63c75e85ff84242746

Certificado de la Secretaría de Economía; 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx,

O=Secretaría de Economía, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940,

OIO.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon

Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Autorización, CertificadoAC.4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito

Federal,C=MX,CN=tss1 economia.gob.mx,OU=mCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaría de

Economía|Fecha:20130618172107.926Z|Digestion:qFgl5KNzRkR/r0mhCNCKYz3dBLg=





Cadena Original del servidor público que dictaminó favorablemente: 9feYR15gJpod3i3wHm58b7yXIV0=  
 Sello del servidor público que dictaminó favorablemente:  
 83a8Y3bbb001a0ae68aded5b04c389d55bd96e5cab39e10bce9d945c7c82b48038c515a67c76d4e55d71ee908294e76b478a20302aab  
 4b67ba4a67b6784391ca888c1ce40f7111dc238d39137e340140332a7f2477b1b7fbc6b91d9a92b8508b30961d0dc02016557bab5f81  
 23453b3c325c072186db4e61eade1067c  
 Certificado del servidor público que dictaminó favorablemente: 275106190557734483187086766755693195412318782425-  
 SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=DIMC520311MDFZRR07, OID.2.5.4.45=DIMC520311EJ9, C=MX, O=MARIA DEL CARMEN  
 GUADALUPE DIAZ MIRANDA, OID.2.5.4.41=MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ MIRANDA, CN=MARIA DEL CARMEN  
 GUADALUPE DIAZ MIRANDA  
 Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen favorable: CertificadoAC 4 L=Avaro Obregon,ST=Distrito  
 Federal,C=MX,CN=tsa1.economia.gob.mx,OU=mnCipher DSE ESN-471F-2C01-9B26,O=Secretaría de  
 Economía|Fecha.20130618142056.634Z|Digestion:zFwZ8PCysYkHuaXh+e9RnEzr8=

ANTECEDENTES

RESERVA

Cadena Original de la persona solicitante: D4ex41ny+IO30XROCjWvndQnrg=  
 Sello de la persona solicitante: TOJmtrLTicwE5wV9CpDO2bPXZ8qpS3qFZWvK5qTWlyM881vsTS76mAubcothy8kYjbvduRWK  
 eOGjwUabZ9nWthWt+Y+6yztan+wJBETwghM7YfDwr3IAVT:nGOpblvAKRkTAeFFe+SVC0zf  
 WpZJ5mYObJhbn7Xlk=  
 Certificado de la persona solicitante: 275106190557734483187086766774039095069787107382-  
 SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=GASA480108HLSRLO8, OID.2.5.4.45=GASA480108U5A, C=MX, O=ALEJANDRO GASTELUM  
 SERRANO, CN=ALEJANDRO GASTELUM SERRANO, CN=ALEJANDRO GASTELUM SERRANO  
 Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen favorable: CertificadoAC 4 L=Avaro Obregon,ST=Distrito Federal,C=MX,CN=tsa1.economia.gob.mx,OU=mnCipher  
 DSE ESN-471F-2C01-9B26,O=Secretaría de Economía|Fecha.20130618172108.25Z|Digestion:ktMasSZjwrOpPW1T5pAJMEkTo=





**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 ROMAN  
 CARRASCO  
 MIGUEL ANGEL

EDAD 32  
 SEXO H

DOMICILIO  
 CAZTECAS 2842  
 COL IND EL PALMITO 80160  
 CULIACAN, SIM.

FOLIO 0000090544997 AÑO DE REGISTRO 1966 03  
 CLAVE DE ELECTOR RMCRMG78083125H00

CURP R0CM780831HSLMRG19

ESTADO 25 MUNICIPIO 008

LOCALIDAD 0001 SECCION 1106

EMISIÓN 2009 VÁLIDA HASTA 2019



1108076930025

ESTE DOCUMENTO ES IMPERSONABLE.  
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TROQUELES O FALSIFICACIONES

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*[Signature]*  
 EDUARDO JACOBO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

*[Fingerprint]*

Miguel A. Roman

PARTE INFORMATIVA      LOCALIDAD Y SECCION

*[Handwritten mark]*



<b>REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN</b> <b>CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN</b> <b>CLAVE</b> <b>MOCH7508318ALNR019</b> <b>NOMBRE</b> <b>MIGUEL ANGEL</b> <b>ROMAN</b> <b>CARRASCO</b> <b>FECHA DE INSERCIÓN</b> <b>15/12/2008</b> <b>077857448</b>	<b>TRAMITE GRATUITO</b> Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio: <b>ACTA DE NACIMIENTO</b> <b>ENTIDAD: SINALOA</b> <b>MUNICIPIO: COULIACA</b> <b>AÑO DE REGISTRO: 1974</b> <b>NÚMERO DE LIBRO: 0001</b> <b>NÚMERO DE ACTA: 02444</b> <b>NÚMERO DE FOJA:</b> <b>NÚMERO DE TOMO:</b> <b>CRIP:</b> 
--	--

Los datos personales resultantes serán protección, incorporación y tratados en el Sistema de Datos Personales Autorizado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artículos 35, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 86 de la Ley General de Población y 41, 43, 45, 53, 54 y 55 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada uno de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población que residen en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Estado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos ([www.ifti.org.mx](http://www.ifti.org.mx)) y los datos en el contenido podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral, dependencias y entidades públicas, para el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección en términos del mismo párrafo del artículo 85 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el domicilio de la Unidad de Enlace en Población, No. 95, Planta Baja, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decretadoctísimo de las Libertades de Protección de Datos Personales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2006.

Autenticidad: Vx3QRyhbujyryQdL6TXPcsp2KYpJkZjz3JThy2dD89hQGQwW4Ci1385807316f1374214811388

Curp Certificada: Implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

MIGUEL ANGEL ROMAN CARRASCO  
 PRESENTE

México D.F., a 18 de julio de 2013

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

or ayudamos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

**MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG**  
 SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Para más detalles o cualquier información o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.



<b>REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN</b> <b>CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN</b> <b>CLAVE</b> <b>PAGN690929HELKQ05</b> <b>NOMBRE</b> <b>MIGUEL ALFONSO PALAZUELOS GUERRERO</b> <b>FECHA DE INSCRIPCIÓN</b> <b>22/01/2007</b> <b>PoCo</b> <b>233948024</b>	<b>TRÁMITE GRATUITO</b> Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio. <b>ACTA DE NACIMIENTO</b> <b>ENTIDAD: STRALCA</b> <b>RECEPCO: COLIACAN</b> <b>AÑO DE REGISTRO: 1969</b> <b>NÚMERO DE LIBRO: 0004</b> <b>FOLIO DE ACTA: 03218</b> <b>NÚMERO DE FOJA: 00212</b> <b>NÚMERO DE TOMO: 001</b> <b>CLIP:</b> 
---	---

Los datos personales incluidos serán protegidos, incorporados y basados en el Sistema de Datos Personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artículos 28, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 88 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 53, 54 y 85 de su Reglamento. Esta finalidad se registra a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población que residen en la redada Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transferidos al Instituto Federal Electoral, dependencias y entidades públicas, para el ejercicio de sus funciones, además de otras transferencias previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso y cancelación en términos del último párrafo del artículo 56 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el domicilio de la Unidad de Enlace en Reforma, No. 85, Planta Baja, Colonia Tabasco, Delegación Cuauhtémoc. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decretado número de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2005.

Autenticidad: Vx5QRyhbJyyrjO6L8TXPc8p2KYpJk2p3UjThy2c089nOGQwv4C138580731811374214811399

Curp Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

MIGUEL ALFONSO PALAZUELOS GUERRERO  
PRESENTE

México D.F., a 18 de julio de 2013

Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos privados de trámites y servicios gubernamentales.

CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

Registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

ayudamos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENCIÓN

**MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG**  
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Para más detalles o cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.



*[Handwritten signature]*  
Lic

SIN TEXTO



*[Handwritten signature]*



YO, Licenciado José Antonio Núñez Bedoya Notario Público Número (81) ochenta y uno en el Estado con residencia y ejercicio en esta Municipalidad.-----

-----C E R T I F I C O-----

Que las presentes copias fotostáticas formadas de (30) treinta fojas útiles, fueron cotejadas debidamente con los originales las cuales tuve a la vista de las que fueron tomadas y resultaron concordantes en todas sus partes. DOY FE.-----

Culiacán, Sinaloa 16 de Abril de 2016.

Lic. José Antonio Núñez Bedoya  
Notario Público  
NUBA-411221-867





**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 PALAZUELOS  
 GUERRERO  
 MIGUEL ALFONSO

EDAD 43  
 SEXO H

DOMICILIO  
 C OCTAVA 2896  
 COL INFONAVIT C T M 60058  
 CULIACAN, SINAL.

FECHA: 0008043324278 4RO DE PLURIB. 1871 03  
 CLAVE DE ELECTOR: FLGRM0600028008  
 CLAVE PACTO: PACM600028H5LLRG05  
 FECHA: 25 MARZO 2006  
 LOCALIDAD: 0001 MUNICIPIO: 0932  
 FECHA: 2013 VIGENCIA: 2013-2015



093203262374

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE  
 NO SE PUEDE REPRODUCIR, COPIAR,  
 CLONAR O DISTRIBUIR.  
 Si, sin embargo, se requiere a los  
 efectos de la ley, deberá de constar en  
 los expedientes de los interesados a los fines  
 de la ley.

*[Signature]*  
 LUIS ALBERTO ACOSTA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



*[Signature]*

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

*[Handwritten signature]*





# PROPUESTA ECONOMICA

LICITACION No.  
IA-825012984-E2-2016

ADQUISICION DE 80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER  
RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA  
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA  
FORTASEG 2016



ANEXO 1  
PROPUESTA ECONOMICA

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE **80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016.**

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA  
PRESENTE:

EL SUSCRITO **HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL** COMPARECE PARA EXPONER, CON RELACIÓN AL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **IA-825012984-E2-2016**, QUE:

RECIBI OPORTUNAMENTE LAS BASES, EN LAS QUE SE DETALLA CON TODA PRECISION EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA PREPARACION Y LA EJECUCION DEL CONCURSO DE REFERENCIA, POR LO QUE ENTERADO DE SU CONTENIDO Y ACEPTADO INTEGRAMENTE PARA TAL EFECTO, SE TOMO DEBIDA NOTA QUEDANDO SUJETO DE FORMA CABAL A CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN ESA DOCUMENTAL.

DE IGUAL MANERA EXPRESO QUE HE TOMADO LAS PROVIDENCIAS A QUE SE CONTRAE EN LAS CITADAS BASES Y QUE HE TENIDO LA PLENA PARTICIPACION DE LO TRATADO, ASI TAMBIEN DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, PARA ADJUDICACION DE CONTRATOS, Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS VINCULADAS AL PRESENTE CONCURSO.

DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPOSICION CUYO IMPORTE ES DE: **\$ 723,920.00 (SETECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MAS I.V.A.**

SUB-TOTAL:	\$ 723,920.00
I.V.A.:	\$ 115,827.20
TOTAL:	\$ 839,747.20

IMPORTE CON IVA: **\$839,747.20 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) IVA INCLUIDO**

ATENTAMENTE

  
\_\_\_\_\_  
**HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL**



# PROPUESTA TECNICA

LICITACION No.  
IA-825012984-E2-2016

ADQUISICION DE 80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER  
RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA  
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA  
FORTASEG 2016





### ANEXO TRES

ESCRITO EN EL QUE EL INVITADO MANIFIESTA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS INFRINJAN REGISTROS, MARCAS Y DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

MAZATLAN, SINALOA, A 20 DE ABRIL DEL 2016.

**ING. JORGE PATRON UNGER  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA  
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS No. **IA-825012984-E2-2016**, REFERENTE AL GIRO DE **ADQUISICION DE 80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL

EL QUE SUSCRIBE HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE RESULTAR GANADOR, ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN EL CASO DE QUE LOS BIENES INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VIOLEN DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

LA FALSEDAD EN LA PRESENTE MANIFESTACIÓN SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

EN EL ENTENDIDO QUE DE NO MANIFESTARSE CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON EL MUNICIPIO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO

---

**HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL**



## ANEXO CUATRO

CARTA MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MAZATLAN, SINALOA, A 20 DE ABRIL DEL 2016.

**ING. JORGE PATRON UNGER  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA  
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS **No. IA-825012984-E2-2016**, REFERENTE AL GIRO DE **ADQUISICION DE 80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO PARA PARTICIPAR EN DICHA LICITACION NO ENCONTRARME EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO

---

**HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL**



ANEXO CINCO  
CARTA DE ACEPTACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION

MAZATLAN, SINALOA, A 20 DE ABRIL DEL 2016.

**ING. JORGE PATRON UNGER  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA  
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO, QUE HEMOS LEIDO LA BASES, ANEXOS Y CONTRATO DEL CONCURSO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS No. IA-825012984-E2-2016, REFERENTE AL GIRO DE **ADQUISICION DE 80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016**, ASI MISMO ACEPTAMOS CUMPLIR Y PARTICIPAR DENTRO DE LICITACION CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN ELLA.

**ATENTAMENTE**

---

**HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL**





**ANEXO SEIS**  
CARTA DE CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

MAZATLAN, SINALOA, A 20 DE ABRIL DEL 2016.

**ING. JORGE PATRON UNGER**  
**OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE MAZATLÁN, SINALOA**  
**P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS No. IA-825012984-E2-2016, REFERENTE AL GIRO DE **ADQUISICION DE 80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016**, SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO A USTED QUE:

OPORTUNAMENTE SE TUVO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA RELATIVA AL CONCURSO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN CUESTIÓN, Y **SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS MISMAS, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS CITADAS BASES, LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES, ASÍ COMO EN EL O LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN.**

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO QUE SE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y ACEPTA QUE ESTA NORMATIVIDAD RIGE EN LO CONDUCENTE.

NOMBRE DE "EL LICITANTE":  
HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL

---

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:  
HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL

---

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL:  
DUEÑO

---

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

---



**ANEXO SIETE**  
CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

MAZATLAN, SINALOA, A 20 DE ABRIL DEL 2016.

**ING. JORGE PATRON UNGER**  
**OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE MAZATLÁN, SINALOA**  
**P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS No. **IA-825012984-E2-2016**, REFERENTE AL GIRO DE **ADQUISICION DE 80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL

POR ESTE CONDUCTO, MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL MUNICIPIO", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO

---

**HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL**



**ANEXO OCHO**  
CARTA DE NO ADEUDO DE IMPUESTO ALGUNO

MAZATLAN, SINALOA, A 20 DE ABRIL DEL 2016.

**ING. JORGE PATRON UNGER**  
**OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE MAZATLÁN, SINALOA**  
**P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS **No. IA-825012984-E2-2016**, REFERENTE AL GIRO DE **ADQUISICION DE 80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL

POR MEDIO DE LA PRESENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD YO HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL ME PERMITO INFORMAR A USTEDES INTEGRANTES DEL COMITÉ NO ADEUDAR IMPUESTOS DE NIGUNA INDOLE YA SEA MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL, POR LO QUE AUTORIZO A ESTE MUNICIPIO A PARA VERIFICAR LO ANTES DICHO.

**ATENTAMENTE**

---

**HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL**





**ANEXO NUEVE**  
CARTA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

MAZATLAN, SINALOA, A 20 DE ABRIL DEL 2016.

**ING. JORGE PATRON UNGER**  
**OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE MAZATLÁN, SINALOA**  
**P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS No. **IA-825012984-E2-2016**, REFERENTE AL GIRO DE **ADQUISICION DE 80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME OBLIGO A CUMPLIR EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE LA ADQUISICION.

**ATENTAMENTE**

---

**HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL**



**ANEXO DIEZ**  
CARTA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

MAZATLAN, SINALOA, A 20 DE ABRIL DEL 2016.

**ING. JORGE PATRON UNGER**  
**OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE MAZATLÁN, SINALOA**  
**P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS No. IA-825012984-E2-2016, REFERENTE AL GIRO DE **ADQUISICION DE 80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL.

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y SOSTENIMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS POR LA EMPRESA QUE REPRESENTO EN EL CONCURSO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ DE 30 DÍAS HÁBILES, MISMOS QUE EMPEZARÁN A CONTAR A PARTIR DEL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED, QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

**ATENTAMENTE**

---

**HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL**



## ANEXO O N C E

### DESCRIPCION, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES

MAZATLAN, SIN. A 20 DE ABRIL DEL 2016.

**ING. JORGE PATRON UNGER  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA  
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. **IA-825012984-E2-2016**, RELATIVO A LA ADQUISICION DE **80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.**

#### DESCRIPCION:

- A).- UN ROLLO DE CINTA CON LA LEYENDA "LINEA DE POLICIA PROHIBIDO EL PASO" (300). MATERIAL DE POLIETILENO, ROLLO COLOR AMARILLO, LETRAS EN COLOR NEGRO, 300 METROS DE LONGITUD, 3" DE ANCHO, GROSOR 1.1MIL, DIÁMETRO 5-1/8".
- B).- TRES GIS FLUORECENTES  
GIS MOLDEADO, ESCANEABLE BAJO LUZ ULTRAVIOLETA, RUPTURA DE 19-30 KGS, NO TOXICO.
- C).- CUATRO ROLLOS DE BANDERAS AMARILLAS  
MATERIAL POLIETILENO, GROSOR MATERIAL 2.1 MIL, ANCHO DEL ROLLO ES DE 1 3/16", LONGITUD 300', ALTA VISIBILIDAD, COLOR AMARILLO.
- D).- VEINTE MARCADORES TIPO BANDERA COLOR NARANJA  
MATERIAL DE PVC, DE 3 MIL DE GROSOR, COLOR NARANJA, MEDIDAS 3.5X3.5 X6.0 CMS
- E).- VEINTE MARCADORES TIPO BANDERA COLOR AMARILLO  
MATERIAL DE PVC, DE 3 MIL DE GROSOR, COLOR NARANJA, MEDIDAS 3.5X3.5X6.0 CMS
- F).- UNA LIBRETA PROFESIONAL  
LIBRETA TAMAÑO CARTA, DE RAYAS, CONTIENE 100 HOJAS, PASTA DE CARTÓN





RESISTENTE, CON ESPIRAL.

- G).- UNA CUBIERTA PROTECTORA PARA LIBRETA  
CUBIERTA DE POLIETILENO, DE 26.6 CMS DE ALTO, CON PEGAMENTO EN EXTREMO  
PARA AJUSTE.
- H).- UN PAQUETE DE MARCADORES AMARILLO DEL 1-50  
MATERIAL DE PVC, COLOR AMARILLO, DE 3 MILÍMETROS DE GROSOR, NUMERO EN  
VINIL COLOR NEGRO.
- I).- UNA MOCHILA  
MOCHILA CUADRADA, CON COMPARTIMENTOS EN AMBOS LADOS Y 2 AL FRENTE, CON  
AGARRADERA Y PORTA LISTÓN.
- J).- UN BLOK DE FORMATOS  
TAMAÑO CARTA, HOJA BOND, A 1 TINTA
- K).- UNA LAMPARA SORDA.  
800 LUMENS, FOCO CREE LED AMERICANO, 5 MODOS DE ENCENDIDO, DURACIÓN 2  
HORAS EN MODO ALTO Y 4 EN MODO BAJO, RESISTENTE CONTRA AGUA CUMPLE  
NORMA IP67, ALCANCE HASTA 500 METROS, SWITCH TÁCTICO Y CORONA CON PUNTAS  
PARA DEFENSA, CONTIENE FILTRO ROJO PARA SEÑALIZACIONES, ALUMINIO AÉREO,  
CONTRA GOLPES A DISTANCIA DE 1 METRO, ANTI CORROSIÓN, CARGADOR DE  
BATERÍA AC/DC DE ESCRITORIO, CARGADOR PARA CARRO, CLIP PARA CINTURÓN,  
GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.
- I).- UN BOLIGRAFO CON TINTA NEGRA  
BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO, COLOR NEGRO, CON TAPÓN
- M).- UNA CAMARA FOTOGRAFICA DE 20 MEGAPIXELES  
20.1 MEGAPIXELES, BATERIO DE LITIO-ION RECARGABLE, CUENTA CON MICRÓFONO  
INTEGRADO, ESTABILIZADOR ELECTRONICO DE IMAGEN, MEMORIA INTRNA DE 25.9 MB,  
TAMAÑO DE LA PANTALLA DE 2.7", ZOOM OPTICO DE 5X, PUERTOS SD, PANTALLA TIPO TFT  
LCD, FORMATO VIDEO HD, SENSOR TIPO CCD 1/2.3 IN.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED, QUEDANDO A SUS ÓRDENES  
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

  
ATENTAMENTE

---

HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL



## ANEXO DOCE

### CARTA DE VERACIDAD DE LA INFORMACION

MAZATLAN, SIN. A 20 DE ABRIL DEL 2016.

**ING. JORGE PATRON UNGER  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA  
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. **IA-825012984-E2-2016**, RELATIVO A LA ADQUISICION DE **80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016.**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.**

POR MEDIO DEL PRESENTE, AUTORIZO Y FACULTO AL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA, A REVISAR, VERIFICAR Y COMPROBAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION QUE ESTA HA PROPORCIONADO.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED, QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

**ATENTAMENTE**

---

HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL



## **ANEXO TRECE**

### **CARTA CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES**

MAZATLAN, SIN. A 20 DE ABRIL DEL 2016.

**ING. JORGE PATRON UNGER  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA  
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. **IA-825012984-E2-2016**, RELATIVO A LA ADQUISICION DE **80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.**

POR MEDIO DEL PRESENTE, MANIFIESTO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O LAS NORMAS Y A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED, QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

**ATENTAMENTE**

---

HECTOR IGANCIO RIVEROS LANDELL





## **ANEXO CATORCE**

### **CARTA DE GARANTIA**

MAZATLAN, SIN. A 20 DE ABRIL DEL 2016.

**ING. JORGE PATRON UNGER  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA  
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. **IA-825012984-E2-2016**, RELATIVO A LA ADQUISICION DE **80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016.**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.**

POR MEDIO DEL PRESENTE GARANTIZO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACION, DE LA CUAL ME HARE RESPONSABLE DE CUALQUIER DESPERFECTO QUE SE ENCUENTRA EN ALGUN O ALGUNOS BIENES.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED, QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

**ATENTAMENTE**

---

HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL



## **ANEXO QUINCE**

### **CARTA COMPROMISO DE SURTIDO**

MAZATLAN, SIN. A 20 DE ABRIL DEL 2016.

**ING. JORGE PATRON UNGER  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA  
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. **IA-825012984-E2-2016**, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE **80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.**

POR MEDIO DEL PRESENTE, MANIFIESTO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD, SURTIRE LOS BIENES DE ACUERDO AL ANEXO CORRESPONDIENTE.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED, QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

**ATENTAMENTE**

---

HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL



NO APLICA POR  
SER UNA  
PERSONA FISICA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Hector I. Riveros Landell", located in the bottom right corner of the page.





**ANEXO DOS**  
**CARTA PODER SIMPLE**

MAZATLAN, SINALOA, A 20 DE ABRIL DEL 2016.

**ING. JORGE PATRON UNGER**  
**OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE MAZATLÁN, SINALOA**  
**P R E S E N T E.**

EN RELACIÓN CON LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-825012984-E2-2016, REFERENTE AL GIRO DE **ADQUISICION DE 80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016**, EL SUSCRITO MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE NORMAN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

QUE POR ESTE MISMO MEDIO OTORGO, A FAVOR DEL C. **JESUS OSCAR VERDUGO LANDELL**, UN PODER ESPECIAL PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN ENTREGUE Y RECIBA DOCUMENTOS, COMPAREZCA A LOS ACTOS DE JUNTA ACLARATORIA, DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DE ADJUDICACIÓN, EXPONIENDO LO QUE A LOS INTERESES DE LA EMPRESA CONVenga; Y SUSCRIBAN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, TODO ELLO LIMITADO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE REFERENCIA.

QUE ACEPTO EXPRESAMENTE QUE, LA FALTA DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN ANOTADA SERÁ MOTIVO SUFICIENTE DE DESCALIFICACIÓN O DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS QUE, EN LA ESPECIE, HAYA CELEBRADO MI REPRESENTADA, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE SANCIONES A QUE HAYA LUGAR.

OTORGA EL PODER

  
\_\_\_\_\_  
HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL

ACEPTA EL PODER

  
\_\_\_\_\_  
JESUS OSCAR VERDUGO LANDELL

TESTIGOS

  
\_\_\_\_\_  
GUSTAVO IGNACIO LOPEZ ESTOLANO

  
\_\_\_\_\_  
ALMA LORENA DUARTE AYALA



--- En la Ciudad de Culliacán, Sinaloa, México, a los (21) veintiún día del mes de Abril del año (2016) dos mil dieciséis, **YO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ BEDOYA**, Notario Público en el Estado número (81) ochenta y uno, con residencia y ejercicio en esta municipalidad.-----

----- **C E R T I F I C O** -----

--- Que ANTE MI, comparecieron los señores **HÉCTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL** y **JESÚS OSCAR VERDUGO LANDELL**, por su propio derecho, a quienes doy fe de conocer personalmente, los cuales se identificaron con Credenciales de Elector para Votar con Fotografía Claves número RVLNHC71011225H000 y VRLNJS74092625H000, respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral, manifestando su conformidad con el contenido de la **CARTA PODER** que obra en foja anexa lo ratificaron en todas sus partes y reconocieron como suyas las firmas que aparecen estampadas por haberlas puesto de su puño y letra y corresponder a la que usan en todos sus actos formales.- DOY FE.-----

----- **EL NOTARIO PÚBLICO** -----

  
**LIC. JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ BEDOYA.**







**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

Nombre: RIVEROS LANDELL HECTOR IGNACIO  
Edad: 41  
Sexo: H

DOMICILIO  
C PASEO BASCOLO 1054 6  
FRACC VIÑEDOS BURDEOS 80063  
CULIACÁN, SIN.

FOLIO: 0006043353584 AÑO DE REGISTRO: 1991-04  
CLAVE DE SECCIÓN: FV/LNHC71311225H000  
CURP: RILHT10112HBLVNC06

ESTADO: 25 MUNICIPIO: 006  
LOCALIDAD: 0001 SECCION: 0797  
MES: 2012 VIGENCIA: 2022



0797032571491

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE  
NO DEBE SER PRESENTADO EN CASOS DE EMERGENCIAS

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR AL COMITÉ LOCAL EN CASO DE CUALQUIER CAMBIO EN SU DERECHO SUJETIVO A LAS 15 DE CADA UNO DE LOS SIGUIENTES A LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A LOS 15 DÍAS SIGUIENTES

EDIFICIO ADMINISTRATIVO  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
MEXICO FEDERAL





**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE: VERDUGO LANDELL JESUS OSCAR  
EDAD: 35  
SEXO: H

DOMICILIO:  
C DAVID ALFARO SIQUEROS 295  
FRACC PARQUE ALAMEDAS 80030  
CULLACAN SIN

FOLIO: 000002374017 - MUNICIPIO: 1002 - SA  
CURP: VRLN2514062625H01  
CUMPL: VEL740026H0LRN500  
ESTADO: 25 - MUNICIPIO: 000  
CANTON: 0001 - SECCION: 0744  
EMISOR: 2013 - VIGENCIA-HASTA: 2023



0744032637913

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO SE DEBE DE PRESTARLO COMO  
BASE O FUNDAMENTO.

AL SOLICITAR ESTA CREDENCIAL A NUESTRO  
SERVIDOR SE DEBE DE PAGAR EL COSTO DE  
EMISION Y DEBE PAGARSE A OTRA CREDENCIAL  
CUALQUIERA.

SERVIDOR AUTORIZADO  
SECRETARÍA DE ELECTORES  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## KIT PRIMER RESPONDIENTE PARA PATRULLA (NACIONAL)

Le ofrece las herramientas necesarias para asegurar una escena y comenzar las pruebas proceso de marcado. El kit permite una respuesta para llevar a cabo una misión de seguridad del lugar del hallazgo.

### CONTENIDO DEL KIT

- + 1 Cinta amarilla para delimitar el acceso "Línea de Policía Prohibido el paso" de 200 mts.
- + 1 Paquete de gises (3 piezas)
- + 10 Banderas Verdes                    + 10 Banderas Blancas
- + 10 Banderas Naranjas                + 10 Banderas Azules
- + 10 Banderas Amarillas
- + 1 Kit de marcadores tipo puntero (20 naranjas y 20 amarillos)
- + 1 Pintura para marcar Naranja Fluorescente 17 oz.
- + 1 Kit de protección que incluye:
  - + 5 Pares de guantes de nitrilo
  - + 5 Cubre bocas
  - + 1 Goggles transparentes
- + 1 Libreta
- + 1 Bolígrafo con tinta negra
- + 1 Maleta de transporte





## ESPECIFICACIONES

A) Rollo de cinta con la leyenda "línea de policía prohibido el paso". Cinta de Polietileno de 300 metros de Longitud, Color Amarilla con Letras en Color Negro.

B) Gisfluorescentes. Gis Fluorescente varios colores.

C) Rollos de banderas amarillas. Rollo de polietileno Amarillo, ancho del rollo de 3 cms y 90 metros de longitud.

D) Marcadores tipo bandera color naranja. Material de PVC, 3 mil de grosor, color naranja, medidas 3.5 x 3.5 x 6.0 cms

E) Marcadores tipo bandera color amarillo. Material de PVC, 3 mil de grosor, color amarillo, medidas 3.5 x 3.5 x 6.0 cms

F).- Libreta profesional. Tamaño carta, rayas, contiene 100 hojas, con espiral.

G).- Cubierta protectora para libreta. De polietileno, de 26.6 cms de alto, con pegamento en extremo para ajuste.

H).- Marcadores amarillo del 1-50. Material de Estireno, color amarillo, de 2 milímetros de grosor, numero en vinil color negro.

I).- Mochila. Mochila cuadrada, con compartimentos en ambos lados y 2 al frente, con agarradera y porta listón.

J).- Block de formatos. Tamaño carta, hoja bond, a 1 tinta

K).- Lámpara sorda. 310 lumens, foco led, 3 modos de encendido, funciona con batería AA, garantía de 1 año contra defectos de fabricación.

L).- Bolígrafo con tinta negra. Bolígrafo punto medio, color negro, con tapón

M).- Cámara fotográfica de 20 megapíxeles. 20 megapíxeles, batería recargable, pantalla de 3" en diagonal, peso de 190 grs sin batería.





Administración Tributaria  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**IDENTIFICACIÓN FISCAL**

REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

**710112BI4**

DOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

**IGNACIO RIVEROS**



REGISTRO DE POBLACIÓN

**112HSLVNC06**

**411815**



64eqjs+4x2g

**INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C**

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES QUE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS EN EL R.F.C. A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL  
**HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL**

DOMICILIO  
**PRIVADA REPUBLICA DE BELICE 2388 HUMAYA CULIACAN DE ROSALES CULIACAN S  
80020**

**CLAVE DEL R.F.C** **RILH710112BI4**

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION **RILH710112HSLVNC06**

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR CULIACÁN, SIN.**

ACTIVIDAD **Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de m**

SITUACIÓN DE REGISTRO  
**ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN **-** FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **01-06-2003**

**OBLIGACIONES**

DESCRIPCIÓN

- Declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
- Retención de ISR por operaciones, de monto igual o mayor a \$50,000.00, con clientes y proveedores.
- Retención de ISR por los pagos y retenciones por sueldos y salarios o asimilados a salarios.
- Retención de ISR. Personas Físicas
- Retención de ISR sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Retención de IVA.
- Retención de Subsidio para el empleo entregado.
- Retención de ISR por actividades empresariales.

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Contribuyente / Actualización / Actualización inscripción de Obligaciones	07-03-2014	RF201454153947
Contribuyente / Actualización / Actualización inscripción de Obligaciones	13-03-2012	RF201237508057
Contribuyente / Actualización / Actualización inscripción de Obligaciones	13-03-2012	RF201237508387
Contribuyente / Verificación / Domicilio	02-06-2010	RF201022267430
Contribuyente / Actualización / Cambio de	19-02-2009	RF200913867952

 <b>REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN</b>		<b>TRÁMITE GRATUITO</b>	
<b>CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN</b>		Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:	
<b>CLAVE</b> RILH710112HSLVNC06		<b>ACTA DE NACIMIENTO</b>	
<b>NOMBRE</b> HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL		<b>ENTIDAD: SINALOA</b>	
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN</b> 24/06/2003		<b>MUNICIPIO: CULIACAN</b>	
<b>FOLIO</b> 098736851		<b>AÑO DE REGISTRO: 1971</b>	
		<b>NÚMERO DE LIBRO: 0001</b>	
		<b>NÚMERO DE ACTA: 00094</b>	
		<b>NÚMERO DE FOJA:</b>	
		<b>NÚMERO DE TOMO:</b>	
		<b>CRIP:</b>	
			

Los datos personales recibidos serán protegidos, incorporados y emitidos en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuyo finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 193, Planta Baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica: <http://gob.mx/registro-nacional-de-poblacion-y-identificacion-personal/> Directorio\_de\_modulos\_de\_la\_CURP. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.



ENTREGADA EN LÍNEA

Autenticidad: qcrwV\_xmRYtZDhin\_HXQ8-NAbb2X5DhUNwL8KU517jNXkuWapf\_1-64175425011455731243249

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL  
 PRESENTE

México D.F., a 17 de febrero de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

**MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG**  
 SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **01 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.


**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 RIVEROS  
 LANCELL  
 HECTOR IGNACIO

EDAD 41  
 SEXO H

DOMICILIO  
 C PASEO BASOLO 1054 6  
 FRACC VINEDOS BURDEOS 80063  
 CULMAGAN SIN

FOLIO: 000043353584 AÑO DE EMISIÓN: 1991-04

CLAVE DE ELECTOR: RVLNHC710112254500

CLAVE: RLKHT10112HSLVNC06

ESTADO: 25 MUNICIPIO: 005

CALIFICACION: 0001 SECCION: 0797

EMISIÓN: 2012 VENCIMIENTO: 2022








0797032579491

ESTE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION  
 NO SE VALIDA SI PRESENTA TENDAS,  
 RASGOS O MANCHURONES.

EL USUARIO ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR  
 AL CASERO TU DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 DOCUMENTO



EMISIÓN: 2012 VENCIMIENTO: 2022



AUTENTIFICACION: [ ] VALIDACION: [ ]

*Handwritten signature*





GRUPO COMERCIAL  
KANAVE SA DE CV

Mazatlán, Sin. a 20 de abril del 2016.

Anexo 1  
PROPUESTA ECONOMICA

Formato para la presentación de ofertas económicas para la adjudicación del contrato de adquisición de **80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016.**

H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa  
Presente:

El suscrito **HUGO FEDERICO AVILES SANCHEZ** representante legal de la sociedad mercantil denominada **GRUPO COMERCIAL KANAVE SA DE CV** comparece para exponer, con relación al concurso por invitación a cuando menos tres personas número **IA-825012984-E2-2016**, que:

Recibí oportunamente las bases, en las que se detalla con toda precisión el procedimiento a seguir para la preparación y la ejecución del concurso de referencia, por lo que enterado de su contenido y aceptado íntegramente para tal efecto, se tomó debida nota quedando sujeto de forma cabal a cada uno de los puntos señalados en esa documental.

De igual manera expreso que he tomado las providencias a que se contrae en las citadas bases y que he tenido la plena participación de lo tratado, así también declaro que conozco el contenido y los requisitos que establece la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como el reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de Mazatlán, Sinaloa, para adjudicación de contratos, y las especificaciones técnicas vinculadas al presente concurso.

De conformidad a lo anterior, presento la siguiente proposición cuyo importe es de:

**\$ 707,200.00 (Son: Setecientos Siete mil Doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) más IVA.**

Sub-Total:	\$ 707,200.00
IVA	\$ 113,152.00
Total	\$ 820,352.00

**(Son: Ochocientos Veinte mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos 00/100 Moneda Nacional) con IVA Incluido.**



GRUPO COMERCIAL  
KANAVE SA DE CV

**Costo unitario por kit: \$ 8,840.00 (Son: Ocho mil Ochocientos Cuarenta Pesos 00/100 Moneda Nacional) más IVA.**

Descripción de los bienes:

80 kits de operación de primer respondiente patrulla

Cada kit contiene:

- A).-un rollo de cinta con la leyenda "línea de policía prohibido el paso" (300).
- B).- tres gis fluorescentes
- C).- cuatro rollos de banderas amarillas
- D).- veinte marcadores tipo bandera color naranja
- E).- veinte marcadores tipo bandera color amarillo
- F).- una libreta profesional
- G).- una cubierta protectora para libreta
- H).- un paquete de marcadores amarillo del 1-50
- I).- una mochila
- J).- un blok de formatos
- K).- una lámpara sorda.
- I).- un bolígrafo con tinta negra
- M).- una cámara fotográfica de 20 megapíxeles

**Atentamente**

  
Hugo Federico Avilés Sánchez  
Grupo Comercial Kanave S.A. de C.V.  
Representante Legal





**GRUPO COMERCIAL**  
KANAVE SA DE CV

Mazatlán, Sinaloa a 08 de abril de 2016.

H. ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.  
Ing. Jorge Patrón Unger  
Oficial Mayor y Presidente del comité  
De adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sin.

Se extiende la presente atendiendo a la invitación a cuando menos tres personas de la licitación No. IA-825012984-E2-2016.

Comprometiéndome a presentar una propuesta para la Adquisición de 80 Kits de Operación de Primer respondiente para la Secretaría de Seguridad Pública con el programa Fortaseg 2016.

Reciba un cordial Saludo.

ATENTAMENTE

  
Hugo F. Avilés Sánchez

Rep. Legal.



AV. ALVARO OBREGON NORTE NO.1759 INT.NO. 1-B, TIERRA BLANCA, CULIACAN DE ROSALES, SINALOA CP 80030. Tel.667-2655577.





GRUPO COMERCIAL  
KANAVE SA DE CV

### **A n e x o 3**

Escrito en el que el invitado manifiesta que en caso de resultar adjudicado, asumirá la responsabilidad total en caso de que los bienes ofertados infrinjan registros, marcas y derechos inherentes a la propiedad intelectual

Mazatlán, Sin. a 20 de abril del 2016.

**Ing. Jorge Patrón Unger**  
**Oficial Mayor y Presidente del**  
**Comité de Adquisiciones**  
**del H. Ayuntamiento Constitucional**  
**de Mazatlán, Sinaloa**  
**P r e s e n t e.**


Me refiero a la invitación a cuando menos a tres personas No. **IA-825012984-E2-2016**, para la **ADQUISICION DE 80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016** a Nombre y Representación de **GRUPO COMERCIAL KANAVE S.A. DE C.V.**

El que suscribe **Hugo Federico Avilés Sánchez** manifiesto, bajo protesta de decir verdad que de resultar ganador, asumiré la responsabilidad total en el caso de que los bienes infrinjan patentes, marcas o violen derechos inherentes a la propiedad intelectual.

La falsedad en la presente manifestación será sancionada en los términos de ley.

En el entendido que de no manifestarse con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato celebrado con el municipio.

Sin más por el momento

  
\_\_\_\_\_  
Hugo Federico Avilés Sánchez  
Grupo Comercial Kanave S.A. de C.V.  
Representante Legal



GRUPO COMERCIAL  
KANAVE SA DE CV

**Anexo 4**

Carta manifiesto de no encontrarse en los supuestos que establecen los Artículos 8 Fracción XX de la ley de responsabilidades administrativas de los servidores Públicos, artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público.

Mazatlán, Sin. a 20 de abril del 2016.

**Ing. Jorge Patrón Unger**  
**Oficial Mayor y Presidente del**  
**Comité de Adquisiciones**  
**del H. Ayuntamiento Constitucional**  
**de Mazatlán, Sinaloa**  
**Presente.**

Me refiero a la invitación a cuando menos a tres personas No. **IA-825012984-E2-2016**, para la adquisición de **80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016**, a nombre y representación de **GRUPO COMERCIAL KANAVE S.A. DE C.V.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento para participar en dicha licitación no encontrarme en ninguno de los supuestos que establece el artículo 8 fracción XX de la ley de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Sin más por el momento

  
\_\_\_\_\_  
Hugo Federico Avilés Sánchez  
Grupo Comercial Kanave S.A. de C.V.  
Representante Legal



GRUPO COMERCIAL  
KANAVE SA DE CV

Anexo 5


Carta de Aceptación para participar en la Licitación

Mazatlán, Sin. a 20 de abril del 2016.

**Ing. Jorge Patrón Unger**  
**Oficial Mayor y Presidente del**  
**Comité de Adquisiciones**  
**del H. Ayuntamiento Constitucional**  
**de Mazatlán, Sinaloa**  
**Presente.**

Por medio del presente manifiesto, que hemos leído la bases, anexos y contrato del concurso de la invitación a cuando menos a tres personas No. **IA-825012984-E2-2016**, para adjudicación de **80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016**, así mismo aceptamos cumplir y participar dentro de licitación con todos y cada uno de los requisitos, sus bases y sus anexos que se establecen en ella.

**Atentamente**



---

Hugo Federico Avilés Sánchez  
Grupo Comercial Kanave S.A. de C.V.  
Representante Legal





**GRUPO COMERCIAL**  
KANAVE SA DE CV

**A n e x o 9**

Carta de cumplimiento del contrato

Mazatlán, Sin. a 20 de abril del 2016.

**Ing. Jorge Patrón Unger**  
**Oficial Mayor y Presidente del**  
**Comité de Adquisiciones**  
**del H. Ayuntamiento Constitucional**  
**de Mazatlán, Sinaloa**  
**Presente.**

Me refiero a la invitación a cuando menos a tres personas No. **IA-825012984-E2-2016**, para la adquisición de **80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016**, a nombre y representación de **GRUPO COMERCIAL KANAVE S.A. DE C.V.**

Por medio de la presente me obligo a dar cabal cumplimiento en los tiempos establecidos en el contrato de la Adquisición.

**Atentamente**



---

Hugo Federico Avilés Sánchez  
Grupo Comercial Kanave S.A. de C.V.  
Representante Legal



**GRUPO COMERCIAL  
KANAVE SA DE CV**

**Anexo 10**

Carta de sostenimiento de la propuesta

Mazatlán, Sin. a 20 de abril del 2016.

**Ing. Jorge Patrón Unger  
Oficial Mayor y Presidente del  
Comité de Adquisiciones  
del H. Ayuntamiento Constitucional  
de Mazatlán, Sinaloa  
P r e s e n t e.**

Me refiero a la invitación a cuando menos a tres personas no. **IA-825012984-E2-2016**, relativo a la adquisición de **80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016**, a nombre y representación de **GRUPO COMERCIAL KANAVE S.A. DE C.V.**

Por medio del presente manifiesto bajo propuesta de decir verdad que la propuesta económica y sostenimiento de los bienes y servicios ofertados por la empresa que represento en el concurso de invitación a cuando menos tres personas, será de 15 días hábiles, mismos que empezarán a contar a partir del día de la celebración del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**Atentamente**

  
\_\_\_\_\_  
Hugo Federico Avilés Sánchez  
Grupo Comercial Kanave S.A. de C.V.  
Representante Legal



**GRUPO COMERCIAL**  
KANAVE SA DE CV

**Anexo 12**

Carta de veracidad de la información

Mazatlán, Sin. a 20 de abril del 2016.

**Ing. Jorge Patrón Unger**  
**Oficial Mayor y Presidente del**  
**Comité de Adquisiciones**  
**del H. Ayuntamiento Constitucional**  
**de Mazatlán, Sinaloa**  
**Presente.**

Me refiero a la invitación a cuando menos a tres personas no. **IA-825012984-E2-2016**, relativo a la adquisición de **80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016**, a nombre y representación de **GRUPO COMERCIAL KANAVE S.A. DE C.V.**

Por medio del presente, autorizo y faculto al h. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, a revisar, verificar y comprobar la veracidad de la información que esta ha proporcionado.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**Atentamente**

---

Hugo Federico Avilés Sánchez  
Grupo Comercial Kanave S.A. de C.V.  
Representante Legal





**GRUPO COMERCIAL  
KANAVE SA DE CV**

**Anexo 13**

Carta cumplimiento de normas oficiales

Mazatlán, Sin. a 20 de abril del 2016.

**Ing. Jorge Patrón Unger  
Oficial Mayor y Presidente del  
Comité de Adquisiciones  
del H. Ayuntamiento Constitucional  
de Mazatlán, Sinaloa  
P r e s e n t e.**

Me refiero a la invitación a cuando menos a tres personas no. **IA-825012984-E2-2016**, relativo a la adquisición de **80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016**, a nombre y representación de **GRUPO COMERCIAL KANAVE S.A. DE C.V.**

Por medio del presente, manifiesto bajo propuesta de decir verdad, que los productos ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas o las normas y a falta de estas, las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia o especificaciones.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**Atentamente**

  
\_\_\_\_\_  
Hugo Federico Avilés Sánchez  
Grupo Comercial Kanave S.A. de C.V.  
Representante Legal



**GRUPO COMERCIAL  
KANAVE SA DE CV**

**Anexo 14**

**Carta de Garantía**

Mazatlán, Sin. a 20 de abril del 2016.


**Ing. Jorge Patrón Unger  
Oficial Mayor y Presidente del  
Comité de Adquisiciones  
del H. Ayuntamiento Constitucional  
de Mazatlán, Sinaloa  
P r e s e n t e.**

Me refiero a la invitación a cuando menos a tres personas no. **IA-825012984-E2-2016**, relativo a la adquisición de **80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016**, a nombre y representación de **GRUPO COMERCIAL KANAVE S.A. DE C.V.**

Por medio del presente garantizo contra defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes objeto de esta invitación, de la cual me hare responsable de cualquier desperfecto que se encuentra en algún o algunos bienes.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**Atentamente**

  
\_\_\_\_\_  
Hugo Federico Avilés Sánchez  
Grupo Comercial Kanave S.A. de C.V.  
Representante Legal



**GRUPO COMERCIAL**  
KANAVE SA DE CV

**Anexo 15**

Carta compromiso de surtido

Mazatlán, Sin. a 20 de abril del 2016.

**Ing. Jorge Patrón Unger**  
**Oficial Mayor y Presidente del**  
**Comité de Adquisiciones**  
**del H. Ayuntamiento Constitucional**  
**de Mazatlán, Sinaloa**  
**Presente.**

Me refiero a la invitación a cuando menos a tres personas no. **IA-825012984-E2-2016**, relativo a la adquisición de **80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016**, a nombre y representación de **GRUPO COMERCIAL KANAVE S.A. DE C.V.**

Por medio del presente, manifiesto bajo propuesta de decir verdad, surtiré los bienes de acuerdo al anexo correspondiente.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**Atentamente**



---

Hugo Federico Avilés Sánchez  
Grupo Comercial Kanave S.A. de C.V.  
Representante Legal





GRUPO COMERCIAL

KANAVE S.A. DE C.V.  
Culiacán, Sinaloa 20 de abril del 2016

**Ing. Jorge Patrón Unger**  
**Oficial Mayor y Presidente del**  
**Comité de Adquisiciones**  
**del H. Ayuntamiento Constitucional**  
**de Mazatlán, Sinaloa**  
**Presente.**

Grupo Comercial Kanave S.a. de c.v., es una empresa que se dedica a la comercialización a Dependencias Federales, Estatales, Municipales y Empresas Privadas, de cualquier producto y en cualquier cantidad, comprometiéndonos siempre con nuestros clientes compromisos reales en tiempo de entrega y siempre ofreciendo la máxima calidad en los productos que comercializamos, somos distribuidores directo de muchas fabricas, por lo que ofrecemos calidad y precios competitivos.

A continuación menciono algunos rubros que comercializamos:

- **Pinturas:** Vinilicas y Esmaltes de 1, 2, 4, 7 y 10 años de Garantía, Tráfico SCT, Epoxicas
- **Impermeabilizantes:** Elastoméricos, Prefabricados (APP), Emulsionados
- Accesorios para la aplicación de Pinturas e Impermeabilizantes.
- **Sector Salud:** Medicamento Generico, de Patente, Material de Curacion, Equipamiento, etc.
- **Materiales de Construcción:** Cemento, Cal, Varilla, Alambros, Alambre, Clavos, Armex, Malla para Piso, Yeso, Pegazulejo, Madera, Barrotes, Arena, Gravon, etc.
- **Acero:** Perfiles, Tubos, Polines, Alambre, Solera, Tuberia, Polin, Placa, Lamina Negra, Lamina Galvanizada, Viga, Malla Ciclónica, etc.
- **Ferretería en General:** Tornillos, Equipos de Jardinería, Lijas, Brocas, Pijas, etc.
- **Artículos de Limpieza e Higiene:** Fibras con esponja, Cepillos, Cloro, Pinol, Escobas, Trapeadores, Franela, Gel Antibacterial, Detergente, Papel Higiénico, Cubrebocas, etc.
- **Imprenta:** Volantes, Hojas Membretadas, Tarjetas Presentación, Trípticos, etc.
- **Alimentos y Cocina:** Proveer a nuestros clientes los ingredientes para la elaboración de sus alimentos (carne, pollo, verduras, abarrotes, etc) así como utensilios de



GRUPO COMERCIAL

KANAVE SA DE CV

cocina, todo en acero inoxidable, Vajilla de Melamina, Jarras, Vaporeras, Cubiertos, etc.

- **Equipo Deportivo:** Balones Futbol, Voley, Basquet, Beisbol, Red de Voley, Bats, etc.
- **Uniformes:** Pants, Camisetas Cuello Redondo, Tipo Polo, Camisas con Serigrafia o Bordadas.
- **Papeleria y Computación:** Papel, Computadoras Escritorio, Lap Top, Impresoras, Cartuchos Tinta diferentes impresoras, Discos CD's y DVD's, Memorias USB, etc.
- **Material Electrico:** Sub-Estaciones, Alumbrado, Transformadores, Cable, Lamparas, Contactos, etc.
- **Plomeria:** Tubo PVC, Llaves, Bombas,
- **Persianas y Papel Tapiz.**
- **Aires Acondicionados:** minisplit, de ventana, incluyendo instalacion, mantenimiento de unidades y reparacion de las mismas.

A continuacion menciono algunos de los clientes con los que hemos tenido relacion del Sector Publico: SEPYC Sinaloa, Secretaria de Seguridad Publica del Estado de Sinaloa, CECJUDE Culiacan, CECJUDE Mazatlan, Ayuntamiento de Mazatlan, Ayuntamiento de Guasave, Congreso del Estado de Sinaloa, Secretaria de Salud de Sinaloa, Secretaria de Salud de Veracruz, Sociedad Hipotecaria Federal, Gobierno del Estado de Sinaloa.

Sin más por el momento, quedo de Ustedes como su seguro servidor y amigo.

Atentamente

  
Hugo Federico Avilés Sánchez



GRUPO COMERCIAL  
KANAVE SA DE CV

## ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS



### **CINTA DE ESCENA DEL CRIMEN CON LEYENDA "NO CRUZAR"**

Esta Cinta Tipo Barrera Establece Una Línea De Seguridad. La Cinta Tipo Barrera Es Fabricada A Base De Polietileno Altamente Visible En Color Amarillo E Impresa En Letra Negra Y Guesa.

### **LUCES LED**

Son Reutilizables , Resistente Al Agua , Sin Cables, Luces Led Sumergible Con Carcasa Estanca Y La Batería Reemplazable.





GRUPO COMERCIAL  
KANAVE SA DE CV

## **BANDERAS METALICAS**

Cuentan Con Una Estaca De Metal Para Marcar Y Escena Del Crimen Al Aire Libre O Una Búsqueda Y Seguimiento De Areas . Estas Banderas Duraderas Resistencia 20 . Insertos Fácilmente En La Tierra O Arena . El Naranja, Colores Amarillo , Rosa , Blanco, Azul , O Rojo Son Muy Brillantes.

## **GISES**

Que Marcan La Ubicación De La Evidencia En La Escena Del Crimen.

## **LATAS DE PINTURA**

Para aplicarla sin problemas en el suelo, se manejan dos colores en latas, amarillo y color naranja.

**CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL**




GCK141002JL6  
Registro Federal de Contribuyentes

GRUPO COMERCIAL KANAVE  
Nombre, denominación o razón social

IDCIF: 15050037702  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión  
**CULIACAN , SINALOA A 09 DE JULIO DE 2015**

**Datos de identificación del Contribuyente:**

RFC: GCK141002JL6  
 Denominación/Razón Social: GRUPO COMERCIAL KANAVE  
 Régimen Capital: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (\*)  
 Nombre Comercial: GRUPO COMERCIAL KANAVE  
 Fecha inicio de operaciones: 02 DE OCTUBRE DE 2014  
 Estatus en el padrón: ACTIVO  
 Fecha de último cambio de estado: 02 DE OCTUBRE DE 2014

**Datos de Ubicación:**

Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)  
 Núm. Exterior: 1759  
 Entre calle: CATEDRATICOS  
 Colonia: TIERRA BLANCA  
 Localidad: CULIACAN  
 Tel. Fijo Lada: 667  
 C.P.: 80030  
 Correo Electrónico: hugo.aviles@hotmail.com

Vialidad: AVE OBREGON NORTE  
 Núm. Int: LOCAL 1-B  
 y calle: TEOFILO ALVAREZ BORBOA  
 Municipio: CULIACAN  
 Entidad Federativa: SINALOA  
 Número: 1720136

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	40	02/10/2014	
2	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio	30	02/10/2014	
3	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales	30	02/10/2014	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	02/10/2014	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Informativa anual del subsidio para el empleo	A más tardar el 15 de febrero de cada año	02/10/2014	
declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	02/10/2014	



Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	02/10/2014	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	02/10/2014	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales. Régimen general, sociedades cooperativas y Controladas	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	02/10/2014	
Declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	02/10/2014	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	02/10/2014	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2015	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:

||2015/07/09|GCK141002JL6|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||

Sello Digital:

OjNtnHO4/ihXqWC+UCoOp+8v6WfcjyV4fgdsojUpIHnuilUPr0ailLxzBgOxWO+DH3NGB+ARRDsfl1S+CemrYctCk  
LFwhmq4JTUpH7EUWcQkWhcuWH3hPB050QM+FdBC00aFmENKWDHJUMkZE0djPc9dfNNBIEYF1cnUJG  
Wag=





FECHA: 15 de abril de 2016

## Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio: 16NA4384129  
Clave de R.F.C.: GCK141002JL6  
Nombre, Denominación o Razón social: GRUPO COMERCIAL KANA VE SA DE CV

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se detectan inconsistencias, omisiones o la posible existencia de créditos fiscales firmes a su cargo, relacionados con la obligación de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y créditos fiscales, por lo anterior se le informa que a la fecha 15 de abril de 2016, su situación fiscal no se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones.

Las inconsistencias detectadas son las siguientes:

**Cumplimiento de Obligaciones.** - Se detectan omisiones en la presentación de las declaraciones o pagos de las siguientes obligaciones que tiene registradas:

Obligación	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo
Pago definitivo mensual de IVA.	Noviembre/ 2015				

NOTAS:

- En caso de estar inconforme, podrá usted ingresar una aclaración y adjuntar el (los) archivo (s) electrónico (s) que soporten su aclaración, acompañándolos de este documento conforme a lo siguiente:  
Ingrese su aclaración a través de la página del SAT [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) desde su Portal ó acuda a cualquier Módulo de Servicios Tributarios del Servicio de Administración Tributaria.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original:

||GCK141002JL6|16NA4384129|15-04-2016|N|000001000007000112188||

Sello Digital:

aukd0bkiB0cYatLEhNtedJyqCF0CM: yV7JDRc+PEGav0s3zMYUo1QV51pYMEgUGaSfz4DkFHHSPxgKYa9Yyocm4W1O  
8h4hjF1K41/8MBC1c1xK/72e+xVMtJAXVfPi1E1HCRC0c3xGvkJt3pyqPkdx8njqnIAp6hWVQMKA7M-





**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO  
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC: GCK141002JL6  
Denominación o razón social: GRUPO COMERCIAL KANAVE SA DE CV

Hoja 2 de 2

Tipo de declaración:	Normal	Ejercicio:	2015
Tipo de periodicidad:	Mensual	Medio de presentación:	Internet
Período de la declaración:	Noviembre		
Fecha y hora de presentación:	23/12/2015 14:06		
Número de operación:	154521221		

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx)

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

**SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA**

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: 0215 3PU6 9200 1133 9408      Importe total a pagar: \$18

Vigente hasta: 18/01/2016

**Obligado a pagar por internet**



02153PU6920011339408 18



Sello Digital :

NzsbCJeA9wTbTtP7QU0kVIEajWF6cMhpFd7LvqMz3we/mPPJamjwVShyUoK/bfUXD9sQeII9Sko88t6AaSd30VtoHZ/3yPtdLX  
/9dZplW7HILH0A7DkicdENqZclBAkbvDMTUemh0aM39/+4hRZFm4rt4Q2elGmfB9Tiu3vos=



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CREDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO  
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC: GCK141002JL6  
Denominación o razón social: GRUPO COMERCIAL KANAVE SA DE CV

Hoja 1 de 2

Tipo de declaración:	Normal	Ejercicio:	2015
Tipo de periodicidad:	Mensual	Medio de presentación:	Internet
Periodo de la declaración:	Noviembre		
Fecha y hora de presentación:	23/12/2015 14:06		
Número de operación:	154521221		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1: ISR PERSONAS MORALES

Impuesto a cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

Impuestos que declara:

Concepto de pago 2: ISR RETENCIONES POR SALARIOS

Impuesto a cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

Impuestos que declara:

Concepto de pago 3: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Impuesto a cargo:	18
Parte actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a cargo:	18
Cantidad a pagar:	18

Sello Digital :

NzsbCJeA9wTbTtP7QU0kVIEajWF6cMhpFd7LvgMz3we/mPPiamjwVShyUoK/bfUXD9sQel9Skp88t6AaSd30VtoHZ/3yPildLX/9dZplW7HILH0A7DkicdENqZcLBAkbvDMTUemh0aM39/+4hRZFm4rt4Q2elGmfB9Tiu3vos=





GRUPO COMERCIAL  
KANAVE SA DE CV

NO APLICA POR  
SER UNA  
PERSONA MORAL



GRUPO COMERCIAL  
KANAVE SA DE CV

## Anexo 11

Descripción, características y especificaciones

Mazatlán, Sin. a 20 de abril del 2016.

**Ing. Jorge Patrón Unger**  
**Oficial Mayor y Presidente del**  
**Comité de Adquisiciones**  
**del H. Ayuntamiento Constitucional**  
**de Mazatlán, Sinaloa**  
**Presente.**

Me refiero a la invitación a cuando menos a tres personas no. **IA-825012984-E2-2016**, relativo a la adquisición de **80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016**, a nombre y representación de **GRUPO COMERCIAL KANAVE S.A. DE C.V.**

Descripción:

- A) Rollo de cinta con la leyenda "línea de policía prohibido el paso". Cinta de Polietileno de 300 metros de Longitud, Color Amarilla con Letras en Color Negro.
- B) Gis fluorescentes. Gis Fluorescente varios colores.
- C) Rollos de banderas amarillas. Rollo de polietileno Amarillo, ancho del rollo de 3 cms y 90 metros de longitud.
- D) Marcadores tipo bandera color naranja. Material de PVC, 3 mil de grosor, color naranja, medidas 3.5 x 3.5 x 6.0 cms
- E) Marcadores tipo bandera color amarillo. Material de PVC, 3 mil de grosor, color amarillo, medidas 3.5 x 3.5 x 6.0 cms
- F).- Libreta profesional. Tamaño carta, rayas, contiene 100 hojas, con espiral.
- G).- Cubierta protectora para libreta. De polietileno, de 26.6 cms de alto, con pegamento en extremo para ajuste.



**GRUPO COMERCIAL**  
KANAVE SA DE CV

- H).- Marcadores amarillo del 1-50. Material de Estireno, color amarillo, de 2 milímetros de grosor, numero en vinil color negro.
- I).- Mochila. Mochila cuadrada, con compartimentos en ambos lados y 2 al frente, con agarradera y porta listón.
- J).- Block de formatos. Tamaño carta, hoja bond, a 1 tinta
- K).- Lámpara sorda. 310 lumens, foco led, 3 modos de encendido, funciona con batería AA, garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
- I).- Bolígrafo con tinta negra. Bolígrafo punto medio, color negro, con tapón
- M).- Cámara fotográfica de 20 megapíxeles. 20 megapíxeles, batería recargable, pantalla de 3" en diagonal, peso de 190 grs sin batería.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**Atentamente**



---

Hugo Federico Avilés Sánchez  
Grupo Comercial Kanave S.A. de C.V.  
Representante Legal



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 AVILES  
 SANCHEZ  
 HUGO FEDERICO

EDAD 34  
 SEXO H

DOMICILIO  
 C ESTERO TULA 3894  
 FRACC SAN FLORENCIO 8058  
 CIUDADAN SIN

FOLIO 000004084241 ABOGADO REGISTRO 1991 01  
 CLAVE DE ELECTOR AV39AHG70101125H000

EDAD 25 SEXO M  
 SEXUALIDAD 006 IDENTIFICACION 0001 NOMBRE 0903



090303224562  
 CON ACCESO A INFORMACION  
 NO SE PUEDE SER INGRESADO SIN  
 SERVICIO DE IDENTIFICACION

EL TULUM ESTA CERRADO A NO-  
 SERVICIO. SE DEBE DE IDENTIFICAR EN  
 LOS SERVICIOS DE IDENTIFICACION A LOS SERVICIOS  
 TULUM.

EN LOS SERVICIOS DE IDENTIFICACION  
 SE DEBE DE IDENTIFICAR EN LOS  
 SERVICIOS DE IDENTIFICACION

LL



12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00

*[Handwritten signature]*



== ESCRITURA PÚBLICA: 12,084 ==  
 == (DOCE MIL OCHENTA Y CUATRO) ==  
 == VOLÚMEN: XXVI (VIGÉSIMO SEXTO) ==  
 == LIBRO 1 (UNO) ==

- - - En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, a los 02 (Dos) días del mes de Octubre del año 2014 (dos mil catorce), YO, Licenciado **ALEJANDRO GASTÉLUM SERRANO**, Notario Público número 103 (ciento tres) en el Estado de Sinaloa, con ejercicio en la demarcación correspondiente a este municipio y residencia en esta ciudad, actuando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 (sesenta y tres) de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa en vigor, constituido debidamente en el despacho que sirve como sede para mi Notaría, ubicado en calle Donato Guerra número 632 (seiscientos treinta y dos) norte, colonia Centro de esta ciudad, P R O T O C O L I Z O el acta destacada pasada ANTE MÍ, en donde HAGO CONSTAR que por su propio derecho los señores **HUGO FEDERICO AVILÉS SÁNCHEZ y HERIBERTO IRIBE REYES**, quienes me manifestaron que en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, solicitan al suscrito Notario la Protocolización de los Estatutos Sociales de una sociedad de naturaleza mercantil denominada **GRUPO COMERCIAL KANAVE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para lo cual solicitaron y obtuvieron de la Secretaría de Economía, la AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, con **Clave Única del Documento (CUD): A201409231934241217 (A, dos, cero, uno, cuatro, cero, nueve, dos, tres, uno, nueve, tres, cuatro, dos, cuatro, uno, dos, uno, siete)**, de fecha 23 (veintitrés) de Septiembre del 2014 (dos mil catorce), duración de 99 (noventa y nueve) años; domicilio social en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa y el objeto social que se consigna más adelante.-----

--- El acta destacada que se protocoliza consta de 08 (Ocho) fojas útiles debidamente firmadas y selladas conforme a la ley, misma que obra debidamente agregada en el apéndice del volumen XXVI (Vigésimo sexto) de mi protocolo, en el legajo correspondiente a esta Escritura, relacionada bajo la letra [A].-----

--- FIRMADO.- LICENCIADO ALEJANDRO GASTÉLUM SERRANO.- NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 103 (CIENTO TRES) EN EL ESTADO DE SINALOA.- UNA FIRMA.- (RÚBRICA).- EL SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR.-----

--- Autorizo definitivamente la presente Escritura en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, a los 02

o

*Costejado*

A large, stylized handwritten signature in blue ink is located at the bottom right of the page.



(Dos) días del mes de Octubre del año 2014 (dos mil catorce), por no causar impuesto alguno.- DOY FE-----

--- FIRMADO.- LICENCIADO ALEJANDRO GASTÉLUM SERRANO.- NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 103 (CIENTO TRES) EN EL ESTADO DE SINALOA.- UNA FIRMA.- (RÚBRICA).- EL SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR.-----

=====E SCRITURA P ROTOCOLIZADA =====

--- ANEXO LETRA [A].- Al margen: firmas de los comparecientes.- El sello de autorizar de la notaria.- Al centro:-----

- - - En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, a los 02 (dos) días del mes de Octubre del año 2014 (dos mil catorce), YO, Licenciado **ALEJANDRO GASTÉLUM SERRANO**, Notario Público número 103 (ciento tres) en el Estado de Sinaloa, con ejercicio en la demarcación correspondiente a este municipio y residencia en esta ciudad, actuando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 (sesenta y tres) de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa en vigor, constituido debidamente en el domicilio que sirve como sede de mi Notaría ubicado en calle Donato Guerra número 632 (seiscientos treinta y dos) norte, colonia Centro, de esta ciudad, **HAGO CONSTAR** en acta destacada que ANTE MÍ comparecieron por su propio derecho los señores **HUGO FEDERICO AVILÉS SÁNCHEZ y HERIBERTO IRIBE REYES**, quienes me manifestaron que en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, solicitan al suscrito Notario la Protocolización de los Estatutos Sociales de una sociedad de naturaleza mercantil denominada **GRUPO COMERCIAL KANAVE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para lo cual solicitaron y obtuvieron de la Secretaría de Economía, la **AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL**, con **Clave Única del Documento (CUD): A201409231934241217 (A, dos, cero, uno, cuatro, cero, nueve, dos, tres, uno, nueve, tres, cuatro, dos, cuatro, uno, dos, uno, siete)**, de fecha 23 (veintitrés) de Septiembre del 2014 (dos mil catorce).-----



--- En atención a la solicitud de los comparecientes, por medio del presente instrumento, procedo a protocolizar los siguientes:-----

=====E STATUTOS S OCIALES =====

-----C LAUSULAS -----

--- DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, DOMICILIO, DURACIÓN, OBJETO Y CLÁUSULA DE EXTRANJERÍA-----

--- PRIMERA.- DENOMINACIÓN- Los comparecientes constituyen en este acto una sociedad mercantil que se denomina **GRUPO COMERCIAL KANAVE**, que





deberá ir seguida de las palabras **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, o de su abreviatura **S.A. DE C.V.**-----

--- **SEGUNDA: DOMICILIO:** El domicilio social será en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, pudiendo establecer sucursales o agencias en otros lugares de la República Mexicana y del extranjero, sin que por ello se entienda cambiado el domicilio señalado.-----

--- **TERCERA: "CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS".-** En términos de lo dispuesto por la fracción VII (séptima), del artículo 2 (dos), en correlación con el artículo 15 (quince), ambos de la Ley de Inversión Extranjera, la sociedad no admitirá directa ni indirectamente como socios o accionistas a inversionistas extranjeros y sociedades sin Cláusula de Exclusión de Extranjeros, ni tampoco reconocerán en absoluto derechos de socios o accionistas a los mismos inversionistas y sociedades. Si por algún motivo o por cualquier otro evento, alguna de las personas anteriormente señaladas llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en esta cláusula, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por tanto, cancelada, sin que se le dé valor alguno, así como los títulos que la representen, teniéndose por reducido el Capital Social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada.- -----

--- **CUARTA: DURACIÓN.-** La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de autorización de esta Escritura.-----

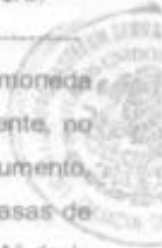
--- **QUINTA.- OBJETO.-** La Sociedad tendrá por objeto principal lo siguiente: -----

- 1.- La compra, venta, fabricación, importación, exportación, distribución, transformación, abastecimiento y comercialización, de toda clase de bienes, mercancías y productos de toda clase y género, excepto materiales para construcción y madera. -----
- 2.- La prestación de toda clase de servicios, intermediación y asesoría en toda clase de ramas que se relacionen con el punto anterior. -----
- 3.- Prestar toda clase de servicios administrativos, técnicos, consultoría, asesoría, capacitación y desarrollo de sistemas, efectuar estudios de investigación de carácter industrial, comercial y financieros sobre ventas y mercados, así como la organización y desarrollo de empresas industriales y comerciales, ya sea en la República Mexicana o en el Extranjero. -----
- 4.- Adquirir a nombre propio o por medio de terceros toda clase de negociaciones industriales, comerciales, sus acciones, partes sociales, bienes y derechos.-----

*Castellano*



- 5.- Obtener, registrar, comprar, vender, arrendar o en cualquier forma poner y adquirir marcas industriales, nombres comerciales, certificados de invención y de mejoras, patentes, marcas, nombres comerciales, procesos, licencias de derechos de autor, concesiones, licencias y permisos de cualquier autoridad. -----
- 6.- La realización de toda clase de actos de lícito comercio por cuenta propia o ajena. -----
- 7.- La sociedad también podrá: -----
  - a).- Comprar y vender toda clase de billetes así como piezas acuñadas en metales comunes, de curso legal en el país de emisión; -----
  - b).- Comprar y vender cheques de viajero denominados en moneda extranjera; ---
  - c).- Comprar y vender piezas metálicas acuñadas en forma de moneda y; -----
  - d).- Comprar documentos a la vista denominados y pagaderos en moneda extranjera, a cargo de entidades financieras hasta por un monto equivalente, no superior a tres mil dólares en los Estados Unidos de América por documento. Estos documentos sólo podrán venderlos en Instituciones de Crédito y Casas de Cambio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Ochenta y Uno "A" de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito. -----
- 8.- El establecimiento de agencias, sucursales y representaciones en el territorio nacional o en el extranjero para el cumplimiento de los fines expresados. -----
- 9.- La prestación de servicios de comercialización y distribución de bienes u objetos relacionados con el objeto social. -----
- 10.- Fungir como representante o agente de empresas extranjeras, ya sea en una circunscripción territorial específica o en la República Mexicana, celebrando los actos jurídicos necesarios para tal efecto. -----
- 11.- La celebración de toda clase de contratos y convenios con la Federación, los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, así como con personas físicas o morales de derecho público o privado, nacionales o extranjeras.
- 12.- La adquisición de toda clase de bienes muebles o inmuebles necesarios para la realización de sus fines. -----
- 13.- La emisión, suscripción, aceptación, endoso, aval de cualesquier título valor o valores mobiliarios que la ley permita. -----
- 14.- Emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar y recibir fianzas o garantías de cualquier clase de contratos civiles o mercantiles. -----
- 15.- Representar, adquirir, utilizar, vender, transmitir y arrendar patentes nacionales o extranjeras, marcas, derechos de patente, autorizaciones de uso.





nombres comerciales, inventos, mejoras, derechos literarios, marcas para su industrialización, transformación, comercialización y concesiones para todo tipo de actividades. -----

16.- Las actividades antes mencionadas quedan sujetas a las autorizaciones, concesiones, licencias o permisos que sean requeridos por las autoridades competentes. -----

17.- La inversión extranjera podrá participar en el capital de la sociedad observando lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de Inversión Extranjera. La sociedad no podrá participar en actividades y sociedades reservadas al Estado, o de manera exclusiva a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, en los términos de los artículos quinto y sexto de la Ley de Inversión Extranjera. -----

18.- Si la sociedad participare en alguna actividad o sociedad reguladas en los artículos siete y ocho de la Ley de Inversión Extranjera, la participación de la inversión extranjera en la misma no podrá exceder de los porcentajes mencionados en dichos numerales. -----

19.- La intermediación comercial en operaciones de compra venta, consignación y permuta de productos y servicios análogos o similares al objeto Social de la sociedad. -----

-----**CAPITAL SOCIAL:**-----

--- **SEXTA.-** El capital social será variable. El capital mínimo fijo es la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representadas por 100 (Cien) acciones nominativas, con valor de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cada una, totalmente suscritas y pagadas. -----

--- **SÉPTIMA.-** Las acciones serán nominativas y formaran una sola serie, que es una parte fija la cual será serie "A", estarán representadas por títulos que reunirán los requisitos que menciona el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles y, además, llevarán inserta la cláusula Tercera de esta escritura. -----

--- **OCTAVA.-** Cada acción es indivisible y cuando haya varios propietarios de una misma acción deberán nombrar un representante común y si no se pusieren de acuerdo, el nombramiento será hecho por la autoridad judicial. -----

--- **NOVENA.-** Mientras se entregan a los socios los títulos definitivos, lo cual deberá hacerse dentro de un plazo que no exceda de un año, podrán expedirse

*Handwritten mark*

*Costejado*

*Handwritten signature*





certificados provisionales que serán nominativos y que deberán canjearse por los títulos definitivos en su oportunidad. -----

--- De conformidad con el artículo 141 (ciento cuarenta y uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las acciones pagadas en todo o en parte mediante aportaciones en especie, deben quedar depositadas en la sociedad durante dos años. Si en este plazo aparece que el valor de los bienes es menor en un veinticinco por ciento del valor por el cual fueron aportados, el accionista está obligado a cubrir la diferencia a la sociedad, la que tendrá derecho preferente respecto de cualquier acreedor sobre el valor de las acciones depositadas. -----

--- **DÉCIMA.-** Las acciones se desprenderán de un libro talonario; contendrán los requisitos ya mencionados y serán firmadas por el administrador único, o, en su caso, por el presidente y otro consejero propietario del consejo de administración expresando el número de acciones que cada título ampara. Tendrán además adheridos cupones en la forma exigida por el artículo 125 (ciento veinticinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

--- Los fundadores no se reservan ningún beneficio a su favor derivado del hecho de constituir la sociedad, ni tampoco participación especial en las utilidades, pues no tendrán más derechos que los que sus acciones les confieren conforme a la ley. -----

--- **DÉCIMA PRIMERA.-** La sociedad llevará un libro de registro de acciones nominativas, en que deberán inscribirse todas las operaciones de suscripción, adquisición o transmisión de que sean objeto, con expresión del suscriptor o poseedor anterior y del cesionario o adquirente. -----

--- Para la enajenación de acciones a terceros, se requiere la aprobación de la asamblea de accionistas, en que este representado el (100%) cien por ciento del capital social. -----

--- La sociedad exigirá previamente a cualquier traspaso que se le compruebe la nacionalidad mexicana del nuevo adquirente, haciendo constar esa circunstancia al margen de la inscripción. -----

--- Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción al número de sus acciones, en caso de transmisión, enajenación y/o suscribir las que emitan en caso de aumento del capital social. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días siguientes a la publicación en el Periódico Oficial del domicilio de la sociedad, del acuerdo de la Asamblea sobre el aumento del capital social, en los términos del artículo 132 (ciento treinta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----



--- La transmisión de las acciones se verificará mediante endoso del título correspondiente y su inscripción en libro de registro de acciones de la sociedad, sujeto a los requisitos anteriores. -----

----- **DE LA ADMINISTRACIÓN** -----

--- **DÉCIMA SEGUNDA.-** La administración de la sociedad estará confiada a un ADMINISTRADOR ÚNICO o a un CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, según resuelva la asamblea general de accionistas en su caso.-----

--- **DÉCIMA TERCERA.-** El administrador único, o el consejo de administración, en su caso, se encargará de decidir, concretar o ejecutar los actos, operaciones y negocios necesarios para la consecución del objeto de la sociedad, así como la de representar a ésta, en sus relaciones con terceros. -----

--- **DÉCIMA CUARTA.-** El administrador único o los consejeros que la asamblea designe, en su caso, para formar el consejo de administración, durarán en su cargo 1 (un) año, contado a partir de la fecha de la asamblea general que los haya nombrado, hasta la que debe celebrarse para aprobar el resultado del ejercicio inmediato anterior. El Administrador Único o los miembros del Consejo de Administración en su caso, podrán ser accionistas, o personas ajenas a la sociedad y garantizarán la responsabilidad de su función mediante el depósito de diez mil acciones o el equivalente de su valor en efectivo y se constituirá en poder de la sociedad, quien devolverá dicha caución al administrador cuando termine el encargo y se le haya eximido de responsabilidades en su desempeño. Entre tanto no se hagan nuevas designaciones de Administrador Único o de consejeros, y uno y otros tomen posesión de su cargo, los anteriores continuarán en sus puestos. ---

--- **DÉCIMA QUINTA.-** Para el caso de que la asamblea acuerde integrar el consejo de administración, este deberá funcionar como sigue: a).-Estará formado por dos o más consejeros propietarios y, en su caso, por dos o más suplentes. Cuando los consejeros sean tres o más, la minoría de accionistas que represente un veinticinco por ciento del capital social, podrá designar a un consejero propietario y a un suplente; b).- Las asambleas ordinarias de accionistas, harán la designación de consejeros propietarios y suplentes, fijando su numero por mayoría de votos de las acciones presentes; c).- Los consejeros continuarán en función aún cuando hubiere concluido el periodo para el que fueron electos, mientras no sean designados y tomen posesión de sus cargos, quienes deban sustituirlos. Los consejeros podrán ser reelectos; d).- Para suplir las faltas temporales o absolutas de los consejeros propietarios, serán llamados, en su caso, los suplentes respectivos; e).- El consejo de administración, para el caso de que no lo haya

9

*Consejeros*

A handwritten signature in blue ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text 'LIC. CULTURA, SIN.' and other illegible markings.

hecho la asamblea, podrá nombrar también un secretario del propio organismo, que tendrá o no el carácter de consejero; f).- El consejo funcionará válidamente con asistencia de la mayoría de sus miembros y tomara sus acuerdos por el voto mayoritario de los consejeros presentes. El presidente del consejo tendrá voto de calidad en caso de empate; g).- Las actas de las sesiones del consejo de administración se levantarán en el libro respectivo, serán autorizadas solamente por el secretario, y h).- Las sesiones del consejo de administración se celebrarán siempre en esta ciudad. -----

--- **DÉCIMA SEXTA.**- Corresponderá al ADMINISTRADOR ÚNICO o al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, en su caso, la representación de la sociedad y la dirección superior de las operaciones sociales. En consecuencia, tendrán todas las facultades que de acuerdo con la ley y esta escritura corresponden al consejo de administración y al administrador único y, además, las siguientes: -----

--- **A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS,** con todas las facultades generales y la especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, inclusive las de desistirse aun en el juicio de amparo, adquirir bienes y derechos en remate y fuera de el, haciendo las posturas y pujas que procedan, querrellarse en lo criminal constituyéndose o en parte civil y todos los demás actos que necesitan mencionarse de una manera expresa en los términos del primer párrafo del artículo dos mil cuatrocientos treinta y seis del Código Civil para el Estado de Sinaloa, y del artículo dos mil cuatrocientos sesenta y nueve del mismo ordenamiento y de sus correlativos de los códigos civiles para los demás estados de la republica. -----

--- Podrán representar a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas, judiciales o de cualquier otra indole, sean municipales, estatales o federales, así como ante árbitros o arbitradores, con **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS,** que se entienden conferidas las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del artículo antes mencionado y las especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones del artículo 2,587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil para el Distrito Federal y de su correlativo del Código Civil para el Estado de Sinaloa y las demás entidades federativas, por lo que de modo ejemplificativo y no limitativo podrán: -----

--- a).- Ejercer este poder ante particulares y ante toda clase de autoridades nacionales o extranjeras, sean estas políticas, judiciales o administrativas, tengan carácter municipal, estatal o federal y especialmente ante: -----



A large, stylized handwritten signature in blue ink is written in the bottom right corner of the page.





- 1.- Tribunales del Fuero Civil.-----
- 2.- Tribunales Agrarios.-----
- 3.- Tribunales del Fuero Penal, Procuraduría General de la República, Procuraduría de Justicia de cualquiera de los Estados de la República.-----
- 4.- Juntas de Conciliación y Arbitraje, Municipales, Locales, Especiales, Centrales y Federales, la Secretaría del Trabajo y toda clase de autoridades del trabajo.-----
- 5.- Secretaría de Economía, para que entre otros, suscriba todo tipo de documentos y gestiones todo tipo de trámites, solicitudes de inscripción, cancelaciones de inscripción, avisos de modificación, presentación de informes, obtenga toda clase de documentos y permisos y todo lo demás que se relacione con esa dependencia.-----
- 6.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores y/o Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.-----
- 7.- Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).-----
- 8.- Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).-----
- 9.- Tribunal Fiscal de la Federación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Sistema de Administración Tributaria (SAT) o cualquiera de sus dependencias.-----
- 10.- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).-----
- 11.- Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).-----
- b).- Entablar toda clase de demandas, reconvencciones y solicitudes, contestar las que en su contra se interpongan o en las que fuere tercero interesado o coadyuvante del Ministerio Público, siguiendo los respectivos juicios y procedimientos por todos sus trámites e instancias hasta su total culminación.-----
- c).- Querrellarse formalmente y hacer denuncias de hechos por cualquier acto que pueda constituir un delito en su perjuicio. Asimismo, podrá ratificar todo tipo de denuncias o querrelas de carácter penal.-----
- d).- Desistirse, aún del juicio de amparo.-----
- e).- Celebrar Contratos, convenios y hacer renunciaciones.-----
- f).- Otorgar perdón.-----
- g).- Transigir.-----
- h).- Comprometer en árbitros y arbitradores.-----
- i).- Articular y absolver posiciones.-----

9

Contestado



--- j).- Recusar. -----

--- k).- Negociar, transar y recibir en pago documentos, gestionar y obtener el pago de toda clase de incapacidades e indemnizaciones. -----

--- l).- Concurrir a remates, hacer posturas y guías. -----

--- ll).- Solicitar el amparo de la justicia federal. -----

--- Así también gozarán de PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN MATERIA LABORAL, con las facultades consignadas en el artículo 692 (seiscientos noventa y dos) de la Ley Federal de Trabajo, pudiendo utilizarse en todo tipo de juicios o controversias laborales por lo que los apoderados tendrán todos los poderes o cláusulas especiales a que se refiere el artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y sus correlativos en las demás entidades federativas. -----

--- Podrán intervenir en juicios o trámites administrativos ante autoridades del trabajo federales o estatales, haciendo valer los derechos de la sociedad poderdante. -----

--- **B).- PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES**, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil cuatrocientos treinta y seis del Código Civil para el Estado de Sinaloa y de sus correlativos de los códigos civiles para los demás estados de la republica. -----

--- Así también gozarán de PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL y para los efectos de los artículos 11 (once), 46 (cuarenta y seis), 47 (cuarenta y siete), 134 (ciento treinta y cuatro) fracción III (tercera), 523 (quinientos veintitrés), 692 (seiscientos noventa y dos) fracciones I (primera) a III (tercera) de la Ley Federal del Trabajo, se les confiere la representación patronal en los términos del artículo 11 (once) de la referida ley, mismos poderes que podrán ser ejercitados ante cualquier autoridad, teniendo todas las facultades y atribuciones para representar a la sociedad, mencionándose de manera enunciativa más no limitativa, comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales, teniendo la representación legal para los efectos de los artículos 692 (seiscientos noventa y dos), 787 (setecientos ochenta y siete) 788 (setecientos ochenta y ocho) y demás relativos de la Ley Laboral citada, con facultades para absolver y articular posiciones, acudir a la audiencia a que se refiere el artículo 873 (ochocientos setenta y tres) de la Ley en mención, en sus tres fases, de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, Proponer y Aceptar Arreglos





Conciliatorios. Firmar Convenios Laborales y realizar los demás actos jurídicos necesarios para ejercer los poderes que se le confieren. -----

--- Podrán representar a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas, judiciales o de cualquier otra índole, sean municipales, estatales o federales, así como ante árbitros o arbitradores, con **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION**, que se entienden conferidas las más amplias facultades generales a que se refiere el Segundo párrafo del artículo antes mencionado y las especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones del artículo 2,587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil para el Distrito Federal y de su correlativo del Código Civil para el Estado de Sinaloa y las demás entidades federativas, por lo que de modo ejemplificativo y no limitativo podrán:-----

--- a) Ejercer este poder ante particulares y ante toda clase de autoridades nacionales o extranjeras, sean estas políticas, judiciales o administrativas, tengan carácter municipal, estatal o federal y especialmente ante: -----

- 1.- Tribunales del Fuero Civil. -----
- 2.- Tribunales Agrarios. -----
- 3.- Tribunales del Fuero Penal, Procuraduría General de la República, Procuraduría de Justicia de cualquiera de los Estados de la República.-----
- 4.- Juntas de Conciliación y Arbitraje, Municipales, Locales, Especiales, Centrales y Federales, la Secretaría del Trabajo y toda clase de autoridades del trabajo. -----
- 5.- Secretaría de Economía, para que entre otros, suscriba todo tipo de documentos y gestiones todo tipo de trámites, solicitudes de inscripción, cancelaciones de inscripción, avisos de modificación, presentación de informes, obtenga toda clase de documentos y permisos y todo lo demás que se relacione con esa dependencia.-----
- 6.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores y/o Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.-----
- 7.- Procuraduria Federal del Consumidor (PROFECO).-----
- 8.- Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).-----
- 9.- Tribunal Fiscal de la Federación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Sistema de Administración Tributaria (SAT) o cualquiera de sus dependencias.-----
- 10.- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).-----

9

*Cartejado*





--- 11.- Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).-----

--- **C).- PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO**, en los términos del tercer párrafo del artículo dos mil cuatrocientos treinta y seis del Código Civil para el Estado de Sinaloa y de sus correlativos de los códigos civiles para los demás estados de la república.-----

--- **D).-** En base al inciso c) anterior, el mandatario estará facultado para firmar contratos con o sin garantía prendaria y/o hipotecaria respecto de bienes muebles e inmuebles propiedad de la mandante y/o de terceros. Esto, siempre y cuando dichos préstamos o créditos sean otorgados o solicitados ante cualquier institución bancarias o de crédito, e inclusive ante particulares a favor de la mandante para llevar a cabo su objeto social.-----

--- **E).- PODER PARA ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR** o en general en cualquier forma otorgar o suscribir títulos de créditos, en los términos de la fracción primera del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.-----

---Dentro de lo anterior queda comprendida la facultad de abrir y operar cuentas de cheques e inversiones, en cualesquier institución bancaria, expedir y librar cheques en lo términos del artículo 175 (ciento setenta y cinco), (184) ciento ochenta y cuatro y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, pudiéndose delegar en terceras personas, la apertura, expedición y libramiento de cheques y el manejo de dichas inversiones.-----

--- Quedan facultados para aceptar los términos y condiciones que establezca cualquier institución de crédito y/o persona física o moral, en aquellos contratos de crédito, en que la empresa sea parte acreditada, así como para firmar toda clase de documentos públicos y privados y avalar los pagares que se suscriban para amparar las disposiciones de los referidos créditos, en los términos del artículo 9º (novenº) de la Ley General de Títulos y Operaciones del Crédito, pudiendo además celebrar contratos de fideicomisos.-----

---F).- Facultad para otorgar, conferir, delegar, sustituir y revocar los poderes anteriores.-----

--- En el caso de que la sociedad sea administrada por un Consejo de Administración, las facultades antes mencionadas en los incisos A), B) y F) de la presente cláusula, serán ejercidas de manera conjunta o separada por el Presidente, Secretario y Tesorero del referido órgano colegiado y en lo que respecta al ejercicio de las facultades señaladas en los incisos C), D) y



E) requerirán la firma mancomunada del Presidente, Secretario y Tesorero del Consejo de Administración. -----

--- DÉCIMA SÉPTIMA.- El administrador único o el consejo de administración, en su caso, podrán nombrar uno o más gerentes generales o especiales, quienes podrán ser o no accionistas. Asimismo podrán remover a dichos gerentes. Igualmente podrán nombrar funcionarios, factores o empleados de la empresa, sin perjuicio de que estas facultades las ejercite la asamblea general ordinaria de accionistas. Los gerentes o funcionarios tendrán las facultades y atribuciones que se le fije en el acto de su nombramiento y deberán caucionar su manejo en los términos que deben hacerlo el administrador único o los consejeros. Para ocupar el puesto de gerente general o especial, no habrá incompatibilidad si el nombrado ejercita el cargo de consejero. -----

-----VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD-----

--- DÉCIMA OCTAVA.- La vigilancia de la sociedad queda encomendada a un Comisario, el cual podrá ser o no socio, debiendo ser designado a mayoría de votos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y permanecerá en sus funciones durante un periodo similar a los de los miembros del Consejo de Administración o Administrador Único, en su caso, debiendo permanecer en ejercicio hasta en tanto no le sea revocado su nombramiento o el nombrado no ocupe su puesto. Igualmente deberá otorgar caución para garantizar su manejo en los mismos términos que el órgano de administración de la sociedad. -----

--- El Comisario tendrá las facultades y obligaciones que determina el artículo 166 (ciento sesenta y seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

----- DE LAS CAUCIONES Y REMUNERACIONES -----

--- DÉCIMA NOVENA.- Los miembros del Consejo de Administración o el Administrador Único, así como el Director General, Directores, Sub-Directores, Gerentes y el Comisario, garantizarán su manejo con el depósito en la tesorería de la sociedad de diez mil acciones o su valor nominal en dinero en efectivo o en todo caso, mediante fianza por igual suma, cauciones que les serán devueltas una vez que hayan sido aprobadas las cuentas correspondientes al periodo de sus encargos. Dicha obligación podrá ser dispensada por la Asamblea General de Accionistas. -----

--- Sus remuneraciones, tanto ordinarias como extraordinarias, se cargarán a la cuenta de gastos generales. -----

----- DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS -----

*Comisario*



**VIGÉSIMA.** - La Asamblea General de Accionistas, es el órgano supremo de la voluntad social, pudiendo ser ordinarias y extraordinarias. -----

--- Las ordinarias que deberán reunirse por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro siguientes meses a la terminación de cada ejercicio social serán aquellas que tengan por objeto conocer de cualesquiera de los asuntos mencionados en el artículo 181 (ciento ochenta y uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -

--- Las extraordinarias, que podrán reunirse en cualquier momento serán aquellas que tengan por objeto conocer de cualquiera de los asuntos indicados en el artículo 182 (ciento ochenta y dos) de la ley antes citada. -----

--- **VIGÉSIMA PRIMERA.** - Las asambleas serán convocadas por el Consejo de Administración o por el Administrador Único, según el caso y en su defecto por el Comisario o la Autoridad Judicial, mediante la publicación de un aviso en el Periódico Oficial de la entidad del domicilio de la sociedad, o en uno de los periódicos de mayor circulación en dicho domicilio, con una anticipación no menor de quince días a la fecha señalada para la celebración, debiendo contener tal convocatoria el orden del día y ser firmada por quien la haga. -----

--- **VIGÉSIMA SEGUNDA.** - Para que una asamblea se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberá estar representada en ella cuando menos 50% (cincuenta por ciento) del capital social, si se tratare de una ordinaria, tomándose las determinaciones a mayoría de votos. -----

--- Si se tratare en asamblea extraordinaria deberá estar representada en ella cuando menos el 75% (setenta y cinco) por ciento de capital social, tomándose las determinaciones por el voto favorable de acciones que representen cuando menos el 50% (cincuenta por ciento) de dicho capital. -----

--- Si las anteriores proporciones no pudieren lograrse en la primera reunión se hará en una segunda convocatoria con la expresión de dicha circunstancia y las determinaciones serán validamente tomadas por mayoría de votos, cualquiera que sea el número de acciones representadas en la asamblea, si esta fuera ordinaria; tratándose de extraordinaria, por el voto favorable siempre de acciones que representen cuando el menos el 50% (cincuenta por ciento) del capital social. ---

--- Las asambleas, podrán reunirse sin previa convocatoria y sus acuerdos serán validos si el capital social está totalmente representado en el momento de la votación, en los términos del artículo 188 (Ciento ochenta y ocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----





--- Los socios gozarán de un voto por cada acción, de que sean tenedores pudiendo hacerse representar en las asambleas mediante apoderado constituido en todo caso por simple carta-poder. -----

----- **EJERCICIOS SOCIALES, BALANCES, GANANCIAS Y PÉRDIDAS** -----

--- **VIGÉSIMA TERCERA.**- Los ejercicios sociales comprenderán un año natural computado a partir de la fecha en que acuerde la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. -----

--- **VIGÉSIMA CUARTA.**- Cada año, el día último en que concluya el ejercicio social se practicará un balance general y las utilidades líquidas que arrojen, serán distribuidas de la siguiente manera. -----

--- A).- Será separado un 5% (cinco por ciento) para constituir el fondo de reserva de ley, hasta que dicho fondo alcance a ser igual al 20% (veinte por ciento) del capital social y en igual forma será reconstituido cuando que por cualquier causa disminuyere. -----

--- B).- Será separado el tanto por ciento que en su caso determine la asamblea para creación de uno o más fondos especiales de previsión o reserva. -----

--- C).- El remanente será aplicado en la forma que acuerde la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. -----

--- D).- Las utilidades serán distribuidas entre los socios en proporción a sus aportaciones y en igual proporción serán reportadas las pérdidas. -----

----- **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD** -----

--- **VIGÉSIMA QUINTA.**- La sociedad se disolverá en cualquiera de los casos previstos en el artículo 229 (doscientos veintinueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

--- **VIGÉSIMA SEXTA.**- La asamblea que decretare la disolución de la sociedad procederá al nombramiento de uno o varios liquidadores, quienes llevarán a cabo, la liquidación de la compañía con la suma de facultades y obligaciones que la ley determine a los de su clase. -----

----- **CLÁUSULAS TRANSITORIAS** -----

--- **PRIMERA.**- El capital social mínimo fijo de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) representado por 100 (Cien) acciones nominativas de la serie "A", con valor nominal de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una, queda totalmente suscrito y pagado en efectivo, en la siguiente forma: -----

ACCIONISTAS	ACCIONES	%	CAPITAL

*Catejiano*



HUGO FEDERICO AVLÉS SÁNCHEZ AISH701011JS5	50	50%	\$25,000.00
HERIBERTO IRIBE REYES IIRH670822EP1	50	50%	\$25,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>	<b>\$50,000.00</b>

--- **SEGUNDA.-** Considerándose la presente reunión como la primera asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad mercantil denominada **GRUPO COMERCIAL KANAVE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la cual estará representada por un **ADMINISTRADOR ÚNICO**, quien estará a cargo del señor **HUGO FEDERICO AVLÉS SÁNCHEZ**.

--- El **ADMINISTRADOR UNICO** contará en el desempeño de su cargo con todas las facultades consignadas en los términos de la cláusula DÉCIMA SEXTA que precede de esta acta constitutiva, que aquí se da por reproducida como si se insertase a la letra.

--- **TERCERA.-** Igualmente se nombra como comisario de la sociedad a **VICTOR MANUEL ALARID TORRERO**.

--- **CUARTA.-** El señor **HUGO FEDERICO AVLÉS SÁNCHEZ** en su carácter de Administrador Único, recibe de la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) misma que es cubierta en numerario por concepto de importe de las aportaciones que han hecho los socios.

--- **QUINTA.-** El primer ejercicio social será del día primero de Enero al día 31 (treinta y uno) de Diciembre de cada año, con excepción de éste, el cual correrá a partir de la fecha de esta Escritura y concluirá el 31 (treinta y uno) de Diciembre de 2014 (dos mil catorce).

--- **SEXTA.-** Se dispensa al Administrador Único y al Comisario de otorgar el depósito y/o fianza aludido en la cláusula Décima Novena de la presente Escritura, por así estar permitido y haberlo acordado la Asamblea General de Accionistas.

--- **SÉPTIMA.-** Se otorga un **PODER GENERAL**, a los comparecientes indistintamente, para que en representación de la sociedad ejerzan las siguientes facultades:

--- **PODER GENERAL PARA QUE EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD INSCRIBA A LA MISMA ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SOLICITE, GESTIONE Y RECIBA MATERIALMENTE LA CEDULA DE**



INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 2436 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE SINALOA. ASI COMO TAMBIEN TRAMITE LA FIRMA ELECTRONICA CON BASE EN EL ARTICULO 19-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

CERTIFICACIÓN NOTARIAL

YO, EL NOTARIO AUTORIZANTE HAGO CONSTAR BAJO MI FE Y CERTIFICO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE SINALOA EN VIGOR, LO SIGUIENTE:

I.- Que tuve a la vista los documentos a que me refiero en el cuerpo del presente instrumento, los cuáles previa compulsión regresé a sus tenedores para su debido resguardo al que me remito. DOY FE.

II.- Que identifiqué a los comparecientes en los términos de la fracción III (tres romano) del artículo 84 (ochenta y cuatro) de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa, asimismo hago constar que los otorgantes tienen capacidad legal para el otorgamiento de este acto, pues en ellos no observo manifestaciones de incapacidad natural y no tengo noticias de que estén sujetos a incapacidad legal.

GENERALES

III.- Que los comparecientes bajo protesta de decir verdad, por sus datos de identificación generales manifiestan ser:

**HUGO FEDERICO AVILÉS SÁNCHEZ**, mexicano, mayor de edad, casado, originario y vecino de Culiacán, Sinaloa, lugar donde nació el día 11 (Once) de Octubre de 1970 (mil novecientos setenta), con domicilio en calle Estero Tula número 3684 (tres mil seiscientos ochenta y cuatro), Colonia Fraccionamiento San Lorenzo, Código Postal 80058 (ochenta mil cincuenta y ocho), ocupación Contador Público, con Cédula de Identificación Fiscal con Clave del Registro Federal de Contribuyentes **AISH701011JS5** (A, I, S, H, siete, cero, uno, cero, uno, uno, J, S, cinco) y manifiesta estar al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin acreditarlo en este acto, por lo que fue apercibido en los términos de ley.

**HERIBERTO IRIBE REYES**, mexicano, mayor de edad, soltero, originario de Culiacán, Sinaloa, lugar donde nació el día 22 (veintidós) de Agosto de 1967 (mil novecientos sesenta y siete), en el domicilio ubicado en calle Rosario Castellanos número 3093 (Tres mil noventa y tres), Colonia Fraccionamiento Finisterra, Código Postal número 80194 (Ochenta mil ciento noventa y cuatro), ocupación Técnico en Construcción, con Cédula de Identificación Fiscal con Clave del Registro Federal de Contribuyentes **IIRH670822EP1** (I, I, R, H, seis, siete, cero, ocho, dos, dos, E

9

*Castellanos*





P, uno) y manifiesta estar al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin acreditarlo en este acto, por lo que fue apercibida en los términos de ley.-----

----- **PERMISO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA** -----

--- IV.- Que los comparecientes exhibieron en **cuatro** fojas útiles por su anverso, el permiso que les fue concedido por la Secretaría de Economía, para constituir la sociedad de referencia, bajo la denominación de **GRUPO COMERCIAL KANAVE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** para lo cual solicitaron y obtuvieron de la Secretaría de Economía, la **AUTORIZACION DE USO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL**, con **Clave Única del Documento (CUD): A201409231934241217 (A, dos, cero, uno, cuatro, cero, nueve, dos, tres, uno, nueve, tres, cuatro, dos, cuatro, uno, dos, uno, siete)**, de fecha 23 (veintitrés) de Septiembre del 2014 (dos mil catorce).-----

--- Cuyo documento en este acto me exhiben los comparecientes, mismo que DOY FE de tener a la vista y dejo agregado al apéndice de mi libro protocolo en el legajo correspondiente a esta escritura bajo la letra **[B]**.-----

--- V.- Que a efecto de cumplimentar las obligaciones fiscales contenidas en el artículo 27 (veintisiete), del Código Fiscal de la Federación, el suscrito Notario: ---

--- a).- Solicite a cada uno de los accionistas la Cédula de Identificación Fiscal a efecto de verificar la clave del Registro Federal de Contribuyentes, lo cual fue debidamente acreditado por los otorgantes, por lo que no se dará el aviso correspondiente en el término señalado por la ley.-----

--- b).- Exigir que comprueben a más tardar dentro de un mes a partir de esta fecha, la solicitud de inscripción de la sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes, haciéndoles las advertencias de ley correspondientes en caso de no hacerlo.-----

--- VI.- Que hice del conocimiento de los comparecientes de las obligaciones y responsabilidades referentes a la autorización de uso de denominación y razones sociales contenidas en el artículo 22 (veintidós) del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales.-----

--- VII.- Que lei el contenido de la Escritura a los comparecientes, manifestando su conformidad con todas y cada una de sus partes, explicándoles el suscrito Notario previamente, el valor y las consecuencias legales de su contenido.-----

--- VIII.- Que otorgan la Escritura quienes firman al margen y al calce.-----

--- XI.- La verdad del acto y que les advertí de la obligación de inscribirla en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para que pueda surtir efectos ante terceros.-----



--- X.- Que apercibi a los comparecientes a conducirse con verdad en cuanto a lo manifestado en cada caso en el cuerpo del presente instrumento, en los términos del artículo 105 (ciento cinco) de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa en vigor. DOY FE. -----

--- F I R M A D O.- COMPARECIENTES.- HUGO FEDERICO AVILÉS SÁNCHEZ.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- HERIBERTO IRIBE REYES.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- ANTE MÍ.- LICENCIADO ALEJANDRO GASTÉLUM SERRANO.- NOTARIO PÚBLICO 103 SINALOA.- A. GASTÉLUM S.- Rúbrica.- EL SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR. -----

--- DEJO AGREGADOS AL APÉNDICE DEL VOLUMEN XXVII (VIGÉSIMO SÉPTIMO) DE MI PROTOCOLO EN EL LEGAJO CORRESPONDIENTE A ESTA ESCRITURA, LOS DOCUMENTOS A QUE SE DA REFERENCIA A CONTINUACIÓN: -----

--- ANEXO LETRA [A].- El acta destacada que por este acto se protocoliza, misma que consta de 08 (OCHO) fojas útiles debidamente firmadas y selladas conforme a la ley. -----

--- ANEXO LETRA [B].- LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL, con Clave Única del Documento (CUD): A201409231934241217 (A, dos, cero, uno, cuatro, cero, nueve, dos, tres, uno, nueve, tres, cuatro, dos, cuatro, uno, dos, uno, siete), de fecha 23 (veintitrés) de Septiembre del 2014 (dos mil catorce). DOY FE. -----

--- Se transcribe el texto íntegro del artículo 22 (veintidós) del reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el memorado precepto legal:-----

--- "Artículo 22.- Las Sociedades o Asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes: --- -----

I.- Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de una Denominación o Razón Social conforme a la Ley y este Reglamento, y. -----

II.- Proporcionar a la Secretaría la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de una Denominación o Razón Social, al momento de reservar la Denominación o Razón Social, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la Denominación o Razón Social. -----

*[Handwritten mark]*

*Cotejados*

*[Handwritten signature]*



Clave Única del Documento (CUD): A201409231934241217



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

En atención a la reserva realizada por Alejandro Gastelum Serrano, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 89 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como en los artículos 2 apartado B, fracción XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GRUPO COMERCIAL KANAVE. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

*Coeficiente*

AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o





Código Único del Documento (CUD): A201409231934241217

Cadena Original del servidor público que dictaminó favorablemente: RRYJqkYL+GOYe555icpU96kRU0=  
 Sello de la persona pública que dictaminó favorablemente:  
 707b9511b144c5ab08835a0337a70370e9ef4c6b5fd0f19347c79824f831edbc3518d193803d6ba143fad1104440caeb00f3be6d742  
 1f0dec3da53c5393113c0bb697980768be6e889e05802d49c53855de387a2c6071f2553cfa31a4702cc3afeb515e54f1824f83e530e3b411  
 1548ebdcb308a71548b3c70d6415b2  
 Certificado del servidor público que dictaminó favorablemente: 275106190557734483187066766792485832572179396664-  
 SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=DIMC520311MDFZRR07, OID.2.5.4.45=DIMC520311EJ9,  
 EMAILADDRESS=cardiazmiranda@gmail.com, C=MX, O=MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ MIRANDA, OID.2.5.4.41=MARIA  
 DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ MIRANDA, CN=MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ MIRANDA  
 Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen favorable: CertificadoAC:4: L=Avaro Obregon,ST=Distrito  
 Federal,C=MX,CN=tsa1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaria de  
 Economía|Fecha:20140923131801.296Z|Digestion:s/6c228q8H0u6S2iu141XVQAGEY=

ANTECEDENTES

RESERVA  
 Cadena Original de la persona solicitante: 1RRRLzdifhch6ilhvmlHfRhuNi9M=  
 Sello de la persona solicitante: NLVqQWqzVK5szPB4Tx0k+1euYgIN9xxa8pXB1ZfN2gZEv3K7PvWebuqfFTXPSJ2EBwnBGDbr5e  
 KQDf8eSjGDEYc9YJdL5JFarm19bEO/fpU6x33AYtU5b+wfHbNw3ULWWGY7z7DXDHU8nEmO9  
 In:3pULW+XW1/304=  
 Certificado de la persona solicitante: 275106190557734483187066766774039095069787107382-  
 SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=GASA480106HLSRL08, OID.2.5.4.45=GASA480106USA, C=MX, O=ALEJANDRO GASTELUM  
 SERRANO, OID.2.5.4.41=ALEJANDRO GASTELUM SERRANO, CN=ALEJANDRO GASTELUM SERRANO  
 Sello de Tiempo de la solicitud: CertificadoAC:4: L=Avaro Obregon,ST=Distrito Federal,C=MX,CN=tsa1.economia.gob.mx,OU=nCipher  
 DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaria de Economía|Fecha:20140923193625.866Z|Digestion:ct3dL2XVGXYWJzWLU33YVYyQcc=



*Cartas*



**Boleta de Ingreso**

Fecha 21/01/2015 Hora 10:15:52 Control Interno 25

No. Fedatario 125006103 ALEJANDRO GASTELUM SERRANO  
Domicilio DONATO GUERRA 632 NTE., COLONIA CENTRO, C.P. 80000, TEL. (667) 715537  
CULIACAN (CULIACAN ROSALES)  
SINALOA

Solicitante HUGO FEDERICO AVILES SANCHEZ Y HERIBERTO IRIBE REYES

Ubicación del inmueble o Razón Social o Descripción del bien GRUPO COMERCIAL KANAVE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Monto de Operación 3.00      Monto de Derechos 5412.50

**Transacciones**

Acto	Descripción / Requisitos Acto	Valor Base	Derechos
M4	Constitución de sociedad	3.00	5412.50

Folio: 84004\*1.  
*[Handwritten signature]*

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de Junio del año 2015



**C. OFICIAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.**

**PRESENTE:**

--- **ALEJANDRO GASTÉLUM SERRANO**, Licenciado y Notario Público número 103 (ciento tres) en el Estado de Sinaloa, con ejercicio en la demarcación correspondiente a este municipio y residencia en esta ciudad, me permito formular las siguientes: -----

**DECLARACIONES**

--- **PRIMERA.-** Que mediante Escritura Pública número 12,085 (doce mil ochenta y cinco), volumen XXVI (Vigésimo Sexto), de fecha 02 (dos) días del mes de Octubre del año 2014 (dos mil catorce), pasada en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, ante la fe del suscrito notario, **debidamente inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Municipio de Culiacán, Sinaloa, bajo el folio mercantil 84005\*1 (ochenta y cuatro mil cinco asterisco uno), con fecha de registro del día 21 (veintiuno) de Enero del año 2015 (dos mil quince), se consignó la Protocolización de los Estatutos Sociales de una sociedad de naturaleza mercantil denominada GRUPO CH COLORS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**-----

--- **SEGUNDA.-** Que por un error involuntario en la página 17 (diecisiete), de la foja 9 (nueve), de la Escritura Pública señalada, se asentó equivocadamente el nombre de HUGO FEDERICO AVILES SANCHEZ en el cuadro accionario, siendo del tenor literal siguiente:-----

--- DE LA PÁGINA 17 (DIECISIETE), FOJA 9 (NUEVE):-----

ACCIONISTAS	ACCIONES	%	CAPITAL
HUGO FEDERICO AVLÉS SÁNCHEZ AISH701011JS5	50	50%	\$25,000.00
HERIBERTO IRIBE REYES IIRH670822EP1	50	50%	\$25,000.00

PRESENTE ANTE SU FE



100	100%	\$50,000.00
-----	------	-------------

--- TERCERA.- Que lo expresado con antelación es incorrecto, siendo que el nombre correcto es HUGO FEDERICO AVILES SANCHEZ: \_\_\_\_\_

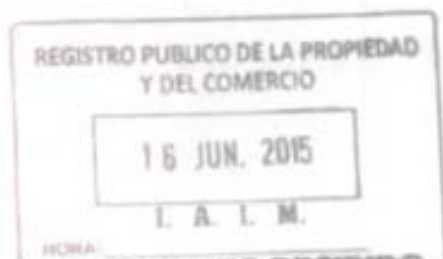
--- DE LA PÁGINA 17 (DIECISIETE), FOJA 9 (NUEVE): \_\_\_\_\_

ACCIONISTAS	ACCIONES	%	CAPITAL
HUGO FEDERICO AVILÉS SÁNCHEZ AISH701011JS5	50	50%	\$25,000.00
HERIBERTO IRIBE REYES HIRH670822EP1	50	50%	\$25,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>	<b>\$50,000.00</b>

--- CUARTA.- por lo anteriormente señalado atentamente solicito se sirva: \_\_\_\_\_

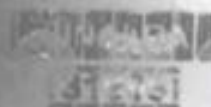
--- ÚNICO.- Tomar nota que por un error involuntario en la página 17 (diecisiete) de la foja 9 (nueve), de la Escritura Pública número 12,085 (doce mil ochenta y cinco), volumen XXVI (Vigésimo Sexto), de fecha 02 (dos) días del mes de Octubre del año 2014 (dos mil catorce), pasada en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, ante la fe del suscrito notario, debidamente inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Municipio de Culiacán, Sinaloa, bajo el folio mercantil 84005\*1 (ochenta y cuatro mil cinco asterisco uno), con fecha de registro del día 21 (veintiuno) de Enero del año 2015 (dos mil quince), se incurrió en el error que ha quedado determinado en la Declaración Segunda de este documento, y que por este conducto **SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA SE SIRVA CORREGIR DE LA FORMA EN QUE SE EXPRESA EN LA DECLARACIÓN TERCERA DE ESTE ESCRITO ACLARATORIO.** \_\_\_\_\_

*Alejandro Gastélum Serrano*  
Licenciado **ALEJANDRO GASTÉLUM SERRANO**  
Notario Público 103 Sinaloa





**SINALOA**  
ES TAREA DE TODOS



SECRETARÍA  
GENERAL  
DE GOBIERNO

31999

## Boleta de Inscripción

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON  
INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No.

84005 \* 1

Control Interno      Fecha de Prelación  
18 \* 18 / JUNIO / 2015

Antecedentes Registrales:  
PRIMERA INSCRIPCIÓN

RFC / No. de Serie:

Denominación:  
**GRUPO CH COLORS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**

Domicilio  
**CULIACAN, SINALOA.**

Afectaciones al:

Folio ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
----------	------	-------------	----------------	----------

84005 1	M26	Rectificación/Cancelación de Inscripciones/Anotaciones	18-06-2015	1
---------	-----	--	------------	---

Caracteres de Autenticidad de la Inscripción: 1ae155667840f0d8aaa5c9a0a7b39160fb6f1e3f

Secuencia: 999158

Derechos de Inscripción

Fecha	16 JUNIO	2015
Importe	0225.32	
Subsidio	0.00	

Boleta de Pago No. 331455

ATENTAMENTE  
EL RESPONSABLE DE OFICINA



LIC. ELIZABETH MILLÁN VELEZ

Los caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada acto, corresponden al sello electrónico autorizado por la Secretaría de Economía, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 Bis, Fracción II, inciso c) y d) y 30 Bis del Código de Comercio y 15 del Reglamento del Registro Público de Comercio.



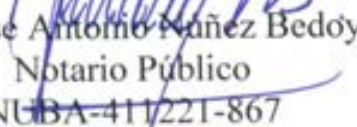


YO, Licenciado José Antonio Núñez Bedoya Notario Público Número (81) ochenta y uno en el Estado con residencia y ejercicio en esta Municipalidad.-----

-----C E R T I F I C O-----

Que las presentes copias fotostáticas formadas de (29) veintinueve fojas útiles, fueron cotejadas debidamente con los originales las cuales tuve a la vista de las que fueron tomadas y resultaron concordantes en todas sus partes. DOY FE.-----

Culiacán, Sinaloa 16 de Abril de 2016.

  
Lic. José Antonio Núñez Bedoya  
Notario Público  
NUBA-411221-867







SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Subdirección Administrativa



0017 0020

*11/03/2016*

Oficio no. 138 2016  
Mazatlán, Sinaloa, 03 de Marzo del 2016

Dr. Jorge Enrique López  
Síndico Mayor del H. Ayuntamiento de Mazatlán  
Presidente del Comité de Adquisiciones y  
Atendimiento del Municipio de Mazatlán.  
**p r e s e n t e .**

Por medio del presente se le informa que el día 03 de marzo del 2016 para dar cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Atendimiento de los Gobiernos Locales, el Programa: **Programa de Mantenimiento y Reparación de Vehículos** y el Subprograma: **Mantenimiento y Reparación de Vehículos**, se le informa que se ha realizado el proceso de adquisición de los bienes que se detallan a continuación:

Destino	Sub-destino	Cog	Concepto	Meta	Costo Unitario	Total
...	...	...	...	...	...	...

Dr. Juan Antonio Durillo Rojas  
Subsecretario de Seguridad Pública Municipal

Dr. María Luisa Durillo Martínez  
Subdirectora Administrativa

Ing. Hector Emilio Ortiz García  
Enlace Particular, 2016

**RECIBIDO**

03 MAR 2016

**CONSEJO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIONES Y FINANZAS**  
03 MAR 2016  
INFORMACIONES Y  
SERVICIOS DEL MUNICIPIO  
MAZ. SINALOA

OFICIA MAJOR

03/03/2016

MAZATLÁN



# GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Tesorería Municipal

*Archivar en  
precedente 80 kg*

TM-298/2016

Mazatlán, Sin., 08 de Abril de 2016

Oficio de Aprobación 077/2016

**LIC. ANIBAL FUENTES BENITEZ  
JEFE DE PROYECTOS ESPECIALES  
ENLACE FORTASEG  
PRESENTE.-**

En atención a su solicitud, referente a "IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS/NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL CONCEPTO DE KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA)" y sustentado en el análisis de la información técnica correspondiente, me permito comunicarle que esta Tesorería Municipal aprueba recursos totales por **\$800,000.00 (SON: Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)**, con cargo presupuestal y de acuerdo a la distribución y codificación correspondiente a:

**COG 295001  
Proyecto 206**

Estructura Financiera:  
**FORTASEG 2016**

**\$ 800,000.00**

Para la ejecución de estos gastos se observarán las normas y lineamientos establecidos en el instructivo de Control y Seguimiento del Presupuesto de Egresos autorizado para el Ejercicio Fiscal 2016.

La totalidad de estos recursos serán aplicados de conformidad a la información proporcionada.

**ATENTAMENTE:**

**L.C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL  
TESORERO MUNICIPAL**



- C.e.p. ING. CARLOS E. FELTON GONZÁLEZ, Presidente Municipal Constitucional
- C.e.p. C. P. JAVIER E. MAGAÑA LIZARRAGA, Sindico Procurador
- C.e.p. C.P. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ DIAZ, Contralor Municipal
- C.e.p. ARQ. JORGE PATRON UNGER, Oficial Mayor
- C.e.p. DR. JUAN ANTONIO MURILLO ROJO, Secretario de Seguridad Pública Municipal
- C.e.p. C.P. LAURA ELENA GUTIERREZ DE LA PEÑA, Directora de Egresos.
- C.e.p. C.P. PEDRO LÓPEZ SOLANO, Contador General
- C.e.p. C.P. ISABEL AVILA OLIVAS, Jefa del Departamento de Control Presupuestal.
- C.e.p. Archivo.



2014 - 2016

**FALLO RELATIVO A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-825012984-E2-2016, RELATIVO A LA ADQUISICION DE 80 KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA) PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016.**

--- En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa; siendo las 11:00 horas del día 22 veintidós de Abril de 2016, dos mil dieciséis y con fundamento en lo establecido en los artículos 53, 56 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal; los artículos 30, 36, 36 BIS, 37 y 37 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; nos constituimos en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; sito en Ángel Flores, número 804, segundo piso, local 113, del edificio RIVERA SOTO, en la colonia centro de esta ciudad; los **C.C. ING. JORGE PATRON UNGER**, en su doble carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones y Oficial Mayor, **LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA**, Secretaria del H. Ayuntamiento, **L.C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL**, Tesorero Municipal, **ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS**, primer vocal, **LIC. JULIO GUERRA ECHEAGARAY** segundo vocal, **LIC. LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO**, tercer Vocal, **C.P. JOSE ALFREDO LOPEZ ARREGUI**, Representante de zona sur Unidad de Transparencia y Rendición de cuentas, en calidad de testigo del fallo y **LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ**, testigo de calidad y contralor municipal; a efecto de emitir el siguiente:

**FALLO**

**I.-** Según se desprende de las constancias que integran el expediente de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-825012984-E2-2016**, en fecha **08 de abril de 2016**, se publicó Compranet; así como en la página web de este Municipio, por lo que fue debidamente publicada la convocatoria con fundamento en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.-** En términos de la convocatoria el día **08 de abril de 2016**, y conforme al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se entregaron las cartas-invitación y bases del concurso vía correo electrónico y por el sistema Compranet, para participar en el acto de apertura de presentación de propuestas técnicas y económicas a los participantes: **GRUPO COMERCIAL KANAVE S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.; y HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL.**

**III.-** De conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día **20 de abril de 2016**, se llevo a cabo el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas conforme a los requisitos que exigen en la convocatoria procediéndose a la apertura de los sobres que contienen los documentos de





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

identificación, propuesta técnica y económica contando con la asistencia y participación de las empresas:

- a).- **GRUPO COMERCIAL KANAVE S.A. DE C.V.**
- b).- **COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.**
- c).- **HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL.**

--- De la documentación legal y de identificación solicitada en la convocatoria de este concurso de invitación por restricción a cuando menos tres personas que fueron entregadas por los invitados ya mencionados con antelación; por lo que se procede a revisar si reúnen los requisitos exigidos por la ley y conforme a lo solicitado en las bases de este concurso, desprendiéndose lo siguientes:

I.- Se reviso el sobre que contiene la documentación y la proposición de la invitada a este concurso: **GRUPO COMERCIAL KANAVE S.A. DE C.V.**, se advierte que la carta de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT, señala que se detectan inconsistencias, omisiones o la posible existencia de créditos fiscales firmes, lo cual no es óbice para que encaso de otorgar mejor precio pueda ser adjudicado, pero deberá de ponerse al corriente de dichos crédito fiscales antes de ser firmado el contrato respectivo en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, por lo que se determina que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases.-----

II.- Se procedió a revisar el sobre que contiene la documentación y la proposición de la invitada a este concurso: **COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.**, se advierte que la carta de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT, señala que se detectan inconsistencias, omisiones o la posible existencia de créditos fiscales firmes, de igual forma presenta un acuse de recibo sobre la declaración provisional o definitiva de impuestos federales lo cual no es óbice para que encaso de otorgar mejor precio pueda ser adjudicado, ya que en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se considera cumplida dicha obligación, por lo que se determina que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.-----

III.- Al revisar el sobre que contiene la documentación y la proposición del invitado a este concurso **HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL**; el cual incumple con los requisitos técnicos señalados en el apartado 4.- fracción IV, y XV, de las bases del presente concurso.-----

--- Una vez analizado lo anterior se procede hacer el cuadro comparativo de las propuestas económicas de los concursantes de la siguiente manera:





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

a).- **GRUPO COMERCIAL KANAVE S.A. DE C.V.;** con un costo total de **\$820,352.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100mn) CON IVA INCLUIDO.**

b).- **COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.;** con un costo total de **\$799,936.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS pesos 00/100 m.n.) CON IVA INCLUIDO.**

c).- **HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL,** con un costo total de **\$839,747.20 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 m.n) CON IVA INCLUIDO.**

--- Por otra parte y en cumplimiento al artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, el Presidente del Comité relaciona al concursante cuyas propuestas resultaron solventes, entendiéndose por éstas a todas aquellas que no incumplieron con lo solicitado por la convocante, al caso se advierte que únicamente **COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.** en virtud de que cumplió con todos los requisitos presentados tanto la documentación requerida en la Propuesta Técnica, además de que su propuesta económica es plenamente aceptable, lo que no sucede con **GRUPO COMERCIAL KANAVE S.A. DE C.V. y HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL,** ya que el primero de ellos a pesar de haber cumplido con los requisitos técnicos y legales, pero sus propuesta económica no es aceptable, ya que esta sobre pasa el monto de la autorización presupuestal asignado para la adquisición de los bienes objeto del presente concurso, y el segundo omite los requisitos técnicos señalados en el apartado 4.- fracción IV, y XV, de las bases del presente concurso y su propuesta económica sobre pasa el monto autorizado para esta adquisición, por lo que dichas propuestas son desechadas.

--- Robusteciéndose con el dictamen emitido por el comité de adquisiciones de acuerdo a las bases del concurso, el cual fue recibido por el Presidente del comité y que en este acto es agregado al presente fallo.

**RESUELVE**

**UNICO:** Este Comité falla en favor de **COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.,** adjudicándose la presente adquisición por un monto de **\$799,936.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS pesos 00/100 m.n.) CON IVA INCLUIDO;** en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases del concurso por Invitación a cuando menos tres personas y por tanto se considera que con ello se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas que no son otras que los requisitos impuestos por el área solicitante; además de que su propuesta económica ofertó el precio más bajo y por tanto resultó ser el que de acuerdo a su costo beneficio protege la economía del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.





Gobierno Municipal de Mazatlán  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios


2014 - 2016

---- **SEGUNDO.**- Se ordena que de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de presentarse el Representante Legal de la Empresa **COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, sito en la calle Ángel Flores numero 804 segunda planta del Edificio Rivera Soto de la colonia Centro de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa; con la finalidad de llevar a cabo la firma del contrato respectivo dentro de los 15 días naturales siguientes contados a partir de la fecha del dictado del presente fallo.

---- **TERCERO.**- Se determina por este Comité que se dejen bajo resguardo las muestras de las prendas presentadas por las empresas concursantes por un término de 10 diez días hábiles a partir de la notificación que sea hecha por medio de de pagina de compranet del presente fallo u/o notificación personal a los participantes, esto en atención al derecho que les asiste a los concursantes de acuerdo INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; y una vez paso este término podrán solicitar vía escrito la solicitud de devolución de los artículos ya mencionados, en caso de solicitarlo en forma anticipada se tendrá por conforme.

---- Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; a las 11:20 horas del día de su fecha de inicio, firmando para constancia el presente documento los que intervinieron, asistieron y estuvieron conformes, la falta de firma de alguno no afectara la validez del mismos en términos del artículo 37bis DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO haciendo entrega de una copia del acta respectiva.

Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán.

  
**ING. JORGE PATRON UNGER**  
**OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES**

  
**LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

  
**C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL**  
**TESORERA MUNICIPAL**







GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

**ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS**  
PRIMER VOCAL

**LIC. JULIO GUERRA ECHEGARAY**  
SEGUNDO VOCAL

**LIC. LOAR SUSEK LÓPEZ DELGADO**  
TERCER VOCAL

**LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ DÍAZ**  
TESTIGO DE CALIDAD

**C.P. JOSE ALFREDO LOPEZ ARREGUI**  
Representante de zona sur Unidad de  
Transparencia y Rendición de cuentas